

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- MOROLEÓN, GTO.

EL CIUDADANO PROFR. J. JESUS ROSILES LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOROLEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO; 11, 12, 69 FRACCIÓN I, INCISOS D); 90 FRACCIÓN II, 92, 93, 95, 202, 203, 204 Y 205 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 NUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL PUNTO 6, APROBÓ EL SIGUIENTE:

### **PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO, 2009 - 2012.**

#### **PRESENTACIÓN**

La nación mexicana tiene como base de su integración y desarrollo el espacio municipal, ya que es ahí donde el ciudadano encuentra su identidad y las satisfacción de sus necesidades básicas para la vida social.

De ahí la importancia de la acción de planeación, misma que a la vez sirve para integrar los fines y objetivos de los diferentes ámbitos de gobierno, municipal, estatal y federal, así como de los diferentes poderes que conforman al Estado mexicano, para el municipio de Moroleón y su Gobierno municipal desarrollar esta política de planeación le plantea una acción del siglo XXI, desde la cual la política y administración tenga fines precisos ha desarrollar desde una perspectiva moderna con la cual se dejen atrás falsos prejuicios y confrontaciones que en nada benefician al desarrollo de los moroleoneses.

El cargo público que hoy se ha encomendado a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, permite reconocer la voluntad democrática de los moroleones, pero también en ello instruye a la autoridad para obtener logros para todos, manteniendo y acrecentando la identidad histórica y productiva respecto del resto del estado de Guanajuato y de México, sujetándose a la institucional y los principios legales.

Con este Plan de Gobierno 2009-2012 para el municipio de Moroleón, se cumple en forma y tiempo con lo establecido en diferentes disposiciones legales, tanto federales como estatales y reglamentado en el municipio de Moroleón, más no obstante este documento se desarrolla no solo como una obligación legal sino a la vez como un instrumento de trabajo real para la administración municipal y soporte técnico para futuras administraciones municipales.

Siendo voluntad de H. Ayuntamiento trabajar sobre un principio general que es: “Unamos esfuerzos” para desarrollar un Gobierno Municipal que otorgue seguridad en la integridad física de sus ciudadanos y a la propiedad privada y colectiva, que otorgue servicios públicos de calidad y con mayor cobertura, contando con un Gobierno municipal que actúe apegado al estado de derecho y de responsabilidad social.

Para lograrlo estamos seguros que se describen aspectos sustanciales para iniciar, desarrollar o concluir acciones y obras, pero todos y cada uno de ellos bajo una vocación, capacidad humana y financiera, legalidad y orientación política de los servicios públicos que permitan definir desarrollo no solo a los próximos tres años, sino como parte de un proyecto de largo alcance.

Como parte del objetivo de este Plan de Gobierno con alcance al año 2012, la planeación pretende plantear acciones y obras hacia el futuro reconociendo lo hecho en el pasado, así como contempla consolidar el binomio sociedad-gobierno, solo así es posible obtener los logros deseados.

En este plan se rompen prejuicios y se plantea con una visión de región e integración estratégica, asumiendo este reto histórico del siglo XXI, buscando con ello impactar hacia dentro del municipio pero a la vez construir puentes de interacción desde el sector público y privado hacia otros municipios, estados o naciones.

Visión de futuro es el camino más corto a la meta, visión integrada y sustentada con información es identificar y sortear las dificultades que se encuentren en el camino, valorando y dosificando el esfuerzo a realizar, a lo imposible la ley no obliga, a lo posible la sociedad exige.

En Moroleón existen planes, reglamentos y acciones valiosos a ser considerados, corregidos o sustituidos, negar errores o desconocer aciertos es ir contra la institucionalidad, atenderlos es construir el paso en la historia municipal la cual será valorada por la ciudadanía a mediano y largo plazo, por ello este documento se convierte en eje ciudadano para poder en justicia reconocer que quehacer gubernamental.

La necesidad de contar con información y ejes de planeación es apremiante, logrando perfeccionar la función pública bajo criterios de eficiencia y eficacia, contribuye a realizar las gestiones pertinentes ante la federación y estado en la búsqueda de inversión para el desarrollo, construcción de infraestructura que impacte en bienestar social, identidad municipal, incremento de la capacidad productiva y de servicios, así como la presencia del municipio en el impulso a la promoción educativa de ámbito regional.

Resultado será la innovación en cuanto políticas públicas que serán llevadas a las diferentes esferas de gobierno y de poderes, con la intención de asumir nuevos retos sin que con ello se distraiga lo que se sabe hacer, hoy el mundo, la nación y la región ha cambiado por lo cual atender tal situación permite saber hacia donde se presentan las

oportunidades que den a los programas factibilidad y logros directos e indirectos, políticas que impacten en el empleo, en la producción y generación de riqueza, en aportes reales al cuidado del medio ambiente, esto a través un de gobierno que cuente con una administración municipal de acciones reales y oportunas, con capacidad de convocatoria municipal e intermunicipal y nacional, donde la concurrencia de capacidades, acciones y financiamientos desde lo público y lo privado permita reimpulsar al municipio de Moroleón en vocaciones propicias, histórica, y de nueva acuñación.

El principio fundamental de este plan es el desarrollo con identidad histórica y visión de futuro, desde donde cada ciudadano encuentre los elementos y acciones que los ligue con el quehacer de Gobierno, el cual no solo se encuentra en sus autoridades sino como el principio constitucional lo establece en el mandato del pueblo.

Hoy Moroleón se suma a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, mediante un compromiso de reconocer que en ello Moroleón y la voluntad de su pueblo siempre a estado, la historia y esfuerzo de la Congregación también construyo Nación.

Se cumple con esta etapa legal e inicia la mejora continua del mismo, firmes en cuanto ejecutar e innovar, para poder en un año y tres medir y lograr haber cumplido con el compromiso de Unir Esfuerzos para lograrlo, esa tarea esta comprometida y en ello se encuentra mi compromiso.

**Prof. J. Jesús Rosiles López**  
**Presidente Municipal de Moroleón.**

## INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de Gobierno 2009–2012 para el municipio de Morelón, se proyecta la estructuración de acciones con las cuales se logre dar la etapa de consolidación de un municipio prospero, productivo, educado, sustentable, participativo, desde el cual sea catapulten acciones para la integración y acuerdo de intereses intermunicipales orientados hacia el desarrollo conjunto del sur del estado de Guanajuato.

Buscando dar forma a una meta deseada desde hace muchas décadas, sustentada en la vocación creado e innovadora con que iniciaron los primeros pobladores de este territorio y que dieran cauce a la constitución de la Congregación, hoy se visualiza a este municipio como pivote del desarrollo suroeste, potenciada dicha visión desde el compartimiento de espacios territoriales, servicios, infraestructura carretera, movilidad social y con ello coincidencia de vocaciones económicas, dando como resultado el proyecto social urbano con salida al Pacífico más importante del Siglo XXI.

Por lo cual este Plan de Gobierno Municipal atiende esa ambiciosa pero factible visión de futuro, para lo cual se debe construir la plataforma municipal para desde ahí converger las voluntades de los diferentes ámbitos de gobierno y sumar los intereses regionales. Redefiniendo el futuro cercano para los habitantes de Morelón, aprovechando para lograrlo esa convicción y férrea voluntad mostrada desde nuestra antigua Congregación.

En razón de ello se estructura el Plan de Gobierno, tanto en base al marco existente como en los diversos instrumentos y documentos para la planeación con que cuentan el Gobierno federal y el Gobierno estatal, tanto los de corto y mediano alcance como de aquellos de planeación estratégica, logrando la alineación de la planeación y los objetivos de los tiempos.

Se desarrolla en cinco grandes ejes, mismos que serán desarrollados a través de un diagnóstico profundo de la situación de municipio y de él respecto de su región, esto con un fin de medir el mejoramiento de evaluación y crecimiento en la perspectiva de región.

Cinco ejes construyen la visión:

- Municipio en legalidad y transparencia
- Municipio laboral, sustentable y competitivo
- Municipio educador desde el desarrollo social integral
- Municipio sustentable y sostenible para el progreso
- Municipio eficiente, democrático, con visión de región y perspectiva al exterior

Dentro de ellos y como respuesta a los diagnósticos previos se pretende impactar no solo en los servicios públicos del hoy y aquí, sino asumir la planeación como un documento de atención de escenarios futuros y actuar en ellos desde hoy.

Ello tendrá aterrizaje en los siguientes planteamientos programáticos:

#### Políticas públicas

- Organización de la sociedad y sus sectores.
- Atención a la familia con un sentido de nuclear y extenso.
- Promoción de la cultura a través de una oferta de servicios de formación e impulso a la creatividad con sentido local.
- Ampliación de la cobertura de los servicios de salud, e impulso a la cultura de la medicina preventiva.
- Ampliar la cobertura de transparencia del ejercicio de gobierno y manejos presupuestales.
- Adecuar la norma jurídica municipal, a fin de actuar bajo un estado de derecho.
- Integración a proyectos de carácter regional.
- Conformación de redes municipales en el ámbito nacional bajo un principio de identidades.
- Atención de las dinámicas migratorias y de movilidad en cada una de sus variantes e impactos.

#### Administración Pública

- Profesionalización de la administración municipal.
- Combatir la delincuencia y mejorar los cuerpos de seguridad.
- Reforzar las acciones para el desarrollo sustentable.
- Mejorar y eficientizar los procesos internos y de atención a la sociedad.

#### Educación de impacto

- Establecer con las instancias federales y estatales la ampliación de la cobertura y de orientación educativa particular en el municipio y la región, particularmente en la educación media superior terminal y los bachilleratos técnicos.
- Crear las condiciones y oportunidades para la instalación de instituciones educativas en el municipio y la región.
- Promover la educación para el trabajo, así como establecer los acuerdos estratégicos con el sector industrial para acompañar los procesos educativos.

#### Historia y Cultura

- Preservar el Patrimonio histórico tangible intangible del municipio.
- Fomentar entre la comunidad educativa del municipio el reconocimiento y valoración de su historia y su patrimonio arquitectónico y natural.
- Promover los registros ante la federación y el estado de inmuebles, monumentos u otra presencia física o cultural que amplíe el catálogo de patrimonio nacional.

#### Desarrollo urbano e infraestructura

- Contar con las condiciones de infraestructura para el desarrollo urbano y sus impactos en la región.
- Ampliar la cobertura de los servicios en lo urbano y lo rural.

- Identificar las necesidades de proyectos, planes o programas para el ordenamiento territorial en razón de la realidad imperante y las capacidades territoriales.
- Mejoramiento del equipamiento para el mejoramiento de la imagen urbana

#### Fomento económico y desarrollo social

- Impulso a la empresa textil hacia nuevos mercados nacionales y extranjeros.
- Fortalecer el impulso a la vocación turística, comercial, educativa y de servicios.
- Dar sustentabilidad y mantener la producción del campo.
- Impulsar las acciones de registro de la vocación municipal, mediante acompañamiento al sector privado.
- Fortalecer los programas sociales federales hacia los habitantes en condición de marginación.

El implementarlas estará sujeto estrictamente al marco legal, a la capacidad financiera, e impacto social, el Honorable Ayuntamiento buscare los canales y gestiones ante instancias federales, estatales, municipales, sociales y del sector privado, con el fin de estructurar factores de oportunidad, promoción, conocimiento y capacidad administrativa municipal que de cómo resultado contar con los elementos de planeación y programación sustentadas en factibilidad de realización bajo modalidades de largo, mediano y corto plazo.

Es este Plan de Gobierno eje rector de las acciones de Gobierno y Administración durante tres años, con el se construye la plataforma para el desarrollo de planes y programas tanto sectoriales como por área que impacten ordenamiento en la distribución del presupuesto y las líneas de acción de gestión.

## **VISION DE GOBIERNO**

Hacia el año 2012 el municipio de Moroleón será parte vital para la estructuración de las grandes alianzas estratégicas del sur del estado de Guanajuato, y la correspondiente con los municipios del estado de Michoacán, tanto en aspectos de ordenamiento territorial con perfil de metropolización, como en el fortalecimiento de las vocaciones económicas naturales como la textil, en producción y comercialización.

Innovando en acciones de alianzas, hermanamientos y construcción de asociaciones que permitan construir nuevos modelos de desarrollo regional desde los propios municipios.

Para el logro de ello es necesario atender los siguientes objetivos:

- Garantizar el estado de Derecho y la seguridad pública.
- Preservar y afrontar el medio ambiente y el desarrollo sustentable.
- Impulsar los procesos productivos hacia modelos actuales, que permitan ampliar la cobertura de mercado y consoliden el reconocimiento del municipio en aspectos de producción y comercialización textil.
- Reducir los factores de marginación y migración.
- Consolidar los procesos de participación y colaboración ciudadana.
- Desarrollar proyectos de estrategias alianzas sectoriales de largo alcance.
- Capacitar a los integrantes de la administración pública municipal en aspectos de servicio con calidad y calidez, buscando la plena satisfacción del usuario.

## **MISION**

Ser un Gobierno honesto, responsable, eficaz e incluyente que brinde apertura a la participación ciudadana, formando alianzas con la sociedad para responder positivamente a las necesidades de la población en un ambiente de respeto, disponibilidad y responsabilidad compartida impulsando un desarrollo sustentable en el municipio de Moroleón.

## **VISION**

El municipio de Morelón cuenta con un gobierno honesto, comprometido y responsable que a través de las alianzas con la sociedad ha logrado grandes metas para el impulso social y económico, consolidándose como el principal polo textil del sur de Guanajuato, ya que cuenta con alta competitividad en el mercado y una economía diversificada, generando más y mejores empleos que brindan bienestar social y un desarrollo humano sustentable.

## **VALORES**

**Honestidad:** Ser razonable y justo en el servicio público que brinde a la sociedad.

**Responsabilidad:** Realizar con atención, cuidado y eficiencia, el trabajo encomendado para consolidar las metas propuestas.

**Disciplina:** Observar una conducta moral y ordenada como instrumento básico de toda acción del trabajo público.

**Equidad y justicia:** Que en la distribución de los beneficios proyectados a la sociedad, se dé más a quien más lo necesita, en base al derecho sin distinciones sociales, económicas y culturales.

## **BASES JURÍDICAS**

El Gobierno Municipal de Moreleón reconoce en la planeación un principio sustantivo para el logro de acciones reales y evaluables del quehacer público, sujeto al marco legal nacional, estatal y municipal.

Ya que actuar en razón del Estado de Derecho es vital para las autoridades ejecutivas así como para las colegiadas como lo es el Ayuntamiento, para el propio del municipio de Moreleón durante el trienio 2009-2012 da certeza en su actuar y firmeza en su accionar público y transparente, asimismo lo relaciona en términos sencillos con las instancias locales y federales, ya que todas y cada una de las acciones en esta planeación, ejecución y evaluación se alinean con los ámbitos de gobierno.

Este es compromiso suscrito el 10 de octubre del año 2009 durante la toma de protesta del Honorable Ayuntamiento.

Este documento pretende darle sentido y conducción política y administrativa a nuestro quehacer, garantiza su aplicabilidad y certeza, así como su margen de acción, colaboración e innovación gubernamental.

Para ello se atienden las diversas disposiciones nacionales, estatales y municipales que directa o indirectamente atienden el accionar del quehacer municipal.

## **MARCO FEDERAL**

La República Mexicana y su estructura de Gobierno federal sustenta su quehacer y alcances en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, particularmente en lo correspondiente a la planeación como acto de construcción de factores y elementos para la previsión futura, determina que exclusivamente corresponde al Estado Mexicano la rectoría y el desarrollo nacional integral y sustentable, con lo cual se fortalezca la democracia, la economía, las libertades sociales e individuales y con todo ello elevar la dignidad y calidad de vida de los mexicanos.

Reforzando este planteamiento con su artículo 26 mediante el cual se mandata a que toda planeación como elemento técnico no puede estar exento de desarrollarse con mecanismos democráticos de consulta o participación, con el fin de dar solidez,

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación, del 24 de agosto del 2009, México

dinamismo, permanencia, equidad y sobre todo provoque el autoreconocimiento de la sociedad en los planes generados.

Ejercicio técnico y de participación democrática que tiene sus ejercicios reflejo tanto en el ámbito estatal como en el ámbito municipal, desde los cuales los planteamientos de política pública y administración se encuentre alineados con el fin de crear sinergias para la obtención de logros en el bien del ciudadano, el artículo 115 constitucional enmarca el ámbito municipal.

En este artículo se definen las capacidades del Gobierno Municipal, el cual goza de personalidad jurídica y patrimonio propio, con lo cual el Honorable Ayuntamiento se erige como la instancia reglamentaria y administrativa del Municipio, por lo tanto se establece como la instancias de autoridad responsable del ejercicio de planeación más detallada y de impacto inmediato ante sus gobernados.

Establece los servicios públicos municipales mínimos a los cuales esta obligado a prestar el Gobierno Municipal a través de sus diferentes áreas administrativas, asimismo la condición para otorgar los mismos, teniendo siempre el concepto del beneficio de la sociedad circunscrita dentro del territorio municipal así como de aquellos nacionales o extranjeros que se encuentren en tránsito dentro de él, describiendo aquellos que por su condición obliguen a la participación financiera por parte de la ciudadanía usuaria de los mismos de manera directa.

Asimismo otorga y obliga a la autoridad municipal a actuar dentro de un marco legal y su principio filosófico de que la autoridad puede hacer solo aquello que la ley le permite, lo que implica tener un panorama general de la serie de disposiciones, obligaciones y facultades que se establecen en las denominadas leyes secundarias, mismas que precisamente abren la posibilidad de adaptabilidad de la operación en la variedad social e histórica de cada uno de los municipios del país.

Una de ellas es la específica en aspectos de la estructuración de la planeación general en la nación, la Ley de Planeación,<sup>2</sup> que establece en su artículo segundo;

*La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz reempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...*

Siendo este marco legal y los instrumentos y estrategias técnicas de la administración pública plataforma para el fortalecimiento de la soberanía, la preservación del régimen democrático, la igualdad de derechos y la atención de las necesidades básicas de la población, el respeto a las garantías individuales y la libertad, el fortalecimiento del pacto federal y el fortalecimiento de la figura de gobierno municipal así como el equilibrio en los factores de la producción.

Razón de ello es la atención a las disposiciones legales federales, así como a los planes y programas de ese ámbito de gobierno con el fin de elaborar y contar con un Plan de Gobierno Municipal para el periodo 200-2012 sustentado en los grandes lineamientos

---

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación, del 13 de junio del 2003, México.

nacionales, desde los cuales se vinculen y articulen los intereses y potenciales propios del municipio de Morelón, se elabora con una visión integral, donde la preservación, fortalecimiento y desarrollo es un acumulado de factores y disposiciones, que en su correcta y oportuna acción, permite fijar metas con alcances posibles.

La planeación basa su interés en el individuo y la sociedad que integra, esto indistintamente del ámbito de gobierno, siendo así que la Ley General de Desarrollo Social<sup>3</sup> es el instrumento legal que privilegia el ejercicio de los derechos sociales de los individuos, los cuales deben ser fortalecidos por la autoridad a partir de contar con una política y acciones de desarrollo social, misma que estará imbuida de valores y participación de la propia sociedad.

El artículo noveno de esta ley es el que articula las acciones de los ámbitos de gobierno:

*Los Municipios, los gobiernos de las entidades y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales estableciendo metas cuantificables.*

Sin que con ello se excluya el fortalecimiento en las áreas económicas, como se señala en el artículo treinta y tres:

*Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas.*

La concordancia de acciones por las diferentes esferas de Gobierno, permiten obtener un mayor número de logros y eficiencia en la aplicación de los recursos financieros y humanos, establecido de manera explícita en los artículos 42, y 45 de la referida ley. Por lo cual el desarrollo de los individuos y con ello de la sociedad es punto primordial que da vértice a este Plan de Gobierno Municipal.

Concientes de que en cada uno de los elementos es necesario contar con el soporte legal federal es que se enuncia solo aquellos que de manera prioritario son analizados, sin embargo serán transferidas sus implicaciones municipales dentro del marco reglamentario del municipio, para los fines de este apartado de marco legal se enuncian exclusivamente aquellos artículos y leyes consideradas básicas en la elaboración del presente Plan de Gobierno 2009-2012 del municipio de Morelón, Guanajuato:

Ley General de Población,<sup>4</sup> artículos 1, 3, 67 y 94.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,<sup>5</sup> artículo 1 fracción I, V, VI y VIII, 3 fracción II y XI, 4, 5 fracción XIII, 7 fracción XI, artículo 8 de la I a la XVI

---

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación, del 20 de enero del 2004, México.

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación, del 17 de abril del 2009, México.

<sup>5</sup> Diario Oficial de la Federación, del 16 de mayo del 2008, México.

fracciones (este artículo en particular establece las funciones y alcances del gobierno municipal).

Ley de Desarrollo Rural Sustentable<sup>6</sup>, artículos, 1, 8, 11, 13, fracción V y VII, 15, 18, 19, 23, 24, 25, 28, 29, 32 y otros más específicos a las facultades y atribuciones de la autoridad en el ámbito municipal.

Ley General de Asentamientos Humanos,<sup>7</sup> artículos 1, 2, 5, 9, 12 fracción IV, 33, 35, 51 fracción VI.

Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos,<sup>8</sup> artículos 2, 6, 27 y 35.

Dando muestra de algunas de estas leyes secundarias que a su análisis encuentran en el municipio un espacio vital para su aplicación debido a que es en esa jurisdicción donde el nacional realiza sus acciones, adquiere sus derechos y obligaciones, así como recibe los servicios por parte del Estado mexicano, es como se señala con antelación elemento *sine qua non* para la planeación en un marco de reglamentación municipal.

## MARCO ESTATAL

La Constitución Política del Estado de Guanajuato,<sup>9</sup> concurrente con la Carta Magna, en su artículo décimo cuarto establece:

*El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social*

Como sustento del federalismo en ella se refuerza la condición y validez del ejercicio de Gobierno Municipal, asimismo define al municipio como el espacio físico, social y gubernamental en sus artículos 106 y 107.

El artículo 117 dice a la letra:

*A los Ayuntamientos compete:*

*II.- Ejercer, en los términos de las Leyes federales y estatales, las siguientes facultades:*

*a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal; asimismo planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los Municipios del estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, debiendo apegarse a la Ley Federal de la materia;*

<sup>6</sup> Diario Oficial de la Federación, del 02 de febrero del 2007, México.

<sup>7</sup> Diario Oficial de la Federación, del 05 de agosto del 1994, México.

<sup>8</sup> Diario Oficial de la Federación, del 13 de enero de 1986, México.

<sup>9</sup> Periódico Oficial no. 134 del 21 de agosto de 2009

*c) Formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;*

Establece la obligación y facultad de realizar los procedimientos de planeación para el ejercicio de Gobierno estatal, tomando en consideración su correlación con otras entidades federativas colindantes tomando en cuenta a los diferentes sectores de la sociedad y estrechando estas acciones de visión de futuro con los gobiernos municipales.

Por la condición de temporalidad de los dos ámbitos de gobierno, toca hoy al H. Ayuntamiento de Moroleón conocer e identificar las ligas hacia el Plan de Gobierno Estatal, debido esto a que este ya cuenta con tres años de ejecución, situación de oportunidad debido al reconocimiento de aquellas acciones, programas o políticas públicas estatales que marcan orientación de inversión hacia el ámbito municipal.

Congruentes a la visión federalista del Estado Mexicano, la correlación de leyes estatales debe darse a partir del marco federal, para así lograr un Plan de Gobierno Municipal certero y legal, para ello se toman elementos de las siguientes leyes locales:

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato,<sup>10</sup> artículos 1 fracción II, , 2, 3, 6, 11, 15, 16 fracción I, 25 fracción II, 31 y 41.

Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato,<sup>11</sup> artículos 2, 5 fracción II, 7, 15 18, 22, 23, 70 y 83.

Ley para la Gestión Integral de Residuos del estado y los Municipios de Guanajuato,<sup>12</sup> artículos 1, 3, 5, 6 fracción IV, 7 fracción VI, 10 y 14.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato,<sup>13</sup> artículos 1, 12, 21, 52, 53, 75 y 76.

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato,<sup>14</sup> artículos 1 fracción III, 8 fracción I, 12, 13 y 32.

Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato,<sup>15</sup> artículos 1 fracción III, 2, 15, 43, 64, 67 y 119.

Ley de Fraccionamiento para los Municipios del Estado de Guanajuato,<sup>16</sup> artículos 1 y 2.

Ley de Salud del Estado de Guanajuato,<sup>17</sup> artículos 2, 3 inciso b), 4, 12 inciso b) fracción II, 14, 16 y 18.

---

<sup>10</sup> Periódico Oficial, 22 de diciembre del 2000, Guanajuato.

<sup>11</sup> Periódico Oficial, 08 de febrero del 2000, Guanajuato.

<sup>12</sup> Periódico Oficial no. 74, 10 de mayo del 2005.

<sup>13</sup> Periódico Oficial no. 42, 15 de marzo del 2005.

<sup>14</sup> Periódico Oficial no. 88, 2 de junio del 2006.

<sup>15</sup> Periódico Oficial, 7 de octubre de 1997.

<sup>16</sup> Periódico Oficial, no. 130, 15 de agosto del 2003

<sup>17</sup> Periódico Oficial, no. 153, 24 de diciembre del 2004.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato,<sup>18</sup> artículos 2, 4, 5, 7, 8 fracción II y III, y 10 fracción II.

Ley de Tránsito y transporte del Estado de Guanajuato,<sup>19</sup> artículos 1, 2, 8, 10, 41 fracción V, 67, 73, 78, 78 bis, 79 y 96 fracción I.

Y de manera preponderante se atiende lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, misma que junto con el artículo 115 Constitucional federal y el 117 Constitucional local, da esencia y fundamento a la figura gubernamental municipal.

Es en ella donde se amplía la definición de los actos de planeación municipal y establece como una de los procedimientos y documentos básicos del Gobierno Municipal el de contar con un Plan de Gobierno Municipal, así como las facultades para ejercerlo durante los tres años de gestión.

Documento que debe estar ligado al Plan Municipal de Desarrollo el cual gira en torno a las grandes líneas estratégicas de largo alcance del Gobierno municipal, mismo al que se le asigna un alcance y proyección de 25 años. En otro sentido esta misma ley establece la realización de los llamados Programas Operativos Anuales, estos últimos instrumentos de aplicación operativa de los planes, desde los cuales se presupuesta, ejecuta y evalúan las acciones de gobierno en el ámbito municipal.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece en sus artículos segundo y tercero las capacidades legales de acciones de gobierno y administración que recaen en la figura colegiada de Gobierno, y que este recae sustancialmente en cuanto su orientación y ejecución en los miembros del Honorable Ayuntamiento.

Mediante este cuerpo colegiado integrado por el Presidente Municipal como figura jurídica ejecutoria de los acuerdos del H. Ayuntamiento y capacidad de mando sobre el cuerpo armado de la Policía Municipal, es garante de que se cumpla con los principios de planeación en el ámbito municipal.

Como acto de compromiso social y principio de equidad el artículo 12 establece que dentro del Plan de Gobierno Municipal debe de atender aquellas expresiones sociales de etnicidad.

Siendo los artículos 69, 89 y 90 los que establecen el mandato de Ley para que el Gobierno Municipal prevea su plan de acción para los próximos tres años:

*Artículo 69.-Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:*

*I.- En materia de Gobierno y régimen interno:*

*d) Fijar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan de Gobierno Municipal y de los programas derivados de éste último y en su oportunidad aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos.*

---

<sup>18</sup> Periódico Oficial, 05 de abril del 2002.

<sup>19</sup> Periódico Oficial, 05 de abril del 2002.

*Artículo 89.-La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y en esta Ley.*

*Artículo 90.-Los municipios contarán con los siguientes instrumentos de planeación:*

*I.- Plan Municipal de Desarrollo.*

*II.-Plan de Gobierno Municipal.*

*III.-Programas derivados del Plan de Gobierno Municipal.*

*Artículo 92.-El Plan de Gobierno Municipal contendrá los objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.*

*El Plan de Gobierno Municipal, deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con Asesoría del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser actualizado anualmente.*

*El Plan de Gobierno Municipal indicará los programas de carácter sectorial.*

*Artículo 95.- El Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Gobierno Municipal y los programas derivados de éste último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración municipal.*

*Artículo 97.-El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señale el Plan de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.*

## **MARCO MUNICIPAL**

La nueva fase del municipalismo en el siglo XXI obliga a que esta se desarrolle con certeza jurídica y estructuración técnica viable, con el fin de poder establecer acciones y métodos que permitan obtener logros en los tiempos posible y deseado.

Para el caso del Plan de Gobierno en el cual su alcance puede ser de tres años con revisión anual, es necesario identificar los grandes proyectos nacionales y estatales, conocer su marco legal y con ello también realizar el autodiagnóstico de la condición reglamentaria municipal misma que se debe de convertir en una acción y meta constante.

Esto con el fin de contar con la estructura legal y administrativa que confluya en prever y adaptar las actividades del Gobierno municipal sus áreas de administración, así como dar cauce y procedimientos a la participación y colaboración de la sociedad en su conjunto.

Con la planeación se busca:

- Prever las acciones y posibles resultados de impacto y beneficio social de la municipalidad.
- Prever los requerimientos económicos para la factibilidad de realización o programación de obras y acciones.
- Identificar y seleccionar las prioridades de acciones mediante la estructuración de políticas públicas.
- Procurar generar las líneas del ordenamiento urbano equilibrado y su relación territorial en cuestión de servicios con otras instancias de gobierno, municipios o entidades federativas.
- Contar con elementos técnicos y de participación que permitan el desarrollo social y económico bajo principios de sustentabilidad y equilibrio ecológico.
- Mantener y preservar los elementos del patrimonio cultural tangible e intangible que le den identidad a los habitantes del municipio.
- Construir la información basta, oportuna y actualizada sobre el municipio y su Gobierno, a fin de contar con los indicadores sólidos para la planeación.

Con este Plan de Gobierno 2009-2012 se cumple también con el aportar los instrumentos necesarios para el funcionamiento del Sistema Estatal y también del Nacional, de Planeación democrática.

En este Plan se entiende por planeación en el ámbito de Gobierno, como la ordenación racional y sistémica de acciones, que en base al ejercicio de sus alcances y atribuciones impacte en las actividades económicas, sociales, políticas, culturales, educativas, de protección civil, de protección del medio ambiente, de seguridad ciudadana y otras más, aportando la orientación para la transformación del país, estado y municipio.

La estructuración de la planeación se fija en:

- Ejes estratégicos
- Objetivos
- Metas
- Estrategias y acciones

Asimismo la reglamentación de la Ley de Planeación desglosa los elementos necesarios para que un documento de planeación se estructure de manera lógica funcional hacia los planes federales y estatales, así como en aquellos de carácter sectorial o de ámbito regional, considerándose los más representativos a enunciar los siguientes:

- El diagnóstico que corresponde a un análisis e interpretación general o particular, cuantitativa y cualitativa de la situación pasada y actual de diferentes variantes existentes en el municipio y que permitan identificar las necesidades sociales, de manera que se aprecie la problemática y oportunidades de desarrollo, así como proyectar sus posibles efectos hacia los tres años inmediatos.
- La formulación de prioridades, objetivos, metas, estrategias y acciones; la determinación de importancia en la asignación financiera hacia las áreas de la administración responsable de la ejecución de cada una de ellas.

- El seguimiento y evaluación al proceso que comprende la ejecución; la supervisión y monitoreo periódico de los avances logrados, así como la comparación de los resultados esperados y los factores que obstruyen su realización.

En el caso del marco reglamentario municipal se toma el Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal de Moreleón<sup>20</sup>, el cual de manera particular en los artículos segundo fracción I y III, 6 fracción II, 13, 14 fracción I, II y IV, 16, 17 y 23 establecen criterios, disposiciones y responsables de la realización del Plan de Gobierno Municipal.

Con esta estructura legal el presente Plan de Gobierno cubre en totalidad la disposición y tiempos legales, cumpliendo con ello uno de los primeros compromisos con la ciudadanía hacia la búsqueda de la eficiencia administrativa, la optimización de los recursos públicos y sobre todo la integración de los moreleoneses para preservar, desarrollar y proyectar el desarrollo del municipio y sus habitantes.

## UBICACIÓN REGIONAL

Los procesos político administrativos de distribución regional del Estado de Guanajuato han sufrido en el curso de la historia una diversidad de cambios desde las instancias federales y estatales, sin embargo para el caso particular del Plan de Gobierno 2009-2012 del Municipio de Moreleón, se parte de un referente que es el *Plan Municipal de Desarrollo Socioeconómico de Moreleón*, realizado en el año de 1983 por la Secretaría de Programación del Gobierno del Estado de Guanajuato y el H. Ayuntamiento de Moreleón.<sup>21</sup>

En dicho documento al municipio de Moreleón se le ubica en la Región Sur, compartiendo esta localización con otros 13 municipios, caracterizando esta Región bajo los siguientes conceptos:

*...siendo un punto importante de enlace de la actividad económica y social con el Estado de Michoacán...en el que se han desenvuelto tradicionalmente las actividades textiles...el cual muestra una agricultura todavía dependiente en cierta medida de la tracción animal y poco tecnificada hecho coincidente con la existencia de un escaso número de hectáreas de riego.*

En otro momento histórico de estructuración territorial de los municipios donde se encuentra el municipio de Moreleón es la establecida en la durante la primera década del siglo XXI, por parte de la Unidad de Planeación e Inversión Estratégica del Gobierno del Estado, el cual lo sitúa en la Región IV, compartiendo espacio con cinco municipios colindantes.

En el centro de la Región se ubica la Subregión 9, integrada por los municipios de Jaral del Progreso, Moreleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria, con una extensión territorial que representa el 32.45% del territorio regional. Valle

---

<sup>20</sup> Periódico Oficial de Gobierno del Estado, año XC, tomo CXLI, del 14 de marzo del 2006., no. 2.

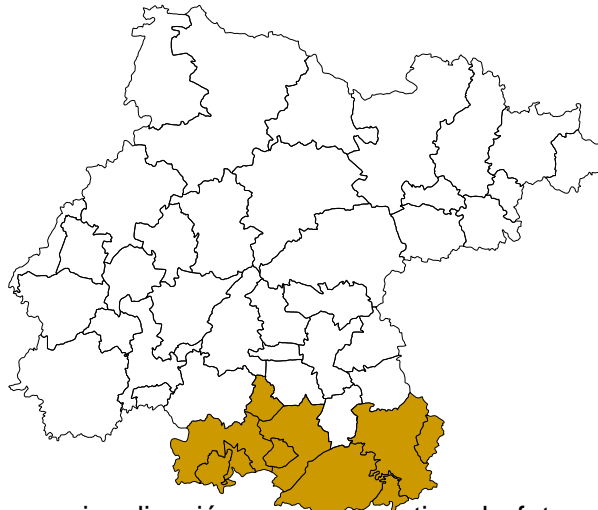
<sup>21</sup> Documento anexo presentado en la versión electrónica del Plan de Gobierno Municipal 2009-2012 del municipio de Moreleón.

de Santiago tiene la mayor extensión de la Subregión, seguido por el municipio de Yuriria.<sup>22</sup>

Otra de las variantes de distribución regional es la establecida por el Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato INAPLEG, el cual asigna nuevos municipios en la integración regional.

Para la integración de los indicadores anexos o la exposición temática de Región, se considera la conveniencia de definición de esta a partir de la Región V Sur, del Programa de Desarrollo Regional del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato (COPLADEG), instancia legal que vincula la existencia de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), dicha región se integra por los siguientes diez municipios: Acámbaro, Coroneo, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacua, Uriangato y Yuriria.

### Mapa Región COPLADEG



Se concluye con una regionalización con perspectiva de futuro, por razón de la región geográfica territorial y de vocaciones económicas en las cuales se genera el Concepto de Corredor Sur Metropolitano, mismo que estructuraría el trabajo de proyección hacia el año 2035 del municipio de Moroleón, Guanajuato.

La histórica necesidad de ubicar a los municipios del Estado de Guanajuato como integrantes de zonas o regiones se remonta a las culturas prehispánicas, coloniales y del México moderno, asimismo desde las estructuras político administrativas se han presentado una serie de modelos regionales durante el curso del Siglo XX, sin embargo en ello se han generado aquellas de carácter sectorial, como son hoy la Región Salud, Educativa, de Seguridad Pública, Militar, Económica, y otra serie de denominaciones, las cuales no necesariamente son coincidentes entre si, generando una gama de acciones vinculatorias diversas entre las autoridades de los municipios participantes.

Existe una primera necesidad de ubicar al municipio de Moroleón en un contexto regional, en el cual se busca por meritos propios actuar como vértice, desde ya en este Plan se

<sup>22</sup> Planes Regionales 2035, Instituto de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2009.

prefigura la que denominaremos Región Territorial, integrando a los municipios colindantes en el espacio físico, otra Región en su caso que se determina como de Alcance Estatal en la cual no se liga por compartir fronteras regionales directas sino a través de otro municipio intermedio, y por último la Región de Alianza Estratégica que será la de vinculaciones, políticas, administrativas, económicas, culturales o de conveniencia para el desarrollo, todas y cada una de ellas tendrá sentido a partir de realizar algunos planteamientos para la concreción del fortalecimiento municipal en la zona sur del Estado.

## LOCALIZACION

El municipio de Moroleón se localiza en la región Sur del Estado; y sus coordenadas geográficas son al norte en los 20° 10´; al sur 20° 01´ de latitud norte, al este 101° 10´ y al oeste 101° 19´ de longitud oeste.

La extensión territorial del municipio de Moroleón asciende 202 km<sup>2</sup>, que lo coloca en el lugar número 38 en este rubro. El municipio cuenta con tan sólo el 0.59% del territorio del estado.

Moroleón colinda al norte con los municipios de Yuriria y Uriangato; al este con el municipio de Uriangato y el municipio de Cuitzeo del estado de Michoacán; al sur con los municipios de Cuitzeo y Huandacareo del estado de Michoacán y al oeste con el municipio de Yuriria.<sup>23</sup>

### Mapa: Localización del Municipio de Moroleón en el Estado de Guanajuato



El Municipio se encuentra catalogado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática con el código 021 para cualquier localización cartográfica.

## HIDROGRAFÍA

---

<sup>23</sup> Cuaderno Estadístico Municipal, INEGI-Gobierno del Estado de Guanajuato y Ayuntamiento Constitucional de Moroleón, 1994.

El municipio se encuentra dentro de la Región hidrológica Lerma-Santiago, principalmente dentro de la Cuenca Lerma-Salamanca que abarca los municipios de la Subregión 8 y parte de la Subregión 9 (Moroleón, Santiago Maravatío, Uriangato y parte de Yuriria, y la cuenca L. Pátzcuaro-Cuitzeo y L. de Yuriria, dentro de ello en las subcuencas L. de Pátzcuaro que impacta en un 18.33% del territorio municipal, L. de Yuriria que impacta en un 81.67% del territorio municipal.<sup>24</sup>

Debido a lo accidentado del territorio municipal, el agua corre en arroyos broncos, como lo son el Chilapa (ubicación RH12Gc), Blanco (ubicación RH12Gc), Cuanamuco (ubicación RH12Gac), Piñicuaro, Quiahuyo, Tecuacho, Curumbatio, La Loma (ubicación RH12Ga), El Paso (ubicación RH12Gc) y el Tejocotillo (o Tejocotitos con ubicación RH12Gc), siendo el más importante el último, con una longitud de 15 kilómetros, que atraviesa la ciudad de Moroleón.<sup>25</sup>

Cuenta en el territorio con dos cuerpos de agua, La Lagunilla (ubicación RH12Gc) y El Trigo (ubicación RH12Ga).

Los principales afluentes son: en la Subregión 8 los ríos Lerma, Turbio y Guanajuato; en la Subregión 9 el río Lerma y la Laguna de Yuriria, también recibe agua del lago de Cuitzeo por medio del río Moctezuma; y en la Subregión 10 el río Lerma y cuerpos de agua superficiales como la presa Solís y parte del lago de Cuitzeo.

Subterránea.- la profundidad del nivel estático medida al año de 1998, del manto acuífero Pénjamo-Abasolo se encontraba dentro de un rango de 40 a 130 metros de profundidad; y para los acuíferos de Ciénega Prieta-Moroleón, Salvatierra-Acámbaro, Valle de la Cuevita, Valle de Acámbaro y Lago de Cuitzeo, dentro de un rango de 10 a 225 metros de profundidad. Para el año 2002, ésta fue de 40 a 136 y de 15 a 226 metros de profundidad respectivamente, lo que indica un rango de abatimiento promedio anual de 0.5 a 2.5 metros.

El balance de aguas subterráneas indica que para el año 2002 las salidas de agua fueron mayores a las entradas, principalmente en los acuíferos de Pénjamo-Abasolo y Ciénega Prieta-Moroleón.

El no evitar la sobreexplotación de la perforación y el acuífero, al sobredimensionar el caudal de bombeo<sup>26</sup> o debido a la ausencia de un régimen de bombeo que contemple la recuperación diaria del nivel estático, provoca una elevación del mismo, identificada en lo que se conoce como “cono de abatimiento”.

Los acuíferos de la Región en los que se han generado conos de abatimiento por efectos del bombeo son: Pénjamo-Abasolo.- se han formado tres conos, uno en el Noreste del municipio de Cuerámbaro, otro en el municipio de Abasolo y otro en los municipios de Pénjamo y La Piedad.

Ciénega Prieta- Moroleón.- se ha formado un cono en las cabeceras municipales de Moroleón-Uriangato.

---

<sup>24</sup> Cuaderno Estadístico Municipal, INEGI, Gobierno del Estado de Guanajuato y H. Ayuntamiento de Moroleón, 1994.

<sup>25</sup> [www.guanajuato.gob.mx/gto/municipios.php](http://www.guanajuato.gob.mx/gto/municipios.php).

<sup>26</sup> Sistema de Información Geográfica Agropecuaria y Rural, 1998

Salvatierra-Acámbaro.- el abatimiento se ubica en la porción Noreste del valle, en donde se localiza el municipio de Tarimoro.

## CLIMA

El Municipio se encuentra dividido en dos grandes áreas de acuerdo a su medio natural: al Norte donde se goza de un clima semicálido, lluvias en verano y estiaje en invierno, con una temperatura media anual de más de 18° C y una frecuencia de heladas de 20 a 30 días al año y precipitaciones pluviales de 600 a 800 mms., estando presente en este territorio la mayor parte de las zonas planas y llanuras.

En la parte Sur con un ambiente templado subhúmedo, con precipitaciones pluviales de más de 800 mms., y una temperatura promedio anual de 16 a 18° C, con una frecuencia de heladas de más de 30 días, en dicha zona se concentra el territorio serranas y las depresiones de suelo más prominentes del municipio. Hacia la serranía de Piñicuaro la zona de lluvias y su conducción natural son condición propicia para la recarga natural de los acuíferos, los cuales por falta de conservación y protección ponen en riesgo tal condición.

En ambas zonas se presentan lluvias durante el mes de verano.<sup>27</sup>

En ambas zonas se presentan lluvias en verano.<sup>28</sup>

### Cuadro: Clima del Municipio

Clima	Lluvias	Descripción	% de la superficie municipal
Semicálido	En verano	Seco con un porcentaje de lluvia invernal <5	51.75
Templado subhúmedo	En verano	Intermedio en cuanto a humedad con un cociente P/T entre 43.2 y 55	48.25

### Grafica: Temperatura mensual y precipitación pluvial por mes

<sup>27</sup> Fuentes: [www.guanajuato.gob22.6.mx/gto/municipios.php](http://www.guanajuato.gob22.6.mx/gto/municipios.php)

<sup>28</sup> Cuaderno Estadístico Municipal, IN21.3EGI, Gobierno del Estado y H. Ayuntamiento de Moroleón, 1994

## **OROGRAFÍA**

El municipio está localizado en una superficie montañosa en su mayoría; sus elevaciones más importantes son: cerro Los Amoles (2,820 msnm), Cerro Prieto, Quiauyo, Caricheo, Mesa El Cerrito Huevo (2,380 msnm), Las Tetillas (2,380 msnm) Cerro Blanco y el Melón (2,100 msnm) . Todos forman parte de la sierra de Piñicuaró y se calcula su altura promedio en 2,400 metros sobre el nivel del mar.<sup>29</sup>

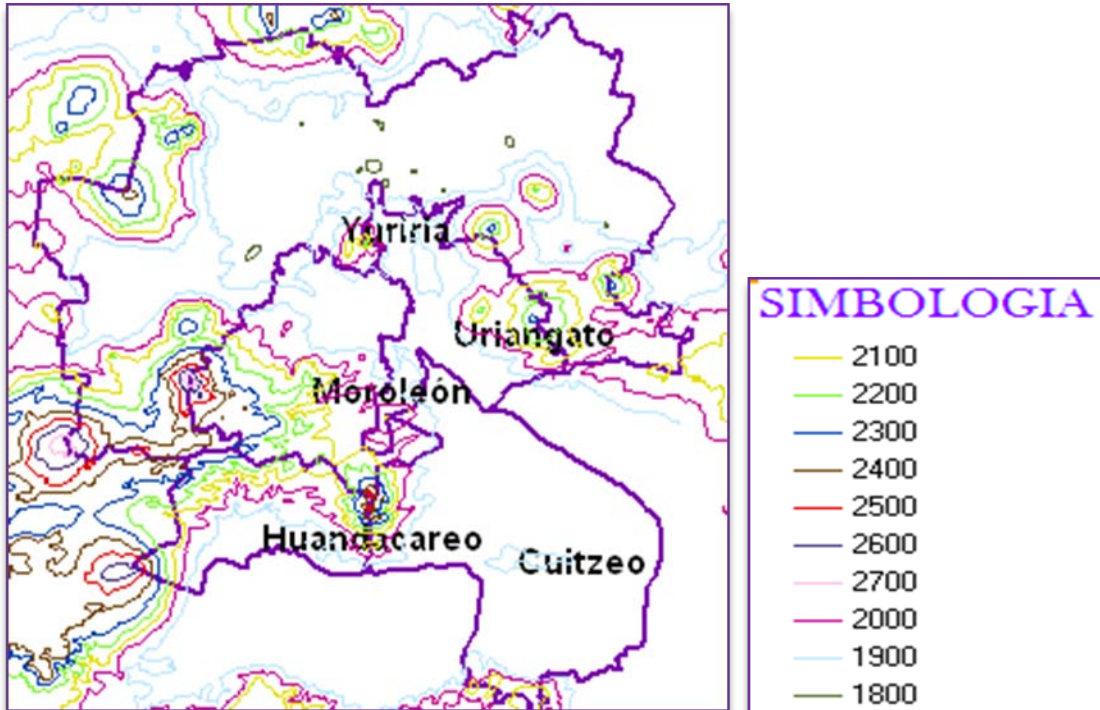
Moroleón cuenta con un relieve muy áspero y es por esto que el poblado se encuentra en una llano formando una cuenca con los cerros y las lomas inmediatas.

Los minerales existentes en el municipio son no metálicos, encontrándose en 4 comunidades. En las comunidades de Los Amoles y El Salto se cuenta con la explotación de arena, tezontle y grava.

### **Mapa: Curvas de nivel**

---

<sup>29</sup> [www.guanajuato.gob.mx/gto/municipios.php](http://www.guanajuato.gob.mx/gto/municipios.php) y Plan Municipal de Desarrollo Socioeconómico, Gobierno del Estado y H. Ayuntamiento de Moroleón, 1983.



## CLASIFICACIÓN DEL SUELO

De la parte Norte al Oeste se encuentran suelos tipo Vertisol Phélico, de textura fina y pendientes entre 0 y 20%, con un alto y mediano potencial productivo. Hacia el Sur y Suroeste existe suelo tipo Cambisol Eútrico con Regosol Ortico, de textura media y pendientes entre 8 y 20%, sólo en la parte Suroeste se detectan suelos aptos para usos pecuarios.

La actividad agrícola ocupa gran parte del suelo del municipio, 80.21% del territorio. Ésta es seguida por el sector pecuario, que mantiene poco menos del 15%. Por último, se reporta que como uso urbano, que incluye lo destinado a la industria, sólo representa el 5.27% del total del suelo de Moroleón.

La vegetación silvestre ocupa el 29% de la superficie del municipio y de estos un 25% esta invadido por matorrales subinermes, en franco proceso de degradación y el otro 4% esta representado por bosques ya degradados.

Toda la agricultura con excepción de una extensión mínima al noreste de Moroleón es de temporal y ocupa una gran parte del centro del municipio. Existe, además, un área grande de pastizales, pequeñas áreas de selva baja Caducifolia y de bosque de encino.

Aunque una mayor cantidad de hectáreas está dedicada al sector agropecuario, en Moroleón la mayor parte se encuentra en poder privado (55.06%), muy cerca le sigue la parte destinada a los ejidos, que ocupan más del 42% del total del suelo.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Fuentes: [www.guanajuato.gob.mx/gto/municipios.php](http://www.guanajuato.gob.mx/gto/municipios.php).

## CONTEXTO HISTORICO DE MOROLEON

La región en donde se ubica el municipio de Moroleón se encuentra en el sur del estado de Guanajuato, se caracteriza por ser un espacio rodeado de serranías, semi plano, con clima templado, con algunos manantiales y ríos. Se localiza en medio de dos lagunas: la de Cuitzeo y la Yuriria, ésta última es una laguna artificial.

Durante el tiempo del México Antiguo, antes de la llegada de los españoles, la región sur del actual estado de Guanajuato fue tierra poblada y dominada por los tarascos principalmente, los nombres que conservan varias de las poblaciones de origen indígena dan cuenta de ello, como Tarandacuao que en tarasco significa lugar por donde penetra el río, haciendo referencia al Río Lerma. También se tienen noticias de que fue un área de tránsito para grupos de indígenas como los otomíes, mazahuas, guamares y náuhas. Por ejemplo, los recientes hallazgos arqueológicos en la zona de Plazuelas, ofrecen evidencias del enorme comercio que se desarrollaba en la región y por ende, del tránsito que sin duda debió ocurrir en la región. Por su ubicación, lo que es hoy la ciudad de Moroleón, es una zona de tránsito que recorrieron los antiguos mexicanos para realizar su comercio. Además, dentro del territorio de Moroleón se han encontrado vestigios que permiten sostener que parte de sus tierras fueron utilizadas como cementerio por los tarascos.<sup>31</sup>

Con la llegada de los españoles a América y la consecuente conquista del México Antiguo, el territorio del sur del estado de Guanajuato fue ocupado y colonizado por religiosos; militares y civiles españoles. Alrededor de 1550 en esta región se ubicaron los agustinos que fueron los encargados de evangelizar a la población. En Yurirahpúndaro, hoy Yuriria, los agustinos se dieron a la tarea de construir la primera iglesia de la región, un convento y una laguna, obra que da cuenta de la hidráulica de la época. La orden de San Agustín, como otras órdenes religiosas entonces, se convirtió en la mayor propietaria de tierras de la región sur del país,<sup>32</sup> ostentaba la enorme hacienda de Santa Mónica que abarcaba el territorio de lo que es hoy Moroleón, Uriangato, Yuriria, Maravatío y la mitad de Valle de Santiago.<sup>33</sup>

La región fue creciendo con altos y bajos en su población siempre bajo la tutela de los agustinos. En el siglo XVIII los agustinos continuaban con su labor de expansión y dominio, así que decidieron establecer una población más de las que ya había y las cuáles todas eran de origen indígena. Seleccionaron para ello la vereda del camino que comunicaba con las tierras de Michoacán. Este es el origen de Moroleón. En el año de 1775 de acuerdo con el padre Nicolás Navarrete historiador de la Orden, se comenzó a construir una capilla que sería la base para la nueva población que surgía bajo la figura de Congregación de acuerdo lo establecido entonces en las Leyes de Indias.

La nueva población fue de origen mestizo, se componía de grupos de migrantes de otros poblados de la región, entre ellos los mestizos del rancho de El Moro, cercano a Yuriria. Para los servicios religiosos y administrativos dependía de la parroquia de Yuriria, y

---

<sup>31</sup> Información proporcionada por el arqueólogo Carlos Castañeda, investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

<sup>32</sup> Por ejemplo en Valle de Santiago los Jesuitas eran los propietarios de las tierras que les dejaron los Agustinos, las administraban como haciendas de labor y de campo.

<sup>33</sup> Pedro González, 2004, p. 632.

conviviría desde entonces con las poblaciones de origen indígena de la región del sur del estado de Guanajuato que también estaban sujetas a Yuriria.

En la primera década del siglo XIX, en pleno albor de la guerra de Independencia, el nuevo asentamiento humano llamado La Congregación de Uriangato había crecido en número de habitantes y se había expandido territorialmente, además ya contaba con su capilla. El considerable número de casas albergaba a los habitantes que se dedicaban al comercio en pequeño ofertando sus productos a todo aquel que transitaba hacia Michoacán, sobre todo textiles y aguardiente producidos por ellos. A fin de cuentas para eso los habían ubicado ahí los agustinos y se habían encargado de capacitarlos en los obrajes, sobre todo en la manufactura de rebozo y en la producción de aguardiente. Comenzó entonces, en 1804, el culto religioso a una imagen: el Cristo negro de Esquipulas que había llegado a la Congregación en ese tiempo. Este acontecimiento con el paso del tiempo se convertiría en una tradición de la sociedad y desde entonces le otorgaría identidad y unión a la población. Para el año de 1819 la población ya contaba con templo nuevo.

Para la década de 1830 la Congregación de Uriangato, así nombrada entonces, dependía del Partido de Yuriria, su población había crecido de forma tal que en 1836 había iniciado las gestiones para contar con una vicaría fija, es decir, cuenta con un juez eclesiástico para ejercer la jurisdicción ordinaria. Se le asignó un juez auxiliar para resolver casos sencillos de conflictos. Los ánimos de independencia se habían enraizado entre los habitantes de la Congregación.

En 1839 el crecimiento económico estaba basado en el comercio de obrajes, en la manufactura de rebozos, en la producción de aguardiente, en la cría de ganado menor y en el cultivo de granos. Esta situación facilitó el aumento en el número de habitantes que alcanzaba entonces 2,442 personas solamente en la cabecera sin considerar las rancherías y poblados sujetos, ello acarrea una mayor demanda de servicios religiosos y administrativos. En es tiempo la sociedad de la Congregación se organizó para solicitar el establecimiento de autoridades fijas, primero en 1938 y luego en 1939. Las gestiones lograron que se le otorgara una vicaría fija dependiente de Yuriria para administrar los servicios religiosos como los bautismos, casamientos y defunciones. Entonces esta era una manera común de regular a las poblaciones.

El primer sacerdote para la vicaría fija fue el ilustrado Francisco Quintana encargado de apoyar el crecimiento de la población acorde con la ideología de los agustinos que era impulsar el crecimiento económico de las regiones en donde mantenía presencia. El padre Quintana fue el forjador de la industria textil del rebozo, pues es él quien gestionaría la inversión económica de un afamado rebocero de Valle de Santiago, Vicente Villafuerte, para que instalara el primer taller de rebozo en la localidad, aunque se tienen noticias que en 1830 ya había algunos pequeños talleres reboceros como el de Antonio Pérez que había emigrado también de Valle de Santiago.<sup>34</sup> Comenzaba a aparecer en el poblado la manufactura y el empresariado.

En 1838 los habitantes de la Congregación se habían organizado para solicitar al gobernador del entonces Departamento de Guanajuato que se les otorgara una autoridad propia: un Alcalde para que desempeñara las funciones de juez de primera instancia, vigilara el orden, procurara la tranquilidad y regulara el buen desempeño de la policía, que se encargara de establecer una escuela para niños, así como de organizar a la población

---

<sup>34</sup> Iparraguirre, 1991, p. 59.

para la defensa de posibles ataques debido a las constantes guerras que sucedían en el país en pleno siglo XIX por los reacomodos de las facciones políticas derivadas de la Independencia. La población organizada ofrecía a cambio hacerse cargo de los sueldos respectivos de las autoridades así como de otorgar el espacio necesario en donde establecer la cárcel y el juzgado. El objetivo era alcanzar la independencia política del Partido de Yuriria. La solicitud fue rechazada.<sup>35</sup>

En 1845 los habitantes volvieron a realizar la petición de contar con un Alcalde y un Síndico Procurador, ésta vez con mejor fortuna. El 19 de noviembre de 1845 la Asamblea aprobó el decreto que permitía que La Congregación de Uriangato contara con autoridades electas por su población.<sup>36</sup> Lo anterior entraría en vigor en 1846.

Entonces la Congregación se convirtió en pueblo, contó con su Alcalde y comenzó a funcionar como municipalidad. Un padrón de 1839 asienta que la población se dedicaba al comercio, a actividades artesanales, a la manufactura de textiles, y en menor medida a la agricultura y la cría de ganado menor. Los artesanos eran reboceros, tejedores de algodón, de lana y de manta y obrajeros, es decir, empleados en los obrajes, fábricas pequeñas de textiles. También había arrieros y algunos carreteros, encargados de transportar lo que se producía y traer materia prima. También había labradores, comerciantes, sirvientes, sastres, cereros, matadores de reses y cerdos, albañiles, jaboneros, plateros, manteros, copeteros, barbero, farmacéutico, flebotimiano, y un maestro.<sup>37</sup> El comercio y la manufactura de textiles se entienden bien si se reconoce que el territorio está ubicado en un lugar de paso entre los estados de Michoacán y Guanajuato. Era una población eminentemente urbana si consideramos que las actividades laborales que se realizaban para entonces reflejan la estructura que requiere una población urbana. Solamente una tercera parte de la población se dedicaba a actividades relacionadas con la agricultura, el resto se dedicaba a la producción textil de rebozo, los servicios de la población y el comercio. Además se contaba con una escuela para niños y una para niñas instaladas por el padre Quintana. En 1852 se instauró la primera escuela oficial para niños por parte del Estado.

En 1856, las relaciones sociales y comerciales establecidas en torno a la actividad artesanal textil entre los distintos grupos que conformaban a la población, facilitaban la instauración de una feria a la que acudían vendedores de otras regiones, como los artesanos del barro de Guadalajara. La feria tenía como objetivo instituir la veneración al Cristo de Esquipulas, lo que da cuenta de una organización gremial y corporativa. Para este tiempo ya se había terminado la construcción del primer templo del Cristo de Esquipulas. Por otro lado también se trataba de impulsar el comercio.

En 1857 Miguel Cerrato, primer jefe político, dio inicio a los festejos de la primera Noche Buena. Poco a poco la población construía su cultura, ideología, identidad y mentalidad con dos rasgos distintivos: se dedicaban a la producción de textiles y en lo que se refiere a la religiosidad se unían en la veneración al Cristo negro de Esquipulas.

El 26 de septiembre de 1858 en pleno crecimiento del pueblo, el gobernador Manuel Doblado, de acuerdo a las apreciaciones del geógrafo Pedro González, en reconocimiento al espíritu progresista y liberal del pueblo, decretó la erección de Partido Político y le

---

<sup>35</sup> Gallegos y Lara, 2006, p. 28 y Anexo.

<sup>36</sup> Gallegos y Lara, 2006, p. 29 y Anexo.

<sup>37</sup> Gallegos y Lara, 2006, datos tomados del Censo de 1839 que se reproduce en la obra citada.

cambió el nombre por el de Moroleón “palabra que formó con el de la primitiva residencia de los fundadores y con el apellido del general don Antonio León, que había librado una batalla en la que habían tomado parte guanajuatenses”.<sup>38</sup>

A partir de entonces y durante la segunda mitad del siglo XIX se realizaron obras para dotar de la infraestructura necesaria a Moroleón. Se construyó la cárcel, se continuó con el trazo de las calles partiendo de la plaza principal, se fundó la primera escuela, se construyeron puentes para transportar mercancías y permitir el paso por el río, entre otras obras. El desarrollo de la industria de los textiles demandaba la existencia de mano de obra calificada y semi calificada, así como la capacitación técnica en las diversas labores que demanda dicha industria. Por otro lado, se requería también de una organización y administración que respondiera con efectividad a los requerimientos de una economía capitalista. Sin duda que el desarrollo de la feria comercial que se llevaba a cabo año con año durante las últimas décadas del siglo XIX, es reflejo de una sociedad basada en una economía compleja cimentada en la fabricación de rebozo, industria que organizaba el conjunto de la actividad económica y social. Incluso las mujeres y los niños trabajaban en labores del proceso de producción del rebozo, como eran el devanado, el empunte y el acabado, lo que da cuenta de una relativa división del trabajo. La producción de rebozo comenzó a comercializarse en mercados de Tierra Caliente, San Luis Potosí, Aguascalientes, Estado de México, Puebla, Zacatecas e incluso Oaxaca.<sup>39</sup>

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX ya se contaba con una gran cantidad de talleres grandes, medianos y pequeños, medidos en su capacidad productiva por el número de telares y de empleados. Se llegaba a asegurar que cada casa era un pequeño taller por contar con al menos un telar en donde se producía rebozo aunque fuera para el auto consumo familiar. La expansión rebocera y el comercio vino acompañada de un crecimiento demográfico e impulsó el surgimiento de oficios diversos. Herrerías, carpinterías, fábricas de jabón, carnicerías, cajones de ropa, velerías, sastrerías, zapaterías, lograban que el vecindario se bastara solo y evitaba la necesidad de surtirse en otros pueblos de lo necesario. En 1880 se registraron por lo menos cuatro grandes talleres con 60 telares cada uno, muchos talleres de entre 20 y 10 telares y un sin número de pequeños talleres.<sup>40</sup> También en esta década se construyeron la mayor parte de los portales, y en ellos nuevas casas de altas fachadas, se instaló el servicio postal, en 1888 se instaló el primer reloj público en la torre de la iglesia. Para la misma época se inauguró el alumbrado público con lámparas de aceite y se dio inicio a la construcción de un gran templo nuevo para el Cristo de Esquipulas.

En el inicio del siglo XX el pueblo ya ostentaba la categoría de Distrito y municipalidad. En 1911 se inauguró el telégrafo y la luz eléctrica, y en 1913 se inauguró el nuevo templo. Los vientos de la Revolución parecían no afectar el desarrollo de Moroleón. Aunque en 1914 la plaza sufrió cuatro ataques de los hermanos Pantoja temidos en la región, un grupo de bandoleros sin un plan revolucionario claro. Desde el año de 1917 como resultado de la Constitución, Moroleón se convirtió en municipio libre.

Con una afincada orientación hacia el comercio y la producción de textiles sobre todo rebozo, actividades económicas heredadas de los augustitos, y en menor medida ocupándose de la agricultura y la cría de ganado menor como los cerdos, los habitantes del municipio libre de Moroleón entrarían de lleno al siglo XX. A pesar del alto índice de

---

<sup>38</sup> Pedro González, 2004, p. 633.

<sup>39</sup> Iparraguirre, 1991, p. 66.

<sup>40</sup> Iparraguirre, 19991, p. 67.

muerres registradas en el estado de Guanajuato por la epidemia de influenza en 1918, Moroleón fue de las pocas poblaciones del estado que reportó un incremento en su población en el censo de 1920, llegando a 1,233 habitantes sólo en la cabecera.<sup>41</sup> A lo largo de las primeras décadas del siglo el comercio aumentó gracias a su ubicación geográfica que facilitaba el comercio con Michoacán, a la organización de la sociedad en torno al crecimiento de su comunidad y al impulso que dieron a su feria, en la que sus productos textiles eran demandados y en la que ya se asentaban comerciantes de Guadalajara, Querétaro, Morelia, Salvatierra, entre otros. La feria además de ser una actividad comercial, era la oportunidad de festejar en familia y en comunidad, y venerar al Señor de Esquipulas. La feria, también era una oportunidad de disfrutar de espectáculos como las corridas de toros, los bailes, las alboradas, los juegos para los niños, las funciones de teatro y de títeres en carpas improvisadas, lo que era un atractivo para los habitantes de la región. Poco a poco la feria fue adquiriendo un prestigio regional que vería perdido durante las dos últimas décadas del siglo XX por la falta de visión para organizar una feria capaz de competir con otras fiestas regionales. Además, la feria dejó de ser atractivo para una parte de su población, sobre todo para algunos empresarios que se dejan llevar por las promesas de la economía global y prefieren tomar vacaciones en alguna playa a continuar fortaleciendo una práctica cultural que, sin ellos saberlo, les ha brindado identidad y les ha llevado progreso.

Alrededor de 1950 la industria del rebozo sufriría una baja sensible a nivel nacional, sobre todo por el cambio en las modas y costumbres urbanas. México entraba de lleno a la etapa de industrialización y se alejaba de la vida del campo y sus costumbres, y con ello del rebozo. Esas imágenes de mujeres y niñas portando rebozos de manera cotidiana y natural comenzaron a ser más estampas de cine que de la vida diaria. Moroleón que para 1955 reportaba que el 70% de su población se dedicaba a la industria del rebozo, tuvo que diversificar su producción y especializarse en otras áreas, pero se mantuvo la industria textil. Se comenzaron a producir colchas y prendas de vestir diversas. En los inicios del siglo XXI apenas se cuentan en dos o tres los talleres de rebozo que sobreviven, y que producen verdaderas piezas artesanales.

A partir de la década de 1970 y hasta 1990 la economía de Moroleón experimenta un crecimiento espectacular, justo cuando el llamado *Milagro mexicano* está concluyendo. La razón es que la producción textil de ropa de uso cotidiano como las blusas y los suéteres, se fortaleció debido a una gran demanda nacional. Los precios bajos que ofertaba el mercado textil de Moroleón eran una verdadera atracción para la economía familiar tan castigada por las recurrentes crisis nacionales. Aumentaron en número los talleres familiares, se buscaron nuevos mercados nacionales e internacionales, y muchos empresarios se avocaron a la maquila para grandes almacenes de prestigio a nivel nacional. De pronto la economía de Moroleón tenía presencia a nivel nacional. Muchos empresarios de una nueva generación, algunos profesionistas, comenzaron a profesionalizar sus talleres y a especializarse en la producción de un determinado tipo de prensas, o en el uso de fibras específicas. También se modernizó la maquinaria utilizada y en Moroleón se comenzó a importar sofisticada maquinaria de Italia, Alemania o España. De igual forma, era común que los grandes empresarios comenzaran a contratar a personas con capacidad para el diseño y las enviaban a capacitación a Italia. Poco a poco la estructura laboral y administrativa de los talleres se fue sofisticando.

---

<sup>41</sup> Iparraguirre, 1991, p. 55.

La población en su mayor parte se dedicó a la industria textil ya fuera como productor, proveedor de materias primas, o como mano de obra calificada y semi calificada. El resto de la población se dedicó a los servicios también a través del comercio. En estas décadas la población nuevamente experimentó una oleada de migrantes nacionales.

Los grandes y medianos empresarios textiles se organizaron en torno a una organización dedicada a impulsar el comercio. Sin embargo, durante los últimos años del siglo XX y los primeros del siglo XXI el corto período de crecimiento espectacular en la economía local que había tenido lugar apenas unos años antes, vivió una drástica caída. Las nuevas condiciones de una economía globalizada sorprendieron a los empresarios pequeños, medianos y grandes, que no estaban preparados para competir en las condiciones más extremas de un libre mercado. La competencia de pronto ya no era con los vecinos inmediatos o con otras regiones textiles del país, sino con el extranjero. Queda mucho por hacer a esta industria y esta población que tiene bien sentadas sus bases en la industria textil, y que como pocas poblaciones de la historia de México ha experimentado un crecimiento tan acelerado en un período de tiempo tan corto. Se requiere de ajustes y cambios en la estructura de su economía basada en la producción textil que hoy como nunca compite con los productos del mercado internacional. Y como lo ha demostrado su propia historia, alejarse de los elementos que integran su identidad no ha sido la solución.

## **ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL HACIA EL 2012**

Con el fin de mantener los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, se define como política pública municipal atender y entender los diferentes planteamientos federales y estatales que permitan alinear los intereses, necesidades y deseos de los moreleonenses con los planteados y presupuestados por los diferentes ámbitos de gobierno.

Esto sin sacrificar acciones y políticas propias del municipio de Moroleón, sin desconocer que la oportunidad esta ligada a los periodos de gobierno concurrente de las tres esferas de planeación lo que otorga una condición oportuna de avanzar en los siguientes tres años con acciones estratégicas de colaboración en el quehacer gubernamental y el beneficio oportuno de los habitantes del municipio.

Asimismo este apartado del Plan de Gobierno 2009-2012 se presenta como acción innovadora no solo en cuanto planeación municipal sino a la vez en valores establecidos para este Ayuntamiento y Administración, que es la transparencia y el real ejercicio del derecho al acceso de la información pública.

Los ejes operativos de la planeación municipal se desprenden como capítulos finales de este Plan de Gobierno los cuales dan cauce y fijan metas y acciones durante los tres años de gobierno.

Alineación estructural del documento:

<b>Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Propuesta municipal</b>
<b>Desarrollo Humano Sustentable</b>	<b>Contigo Vamos</b>	<b>Unamos esfuerzos</b>
<b>Ejes</b>	<b>Plan Estratégico</b>	<b>Ejes estratégicos</b>

<p><b>1-Estado de Derecho y seguridad.</b> <b>Estado de Derecho Diagnóstico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1.1 Certeza Jurídica</b> Objetivo 1- Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población. Objetivo 2- Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz. Objetivo 3- Garantizar la protección a los derechos de propiedad.</li> <li>• <b>1.2 Procuración e impartición de justicia</b> Objetivo 4- Modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice justicia pronta u eficaz. Objetivo 5- Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva. Objetivo 6- Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz.</li> <li>• <b>1.3 Información e inteligencia</b> Objetivo 7- Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.</li> <li>• <b>1.4 Crimen organizado</b> Objetivo 8- Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico</li> </ul>	<p><b>5- Contigo Vamos, Seguridad, Justicia y Buen Gobierno</b> <b>OBJETIVOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Consolidar una cultura de actuación ética y de legalidad.</li> <li>• 2 Un gobierno efectivo que dé respuestas a las necesidades sociales.</li> <li>• 3 Promover la participación social en las tareas de gobierno.</li> <li>• 4 Fortalecer la cultura de prevención en materia de seguridad pública y protección civil.</li> <li>• 5 Garantizar la procuración de justicia en Guanajuato.</li> <li>• 6 Garantizar la procuración e impartición de justicia laboral en el estado.</li> <li>• 7 Fortalecer la seguridad pública en el estado.</li> <li>• 8 Garantizar finanzas públicas sanas.</li> <li>• 9 Contar con un marco jurídico actualizado a través de una coordinación efectiva con los tres poderes y órdenes de gobierno.</li> </ul>	<p><b>Municipio en legalidad y transparencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento a la cultura ética y de eficiencia administrativa.</li> <li>• Capacitación para y en el servicio público municipal.</li> <li>• Sistematización de funciones, facultades y procedimientos.</li> <li>• Atención expedita a los usuarios.</li> <li>• Promover la cultura de la seguridad y la protección civil.</li> <li>• Socialización de la seguridad preventiva.</li> <li>• Actualización reglamentaria completa y vigente.</li> <li>• Reglamentación de la figura de autoridad auxiliar Delegados Municipales.</li> <li>• Agenda vinculatoria de responsabilidad con el municipio, hacia el Congreso de la Unión, Congreso Local y Ejecutivo Federal y Estatal.</li> </ul>
--	---	--

y otras expresiones del crimen organizado.

• **1.5 Confianza en las instituciones públicas**

Objetivo 9- Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.

Objetivo 10- Combatir la corrupción de forma frontal.

• **1.6 Cultura de la legalidad**

Objetivo 11- Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad.

• **1.7 Derechos Humanos**

Objetivo 12- Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.

• **1.8 Defensa de la soberanía y la integridad del territorio**

Objetivo 13- Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.

• **1.9 Seguridad fronteriza**

Objetivo 14- Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zona, como de los migrantes.

• **1.10 Cooperación Internacional**

Objetivo 15- Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.

**Seguridad Pública  
Diagnóstico**

• **1.11 Prevención del delito**

Objetivo 16- Fomentar un mayor nivel de desarrollo y

<p>mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.</p> <p>• <b>1.12 Cuerpos policíacos</b> Objetivo 17- Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.</p> <p>• <b>1.13 Participación ciudadana</b> Objetivo 18- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.</p>		
<p><b>2- Economía competitiva y generadora de empleos</b> <b>Diagnóstico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión en capital físico</li> <li>• Rentabilidad y riesgo de inversión</li> <li>• Disponibilidad de recursos</li> <li>• Capacidad de las personas</li> <li>• Crecimiento elevado de la productividad</li> </ul> <p><b>Economía y finanzas públicas</b></p> <p>• <b>2.1 Política hacendaria para la competitividad</b> Objetivo 1- Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.</p> <p>• <b>2.2 Sistema financiero eficiente</b> Objetivo 2- Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto fortaleciendo el papel del sector como detonador del</p>	<p><b>4- Contigo Vamos, Empresa, Empleo y Competitividad</b> Una economía sana al servicio de las familias guanajuatenses. OBJETIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Fomentar la creación de empleos productivos, dignos y bien remunerados para las familias de Guanajuato.</li> <li>• 2 Apoyar integralmente al sector productivo de Guanajuato haciendo especial énfasis en la micro, pequeña y mediana empresa.</li> <li>• 3 Fortalecer el desarrollo sustentable del sector agropecuario, forestal y acuícola de Guanajuato.</li> <li>• 4- Impulsar el turismo como una actividad generadora de riqueza, de empleo y de oportunidades de desarrollo,</li> <li>• 5- Impulsar a Guanajuato</li> </ul>	<p><b>Municipio laboral, sustentable y competitivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de condiciones comerciales para la industria textil.</li> <li>• Fomento para la creación de micro, pequeña y medianas industrias.</li> <li>• Apoyo al sector productivo en el campo.</li> <li>• Impulso a la maduración de Cooperativas de productos agrícolas procesados.</li> <li>• Diversificación de las opciones económicas del municipio.</li> <li>• Promoción de proyectos turísticos con estrategia regional.</li> <li>• Impulso regional del Zoológico municipal.</li> <li>• Promover el concepto</li> </ul>

<p>crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional.</p> <p>• <b>2.3 Sistema nacional de pensiones</b></p> <p>Objetivo 3- Consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura.</p> <p>• <b>2.4 Promoción del empleo y la paz laboral</b></p> <p>Objetivo 4- Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.</p> <p><b>Productividad y competitividad</b></p> <p>• <b>2.5 Promoción de la productividad y la competitividad</b></p> <p>Objetivo 5- Potenciar la productividad y la competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.</p> <p>• <b>2.6 Pequeñas y medianas empresas</b></p> <p>Objetivo 6- Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES)</p> <p>• <b>2.7 Sector Rural</b></p> <p>Objetivo 7- Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.</p> <p>Objetivo 8- Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares.</p> <p>Objetivo 9- Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra</p>	<p>como un estado innovador y competitivo.</p> <p>• 6- Impulsar a Guanajuato como un estado de vanguardia en infraestructura comercial, industrial y de servicios para el desarrollo.</p>	<p>de Municipio Marca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar el desarrollo territorial desde donde se proyecte un parque industrial y comercial.</li> <li>• Estimular la instalación de instituciones educativas formativas de competencias laborales y técnicas.</li> <li>• Sistematizar los procesos y mecanismo de apoyo a las MYPIMES.</li> <li>• Certificación de procesos administrativos y mejora continúa.</li> <li>• Estimular el registro de marcas de productos.</li> <li>• Promover la actividad turística con vocación comercial y regional.</li> <li>• Apoyar a los criaderos de ganado, mediante la instalación de procesos de matanza en un rastro de calidad con condiciones tipo TIF.</li> <li>• Seguimiento y consolidación del Proyecto estatal del Corredor del Sur.</li> <li>• Conformar la Asociación de Municipios Textileros de México.</li> <li>• Capacitación e impulso a la cultura de participación en expos.</li> <li>• Apoyar a la visión de mercado global mediante hermanamientos con autoridades nacionales o internacionales que representen una oportunidad económica comercial y cultural.</li> <li>• Impulsar la</li> </ul>
--	---	--

<p>presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.</p> <p>Objetivo 10- Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.</p> <p>Objetivo 11- Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.</p> <p>• <b>2.8 Turismo</b></p> <p>Objetivo 12- Hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destino, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional.</p> <p>• <b>2.9 Desarrollo regional integral</b></p> <p>Objetivo 13- Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.</p> <p><b>Infraestructura para el desarrollo</b></p> <p>• <b>2.10 Telecomunicaciones y transportes</b></p> <p>Objetivo 14- Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y</p>		<p>construcción de infraestructura carretera y vial mediante circuitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear las condiciones de servicios públicos municipales que estimulen la construcción de vivienda en orden y legalidad.</li> <li>• Promover la ampliación de rutas de transporte público foráneo y local.</li> <li>• Sustener y ampliar la cobertura de servicios públicos municipales.</li> </ul>
---	--	---

<p>comunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo, así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y el exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2.11 Energía; electricidad e hidrocarburos</b> Objetivo 15- Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.</li> <li>• <b>2.12 Sector hidráulico</b> Objetivo 16- Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.</li> <li>• <b>2.13 Construcción y vivienda</b> Sector construcción Sector vivienda Objetivo 17- Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.</li> </ul>		
<p>3- Igualdad de oportunidades Pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3.1 Superación de la pobreza</b></li> </ul> <p>Objetivo 1- Reducir</p>	<p><b>3 Contigo Vamos, Escuela</b> OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1- Brindar una educación de calidad, equitativa,</li> </ul>	<p><b>Municipio educador desde el desarrollo social integral.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la instalación de instituciones</li> </ul>

<p>significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.</p> <p>Objetivo 2- Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.</p> <p>Objetivo 3- Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.</p> <p><b>Desarrollo Integral</b></p> <p>• <b>3.2 Salud</b></p> <p>Objetivo 4- Mejorar las condiciones de salud de la población.</p> <p>Objetivo 5- Brindar servicios de salud eficientes, con calidez y seguridad para el paciente.</p> <p>Objetivo 6- Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.</p> <p>Objetivo 7- Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.</p> <p>Objetivo 8- Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país.</p> <p>• <b>3.3 Transformación</b></p>	<p>pertinente e integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2- Transformar la gestión del sistema educativo con la participación activa de la sociedad.</li> <li>3- Fortalecer el desarrollo de una cultura humanista acorde a la identidad de los guanajuatenses e impulsar la creación y difusión artística.</li> <li>• 4- Fortalecer la cultura física y deportiva.</li> </ul> <p><b>1 Contigo Vamos, Familia</b></p> <p><b>OBJETIVOS</b></p> <p>Gobierno con perspectiva de familia y prioridad a los más pobres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Impulsar el desarrollo integral de las familias de Guanajuato, especialmente aquellas en condiciones de extrema pobreza.</li> <li>• 2- Elevar los niveles de salud de los guanajuatenses, con un enfoque preventivo.</li> <li>• 3- Facilitar el acceso a vivienda y hábitat de calidad, con énfasis en las familias más pobres.</li> <li>• 4- Impulsar la organización y la autogestión para el desarrollo comunitario.</li> <li>• 5- Impulsar la cultura basada en los valores acordes con la identidad de Guanajuato.</li> <li>• 6- Promover el desarrollo humano integral de los grupos prioritarios y vulnerables a través de una agenda de políticas públicas transversales.</li> </ul>	<p>educativas y culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar el registro como municipio educador.</li> <li>• Sostener el trabajo editorial del Gobierno Municipal en aspectos históricos y culturales.</li> <li>• Impulsar la infraestructura deportiva en la zona urbana y la rural.</li> <li>• Impulsar la cultura de igualdad de género y reducción de la violencia intrafamiliar.</li> <li>• Crear programas de solidaridad social hacia los grupos vulnerables.</li> <li>• Promover acciones de salud preventiva.</li> <li>• Fomentar las acciones colaboración ciudadana y la creación de cooperativas de producción o de consumo.</li> <li>• Arraigar el programa de estancias infantiles para madres trabajadoras.</li> </ul>
--	---	--

<p><b>educativa</b></p> <p>Objetivo 9- Elevar la calidad educativa.</p> <p>Objetivo 10- Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.</p> <p>Objetivo 11- Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida.</p> <p>Objetivo 12- Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo .</p> <p>Objetivo 13- Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.</p> <p>Objetivo 14- Ampliar cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.</p> <p><b>Grupos prioritarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3.4 Pueblos y comunidades indígenas</b></li> </ul> <p>Objetivo 15- Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3.5 Igualdad entre mujeres y hombres</b></li> </ul> <p>Objetivo 16- Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades</p>		
--	--	--

para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

• **3.6 Grupos vulnerables**

Objetivo 17- Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

• **3.7 Familia, niños y plenitud**

Objetivo 18- Desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo.

Objetivo 19- Instrumentar políticas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes.

Objetivo 20- Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y promoviendo el desarrollo pleno de sus capacidades.

**Cultura y esparcimiento**

• **3.8 Cultura, arte, recreación y deporte**

Objetivo 21- Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.

Objetivo 22- Impulsar la

<p>creación de múltiples opciones para la recreación y el entretenimiento para toda la sociedad mexicana.</p> <p>Objetivo 23- Fomentar una cultura de recreación física que promueva que todos los mexicanos realicen algún ejercicio físico o deporte de manera regular y sistemática.</p>		
<p><b>4- Sustentabilidad ambiental</b></p> <p><b>Diagnóstico</b></p> <p><b>Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.1 Agua</b></li> </ul> <p>Objetivo 1- Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.</p> <p>Objetivo 2- Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.2 Bosques y selvas</b></li> </ul> <p>Objetivo 3- Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.3 Biodiversidad</b></li> </ul> <p>Objetivo 4- Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país.</p> <p>Objetivo 5- Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.</p> <p><b>Protección al medio ambiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.4 Gestión y justicia en materia ambiental</b></li> </ul> <p>Objetivo 6- Garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y que incentive inversiones sustentables.</p> <p>Objetivo 7- Asegurar la utilización de criterios ambientales en la Administración Pública</p>	<p><b>2- Contigo Vamos, Comunidad Sustentable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Impulsar el desarrollo regional sustentable con visión de largo plazo.</li> <li>• 2 Preservar el medio ambiente y los recursos naturales.</li> <li>• 3 Mejorar la disponibilidad y la gestión eficiente en nuestro estado.</li> <li>• 4 Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura básica con enfoque de sustentabilidad, principalmente en las zonas rurales y urbano marginales.</li> <li>• 5 Establecer una política energética que beneficie a las comunidades y al medio ambiente.</li> </ul>	<p><b>Municipio sustentable y sostenible para el progreso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperar las áreas ecológicas con sentido de servicio.</li> <li>• Equilibrar la cobertura de servicio de agua potable respecto al de alcantarillado.</li> <li>• Desarrollar con proyección a futuro la instalación de plantas tratadoras de aguas con características de tratamiento de aguas servidas de uso industrial.</li> <li>• Convenir con municipios de la región la protección de los afluentes de abastecimiento a los mantos acuíferos de subcuenca.</li> <li>• Implementar la regularización de los asentamientos humanos irregulares y otorgar la prestación de servicios básicos.</li> <li>• Ampliar la zona de preservación ecológica municipal e impulsar crear una de carácter regional, que aporte elementos válidos a la metropolización.</li> <li>• Impulsar la verificación vehicular de todo tipo de</li> </ul>

<p>Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.5 Ordenamiento ecológico</b> Objetivo 9- Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</li> <li>• <b>4.6 Cambio climático</b> Objetivo 10- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Objetivo 11- Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.</li> <li>• <b>4.7 Residuos sólidos y peligrosos</b> Objetivo 12- Reducir el impacto ambiental de los residuos.</li> <li>• <b>4.8 Investigación científica ambiental con compromiso social</b> Objetivo 13- Generar información científica y técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano y facilitar una participación pública responsable y enterada.</li> <li>• <b>4.9 Educación y cultura ambiental</b> Objetivo 14- Desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valor y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.</li> </ul>		<p>vehículo de motor de combustión interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la cultura de separación de residuos sólidos, e impulsar los procesos comerciales de materiales de reciclamiento con perspectiva de región.</li> <li>• Crear un programa de respeto a la naturaleza y los seres vivos desde el espacio del zoológico municipal.</li> </ul>
<p>5- Democracia efectiva y política exterior responsable Diagnóstico</p>	<p><b>Contigo seguridad, democracia</b>      <b>Vamos justicia, y buen</b></p>	<p><b>Municipio eficiente, transparente con visión de región y perspectiva</b></p>

<p>Democracia efectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5.1 Fortalecimiento de la democracia</b> Objetivo 1- Contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el acuerdo con los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos, las organizaciones políticas y sociales, y la participación ciudadana.</li> <li>• <b>5.2 Modernización del sistema político</b> Objetivo 2- Consolidar la democracia en lo político para asegurar su efectividad como régimen para el desarrollo de la sociedad. Objetivo 3- Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.</li> <li>• <b>5.3 Eficacia y eficiencia gubernamental</b> Objetivo 4- Mejorar la regulación, gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.</li> <li>• <b>5.5 Transparencia y rendición de cuentas</b> Objetivo 5- Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.</li> <li>• <b>5.6 La política exterior, palanca del desarrollo nacional</b> Objetivo 6- Apoyar el desarrollo económico, social y</li> </ul>	<p><b>gobierno.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Consolidar una cultura de actuación ética y de legalidad.</li> <li>• 2 Un gobierno efectivo que de respuestas a las necesidades sociales.</li> <li>• 3 Promover la participación social en las tareas de gobierno.</li> <li>• 4 Fortalecer la cultura de prevención en materia de seguridad pública y protección civil.</li> <li>• 5 Garantizar la procuración de justicia en Guanajuato.</li> <li>• 6 Garantizar la procuración e impartición de justicia laboral en el estado.</li> <li>• 7 Fortalecer la seguridad pública en el estado.</li> <li>• 8 Garantizar finanzas públicas sanas.</li> <li>• 9 Contar con un marco jurídico actualizado a través de una coordinación efectiva con los tres poderes y órdenes de gobierno.</li> </ul>	<p><b>al exterior</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar procesos democráticos para la designación de delegados municipales.</li> <li>• Constituir los necesarios Consejos Ciudadanos de Participación.</li> <li>• Promocionar la existencia y función del juzgado y la contraloría municipal.</li> <li>• Sistematizar los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto por objetivos.</li> <li>• Cubrir en forma y tiempo la revisión de la cuenta pública.</li> <li>• Mejorar constante en el servicio de acceso a la información.</li> <li>• Promocionar el municipio en vinculación con programas federales y estatales.</li> </ul>
---	--	---

<p>político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5.7 México en la construcción del orden mundial</b></li> </ul> <p>Objetivo 7- Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5.8 Diversificar la agenda de la política exterior</b></li> </ul> <p>Objetivo 8- Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5.9 Mexicanos en el exterior y migración</b></li> </ul> <p>Objetivo 9- Proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior.</p> <p>Objetivo 10- Construir una nueva cultura de la migración.</p>		
--	--	--

## ESTADO DE DERECHO

La estructuración legal para llevar a cabo funciones y servicios del Gobierno municipal, para el caso específico del municipio de Moroleón, obligadamente deben darse bajo el marco legal establecido, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en lo particular y específicamente en lo referido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En cada una de estas constituciones y leyes se establece la figura legal del Gobierno Municipal, sus alcances facultades y atribuciones, sus competencias en un determinado territorio y sus capacidades de y para vincularse o coordinarse con otros ámbitos de gobierno y territorial, con el fin exclusivo de generar las condiciones físicas y de servicios que permitan mejorar la calidad de los moroleonenses.

Para es vital contar con una reglamentación municipal que establezca la relación, derechos y obligaciones que tendrán los ciudadanos mexicanos que se encuentren en su territorio, ya sea en su condición de vecindad, habitación o simplemente en tránsito, los cuales tendrán en todo momento el derecho de uso de los servicios que el Gobierno Municipal a través de las áreas de la administración pública municipal que los otorga, esto conforme las condiciones de uso y derecho que se establezcan en cada caso.

En el municipio de Moroleón al inicio de esta administración se cuenta con 23 reglamentos en los cuales se han fijado la mayoría de las actividades del Gobierno Municipal, sin embargo destaca en el hecho de la vertiginosa modificación que están dando los legislativos estatales y federales a las sus correspondientes leyes, situación que a la vista del análisis de los reglamentos de Moroleón, se encuentra un rezago importante en su actualización, y creación de otros necesarios.

Del análisis general de los 46 del Estado de Guanajuato, se desprende que Moroleón ocupa el lugar 27 en cuanto cantidad de reglamentos, teniendo en cuenta que es el Gobierno Municipal de León el mayor en número con 45 reglamentos y el Gobierno Municipal de Xichu con 3, y existiendo 1022 entre todos los municipios a la fecha de inicio de este Plan de Gobierno.<sup>42</sup>

En el cuadro siguiente se presentan ordenados por áreas de competencia, primero aquellos reguladores de los servicios públicos municipales, en la segunda parte los correspondientes a regular las funciones de Gobierno y autoridad, y por último los que regulan y dan procedimiento a las actividades administrativas.

Observando que la reglamentación que cuente con más de dos trienios de administración municipal se debe naturalmente insertar en un proceso de evaluación de pertinencia e impacto de sus disposiciones para los ciudadanos moroleoneses, así como su correlación con otras normas legales, con el fin de realizar las actualizaciones convenientes, abrogar los inoperantes o promover, aprobar y publicar aquellos necesarios para responder a la realidad social y jurídica del país, estado y municipio.

**Cuadro: Reglamentos del Municipio de Moroleón y su antigüedad**

No.	Nombre	Fecha	Años
<b>Servicios Públicos Municipales</b>			
1	Bando de Policía para el municipio de Moroleón.	2003	7
2	Reglamento de Fraccionamientos para el municipio de Moroleón .	2003	7
3	Reglamento de la Ley de Protección Civil para el municipio de Moroleón	2004	6
4	Reglamento de Anuncios para el municipio de Moroleón	2006	4
5	Reglamento de Aseo Público municipal de Moroleón	2001	9
6	Reglamento de los sistemas rurales de agua potable y alcantarillado y saneamiento en las comunidades del municipio de Moroleón	2003	7
7	Reglamento de mercados para el municipio de Moroleón	1996	14
8	Reglamento de obras públicas municipales de Moroleón	1990	20
9	Reglamento de seguridad pública y apoyo social del municipio de Moroleón	2003	7
10	Reglamento de tránsito y transporte para el municipio de Moroleón	2003	7

<sup>42</sup> Reglamentación Digital, Secretaría de Gobierno, Gobierno del Estado de Guanajuato.

11	Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Moroleón	1994	16
12	Reglamento para el funcionamiento de giros comerciales y de servicios para el municipio de Moroleón	1995	15
13	Reglamento para la protección, el control y el mejoramiento ambiental del municipio de Moroleón	2006	4
14	Reglamento técnico de fraccionamientos para el municipio de Moroleón	2006	4
<b>Gobierno y Autoridad</b>			
1	Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Moroleón	2002	8
2	Reglamento interior del Consejo de Planeación para el desarrollo municipal de Moroleón	1999	11
3	Reglamento interior del Juzgado Administrativo municipal de Moroleón	2000	10
4	Reglamento para la entrega-recepción de la administración pública del municipio de Moroleón	2006	4
<b>Administración</b>			
1	Reglamento de la Organización y funcionamiento de la administración pública del municipio de Moroleón	2004	6
2	Reglamento de Planeación para el Desarrollo municipal de Moroleón	2003	7
3	Reglamento del Patronato del Parque y Zoológico de Moroleón	1995	15
4	Reglamento del Comité de la feria Expo-Moroleón del municipio de Moroleón	1991	19
5	Reglamento interior de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el municipio de Moroleón	2004	6
6	Reglamento interior del Instituto Municipal de Vivienda de Moroleón	2006	4
7	Reglamento interno de trabajo para los trabajadores al servicio de la Presidencia municipal de Moroleón	2004	6
8	Reglamento interno del Archivo Histórico municipal de Moroleón	2005	5
9	Reglamento para la constitución del Instituto Municipal de Vivienda del municipio de Moroleón	2006	4

Con lo cual la reglamentación municipal de manera promedio tiene una antigüedad de 8.5 años, siendo la más antigua de ellas el Reglamento de Obras Públicas<sup>43</sup>, y los más recientes de 4 años.

<sup>43</sup> Reglamento que necesariamente se tendrá que revisar no solo en actualización sino como parte de un proyecto específico, donde se contemple la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Urbano y con ello los primeros elementos para contemplar un capítulo en relación a la proyección de regional.

El hecho de que el H. Ayuntamiento cuente con la facultad de poder crear o actualizar los reglamentos necesarios para su ámbito y jurisdicción es parte de la madurez obtenida por parte de los gobiernos municipales, no obstante esta facultad se encuentra autolimitada por el propio órgano colegiado, sin atender que dicha obsolescencia legal o falta de las mismas impacta directa o colateralmente a las acciones públicas y privadas de los moroleoneses, con lo cual se limita el desarrollo social y económico, la estabilidad política, a la vez que crea interpretaciones no siempre certeras en la administración pública provocando un dique en la eficientización.

Dentro del Plan de Gobierno 2006-2009 y el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2033<sup>44</sup>, se contemplo esta necesidad de revisión reglamentaria, con una visión de elaborar al menos trece reglamentos, al final se obtuvo un avance de 6 con lo cual queda un pendiente de otros, quedando esta asignatura pendiente, más se debe de agregar que el número se incrementa no solo por el concepto de nuevos reglamentos, sino en lo correspondiente a actualizaciones.

Contar con un Estado de Derecho en el Municipio de Moroleón no es un acto de lujo, más bien es la primera obligación del H. Ayuntamiento en la capacidad y figura legal para hacerlo.

## **ADMINISTRACIÓN**

La administración pública es uno de los factores básicos para el buen desarrollo del ejercicio de Gobierno Municipal, en el recaen las actividades y procesos de atención a los ciudadanos.

Dentro del diagnóstico destaca la situación de género, en el cual de cada cuatro funcionarios uno de ellos es mujer, no representa por si un equilibrio respecto de la población del municipio. Asimismo destaca que el 100% de la funcionarias mujeres cuentan con formación académica de nivel superior, lo que asegura competencias laborales.

En el caso de los funcionarios el 61% cuenta con esa condición formativa. Reconocer esta situación permite orientar el quehacer en cuanto capacitación para la actividad encomendada.

La estructura orgánica administrativa requiere atención conforme a los establecido en el marco legal, como en el Bando de Policía y Buen Gobierno en el cual se establecen ya los niveles jerárquicos de la administración pública municipal, tanto centralizada como descentralizada.

---

<sup>44</sup> Dicho documento se presenta con los dos títulos enunciados, sin embargo se presenta uno solo. Como parte de crear el Sistema Municipal de Planeación Democrática se toma como uno documentos a analizar para formalizar la planeación al futuro conociendo los aciertos y yerros sucedidos en el pasado e identificar las causas que provocaron cada condición y con ello evitar repetir los actos fallidos y fortalecer los aciertos.

Esto permite crear un organigrama más cercano a los resultados obtenidos tanto en los primeros meses de gestión como en cuanto contra con la estructura orgánica para atender las demandas del Plan de Gobierno Municipal 2009-2012, asimismo para responder a la realidad social, económica, educativa y cultural de Moroleón.

## IDENTIFICACION DE LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION

De los funcionarios municipales uno de cada cinco de sus integrantes señala no conocer aún los objetivos del Gobierno y Administración 2009-2012, condición generada a partir de su impronta inserción en el sector público municipal del 44.11% de los funcionarios, esta condición se debe corregir en el transcurso del trabajo operativo diario y mediante la participación en la elaboración del Plan de Gobierno, el desarrollo de perfiles y funciones, procedimientos y la capacitación para el desarrollo de proyectos y la presupuestación por objetivos.

## OBJETIVOS PARTICULARES DE LA ADMINISTRACION

Para los funcionarios municipales lo temas sobresalientes ha ser atendidos son entre otros:

- Lograr una administración con eficiencia y eficacia.
- Generar un clima de seguridad pública.
- Impulsar la infraestructura y la obra pública.

Esos tres son ejes posibles de aterrizaje del distintivo enunciativo “Unamos esfuerzos” para desarrollar un Gobierno que otorgue atención y servicios con altos grados de satisfacción entre los usuarios, bajo un clima de seguridad en la integridad física, a la propiedad privada y colectiva, promoviendo un desarrollo de la infraestructura pública que estimule el bienestar social, el interés empresarial y la promoción del municipio.

Como segundo punto de prioridad establecen capacitación, mejora de condiciones generales de trabajo y gestión de recursos por programas de la federación o el estado. Dichos planteamiento resultan congruentes para las tres primeras acciones, asimismo se vinculan a los planteados por los integrantes del Honorable Ayuntamiento, mismos que deben ser desarrollados conjuntamente con las Comisiones de Trabajo correspondientes a fin de desarrollar en al menos cuatro meses los Programas en cada uno de los casos, mismos que con la información siguiente a este estudio perfila aquellos que deban desarrollarse en Proyectos Ejecutivos para ser considerados en el Presupuesto municipal o ligarse a programas federales o estatales

El tercer bloque de respuestas se basan en necesidades de la sociedad o en asuntos de interés particular de cada área de la administración, mismos que deben ser desarrollados en documentos particulares por cada funcionario que lo planteo.

- **COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO**

De manera general los funcionarios municipales cuentan con la percepción de las actividades y servicios que la ley obliga a prestar a la administración municipal, el alineamiento necesario es trasladar el conocimiento de las obligaciones con las

intenciones de trabajo y la ejecución de proyectos que den por resultado el contener en un documento por área de las acciones y servicios a desarrollar en el curso de los 1037 días que restan para el cambio de Gobierno en el año 2012, teniendo así que programar por tres años, presupuestadamente por año fiscal y por proyectos (estos últimos son los que pueden desarrollarse por etapas y algunos puedan desde el arranque tener un tiempo de ejecución mayor al periodo del Ayuntamiento actual.

La vinculación entre el conocimiento de la administración pública municipal y su plataforma legal<sup>45</sup> es obligatoria a fin de no incurrir en situaciones que impliquen conflictos legales para la administración, tanto en el Juzgado Municipal, Contraloría Municipal, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del estado y otras dependencias y áreas de la administración pública federal o estatal.

La trayectoria laboral de algunos funcionarios debe ser aprovechada en cuanto iniciar con ellos el desarrollo de proyectos específicos, dando elementos de aprendizaje y acompañamiento por parte de los miembros del Ayuntamiento y de la Administración.

#### DEMARCAION DE REGION A PARTIR DEL INTERES POR MUNICIPIOS

La consideración de colaboración en una región por parte del Gobierno Municipal se encuentra ya estructurado por los sectores y acciones de operación del Gobierno estatal, sin embargo es preciso reconocer el interés por parte de la administración municipal de Moreleón de establecer acuerdos, cercanías o convenios con otros gobiernos municipales.

Dando por resultado al menos tres grandes ejes de colaboración planteados en este acercamiento de percepción, presentados de maneras generales pero estructuradas de manera sistemática en este caso:

<b>Territorial</b>	<b>Estatal</b>	<b>Nacional</b>
Uriangato	Uriangato	Uriangato
Yuriria	Yuriria	Yuriria
Cuitzeo del Porvenir (Mich)	Valle de Santiago	Valle de Santiago
	San Miguel de Allende	San Miguel de Allende
	Guanajuato	Guanajuato
	Celaya	Celaya
	León	León
	Salvatierra	Salvatierra
	Santiago Maravatio	Santiago Maravatio
	Apaseo el Alto	Apaseo el Alto
	Dolores Hidalgo	Dolores Hidalgo
	Jaral del Progreso	Jaral del Progreso
		Cuitzeo (Mich)

<sup>45</sup> Que de manera prorrateada es del 80.37% entre los funcionarios administrativos con lo cual cuentan con una mayor cercanía al marco legal que el Ayuntamiento, sin embargo existen abismos de hasta el 100% , situación detectada que se debe corregir en un plazo inmediato.

		Barcelona (España)
		Republica Dominicana
		Colombia
		Carolina (USA)
		Esquipulas (Guatemala)

En este caso los funcionarios proyectan una visión de mayor alcance territorial, nuevamente a cada uno de los municipios enunciados corresponde un proyecto específico, el cual después de desarrollado será presentado a la Comisión de Trabajo correspondiente con el fin de valorar la conveniencia de su impulsó.

#### SUSTENTO ECONOMICO PARA LA ACCION DE ADMINISTRACION

En lo correspondiente a la capacidad financiera para la operación de las áreas de administración a cargo de los entrevistados se encuentra una diversidad de opiniones, que sin embargo deben de alinearse para el 2010, partiendo de que nunca existe un presupuesto ideal y abundante, precisamente uno de las aptitudes es operar acciones con recursos escaso, sean estos económicos, humanos o materiales.

Otro aspecto de proyección es trabajar sistémicamente, ya que se detecta que las acciones de las dependencias cuentan con acciones unilaterales que limitan la posibilidad de realizar acciones conjuntas de administraciones, que sería un estrategia de optimización de los recursos.

#### DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Dentro de las consideraciones presentadas en la encuesta de Punto Focal, el aspecto del desarrollo entendido uno como el social y otro el económico, la perspectiva de las áreas administrativas son innovadoras como ideas, sin embargo tienen que madurarse con una perspectiva y técnica de administración.

- Constituir un Centro de Capacitación Social
- Aumento de tamaño de polígonos.
- Capacitación en cuanto responsabilidad social en las empresas.
- Política de esparcimiento público.
- Promoción de crematorio.
- Proyecto de mercados de barrio.
- Plan de Desarrollo Municipal integral.
- Hospital Regional.
- Plan de Desarrollo Urbano actualizado.
- Plan de Ordenamiento territorial.
- Rehabilitación de la Unidad Deportiva.
- Rehabilitación de Auditorio.
- Construcción de pista de patinaje.
- Promoción de zonas habitacionales de interés social.
- Proyecto de conurbación.
- Urbanización de colonias.
- Programas de Empleo temporal.

- Afiliar a personal de la administración municipal al IMSS:
- Promover la creación de una organización comercial.

Cada uno de estas propuestas orientar el quehacer de Administración y la necesidad de generarse a través de proyectos individuales que a la suma de los mismos se conformen Lan de Gobierno de tres años y a la conducción administrativa presupuestal y de evaluación trimestral de avances.

## POBLACIÓN

Identificar las características y movimientos generados por la población tiene una importancia vital en los instrumentos de planeación en los tres ámbitos de gobierno, debido a que es ella el recurso más importante sobre el actuar político, económico, cultural y social, por lo que es de interés vital en este Plan de Gobierno 2009-2012, conocer la conducta y variantes poblacionales del municipio y su vinculación regional, en aspectos como grupos de edades, fuerza de trabajo, tasas de crecimiento o decremento, natalidad, migración, tercera edad, así como las condiciones adquiridas como es la educación.

Es la población objetivo y fin de la administración pública municipal ya que identificar sus variantes y dinámicas permite programar, planear y presupuestar las acciones para su desarrollo social y económico.

En el año de 1983 el municipio es considerado como uno en crecimiento poblacional superior al de toda la región Sur de ese entonces, con una tasa media anual de 3.4% entre 1970-1980, mientras que toda la región era del 1.9%.<sup>46</sup>

Elo no fue factor limitante para el crecimiento económico en el municipio así como de que los ciudadanos contarán con los servicios básicos, lo que provoco que ocupara una posición intermedia dentro de la escala de desarrollo económico y social del Estado de Guanajuato, adquiriendo una posición relevante por los efectos impulsores de la economía regional.

**Cuadro: Población del municipio en un siglo<sup>47</sup>**

Año	Estado de Guanajuato	Municipio de Moroleón
1900	1,061,724	12,531
1910	1,081,651	13,197
1950	1,328,712	21,318
1960	1,735,490	25,203
1970	2,270,370	33,833
1980	3,006,110	44,858

<sup>46</sup> Plan Municipal de Desarrollo Socioeconómico, Gobierno del Estado y H. Ayuntamiento de Moroleón, 1983.

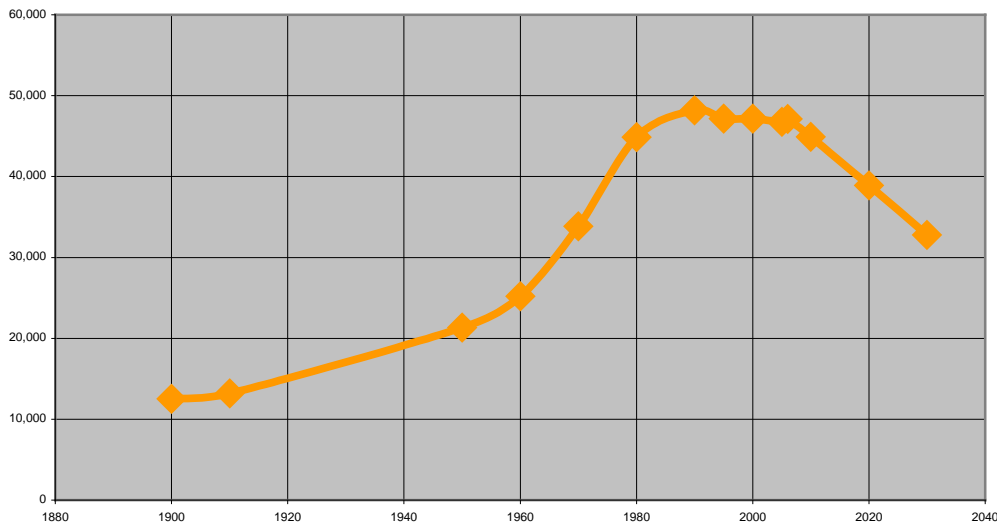
<sup>47</sup> Compendio Censal México siglo XX, INEGI, 2008.

1990	3,982,593	48191 <sup>48</sup>
1995		47,154
2000		47,182
2005		46,751
2006		47,108 <sup>49</sup>
2010		44,901 <sup>50</sup>
2020		38,905
2030		32,803

La población de Moroleón se encuentra sujeta a dinámicas demográficas concordantes con las nacionales en cuanto tasas de fecundidad y natalidad, provocando un encuentro de situaciones que provocan una caída de la población, por una parte la reducción de nacimientos y por lo tanto familias menos numerosas, otra variante es la correspondiente a tasa de mortalidad la cual se prolonga más de una década en razón a que la expectativa de vida al nacer se incremento sustancialmente en la segunda parte del Siglo XX y es en la primera década del Siglo XX que se observan estos decesos.

Otros más es lo correspondiente a la migración, así como a la movilidad territorial residencial dentro de la Región o dentro del estado por razones de carácter educativo, laboral o familiar con lo cual se reduce el número de habitantes y en sentido cero la aportación de crecimiento natal.

**Gráfica: Dinámica poblacional en más de un siglo de Moroleón**



Al crecimiento poblacional se generan dinámicas de movilidad entre los espacios urbanas y lo rural, para el caso exclusivo de Moroleón el cambio de residencia provoco que se

<sup>48</sup> Censos Generales de Población y Vivienda 1950. 1960, 1970, 1980 y 1990 INEGI.

<sup>49</sup> Proyecciones de población CONAPO.

<sup>50</sup> Planes Regionales 2035, INAPLEG, 2009.

encuentre hoy entre una de las diez cabeceras municipales con mayor densidad poblacional, a la vez que las comunidades rurales son absorbidas por la mancha urbana.

## ESPERANZA DE VIDA

Esperanza de vida al nacer en 2000 era de 73.0 años en el año 2006 esta asciende a 75.6 años, dándose una marcada diferencia entre géneros, en los hombres la media es 72 años y en las mujeres de 77.1 años, siendo las edades promedio del Estado de Guanajuato el cual se encuentra ubicado en el lugar 20 a nivel nacional en cuanto esperanza de vida.

*En 1950, la población urbana de Guanajuato representaba el 41.6% del total de la población estatal, mientras que la población rural aún representaba la mayoría con el 58.4%. Para la década de de 1960, la población rural continuo teniendo mayor población estatal, con el 53.6%.*

*Es en la década de 1970 cuando la población rural de Guanajuato pierde importancia dentro de la población total del estado, situación que se acentúa con el tiempo, alcanzando el menor porcentaje en el 2000 con el 32.8%.*

## VEJEZ

Las actuales condiciones de vida y atención de salud lleva a la ampliación de la edad del guanajuatense y del moroleones, sin embargo en ello se encuentran escenarios necesarios a ser atendidos por el sector público, ya que según las proyecciones poblacionales que se presentan, México, Guanajuato y el municipio de Moroleón esta habitada mayoritariamente por personas maduros y adultos mayores.

Dichas previsiones se deben de tomar desde este año y de manera conjunta entre los diferentes ámbitos de gobierno, ya que la presión sobre ciertos servicios será exponencial entre población y años por pasar.

## FECUNDIDAD

La tasa de fecundidad en el municipio pasó del 30.3 en el año 1990 al 19.4, siendo una de las causas de la baja de población en la proyección al año 2030.

No se cuenta con información exacta sobre la fecundidad de los moroleoneses que se encuentran fuera del territorio nacional o en otras localidades, situación que altera en ciertos momentos los datos del INEGI entre cada uno de los censos, condición potenciada cada vez más en cuanto la conurbación con municipios de Guanajuato y Michoacán siga avanzando.

## MIGRACION

La condición orográfica e hidrológica del municipio es el expulsor natural hacia las ciudades, sea esta la cabecera municipal de Moroleón, o bien hacia municipios de la región sur con mayor competitividad agropecuaria que les diera empleo. Durante la década de los setentas la sequía agudizo tan situación, muestra de ello es la disminución de población rural respecto de la urbana y el pasar de contar con 21 comunidades en los

setentas, al año 2010 que solo se consideran y registran rurales 16 de ellas, algunas simplemente han sido absorbidas por la mancha urbana intermunicipal.

No queda exenta la migración a los Estados Unidos de Norteamérica, bajo un formato diferenciado al tradicional rural, en este caso existe flujos y reflujos de individuos<sup>51</sup>, y en gran medida no se desprenden del todo del municipio, se tiene presente más como una salida a momentos de crisis o como mecánica de financiamiento.

Dentro del fenómeno migratorio se encuentran también los flujos de llegada al municipio dentro de los cuales se encuentra la presencia de individuos nacidos en otras entidades federativas, que para el año de 1990 destacaban las provenientes del Estado de Michoacán con una representación hasta del 50.3%, siguiendo los del Distrito Federal (23.3%) Estado de México (8.2%) y otras entidades (18.2%).

#### PROYECCION AL 2030

La atención del municipio de Moroleón desde una perspectiva de región aporta elementos que muestran dinámicas poblacionales diferenciadas entre cada municipio, donde se muestra reducciones poblacionales hasta del 50% en el curso de un cuarto de siglo, para el caso de Moroleón la reducción de población en el territorio alcanza un 25%.

Esta situación pareciera ser escenario de concentración en la región de la población en las zonas urbanas, provocando el llamado bono demográfico, sin embargo la optimización de condición y calidad de vida, se presenta con ciudades de mayor alcance que las actuales inscritas en esta región.

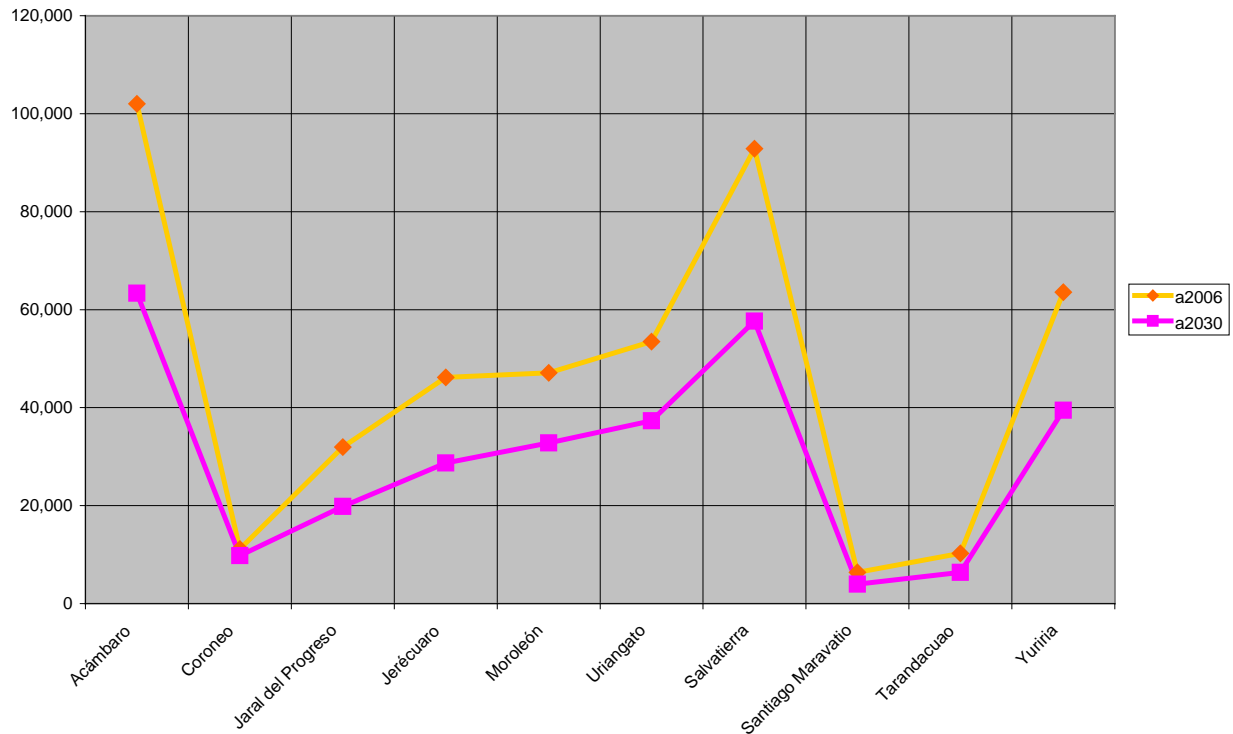
La concentración de esta población urbana dentro de una mancha urbana posesionaría a esa zona como la 6ª o 7ª ciudad más grande del estado de Guanajuato.

**Cuadro: Proyección de población de los municipios de la Región al 2030**

Municipio	Población en el 2006	Población al 2030	Variación
Acámbaro	102,018	63,352	-38,666
Coroneo	11,124	9,775	-1,349
Jaral del Progreso	31,950	19,845	-12,105
Jerécuaro	46,191	28,689	-17,502
Moroleón	47,108	32,803	-14,305
Uriangato	53,479	37,316	-16,163
Salvatierra	92,846	57,664	-35,182
Santiago Maravatio	6,391	3,971	-2,420
Tarandacuao	10,276	6,382	-3,984
Yuriria	63,550	39,468	-24,082

<sup>51</sup> Algunos otros optan por movilizarse a las ciudades industriales del Corredor Industrial, el Estado de México, Querétaro o el Distrito Federal, otros más en su camino al norte arraigan laboralmente en Sonora.

**Gráfica: reducción de población del 2006 al 2030**



**Cuadro: Datos generales de población comparativo al estado**

Estructura Territorial Estatal		Municipal
* Población Total:	4,893,812	46,751
* Hombres:	47.6%	46.6%
* Mujeres:	52.4%	53.4
* Urbano:	3,410,955	41,909
* Rural:	1,482,857	4,842
* Población adulta mayor:	395,979	5,663
* Grado de envejecimiento:	8.1%	12.1
* Relación de dependencia:	14.0	20.2
*** Grado de intensidad migratoria:	Muy alto	Medio

Estructura Familiar		Municipal
* Total de Hogares:	1,105,564	11,973
** Hogares con ingresos de más de 1 s.m. hasta 1.5 s.m.:	8.7%	7%

* Hogares con al menos un adulto mayor:	24%	21.2%
* Hogares con jefatura femenina y presencia de adultos mayores:	7.9%	10.5%
** Hogares con jefatura femenina adulta mayor:	6.8%	9.3%
* Hogares con jefatura de adultos mayores y menores de 12 años:	1,586	20
** Hogares con adultos mayores con limitación física o mental:	5.1%	7.6%
** Hogares de adultos mayores que reciben ayuda de gobierno:	18.3%	5.4%
* Hogares con adultos mayores y seguro popular:	18.0%	19.6%
** Personas con educación básica:	640,397	4,780
* Personas con derechohabencia:	2,422,288	15,139
** Personas adultas mayores con jubilación o pensión:	49,191	957

## PERFIL DEMOGRÁFICO<sup>52</sup>

El estudio de la población proporciona una información de interés para las tareas de planificación en sectores como salud, educación, vivienda, seguridad, empleo, medio ambiente.

De los 46,751 habitantes con los que cuenta el municipio, el 6.84% se localiza en localidades cuya población es menor a los 500 habitantes, el 3.51% en localidades de 500 a menos de 2,500 habitantes y el 89.64% de la población se localiza en localidades mayores de 2,500 habitantes, lo cual es considerado población urbana.

La población del municipio de Moroleón ha aumentado de manera considerable durante los últimos 25 años, ya que de 1980 al 2005, aumentó en un 4.21%, pasando de 44,858 habitantes en 1980 a 46,751 en 2005.

En el II Censo de Población y Vivienda 2005, el municipio constaba de 21,765 habitantes hombres (46.56%) y 24,986 (53.44%) habitantes (52.68%) mujeres. La densidad demográfica, que es la cantidad de habitantes entre la superficie municipal, es de 295.5 habitantes por km<sup>2</sup>.

<sup>52</sup> Planes Regionales 2035, INAPLEG, 2009.

La edad promedio de la población oscila en los 28 años de edad, siendo 26 años para los hombres y 29 años para las mujeres.

El índice de masculinidad registrado en el año 2005 es de 87.11% es decir, casi 88 hombres por cada 100 mujeres.

Por último observamos cómo la población de Moroleón, está compuesta predominantemente por gente joven, para el año 2005, 27.19% de la misma era menor de 15 años y el 61.80% tenía una edad entre 15 y 64 años. Solo el 8.54% era mayor de 64 años.

Para el año 2000 la población mayor a 5 años que participaba en la religión católica era de 40,478 contra 1,726 que no lo eran. Para el mismo año el número total de indígenas en el municipio fue de 107 habitantes de los cuales 17, son menores de 5 años y los restantes 90 son mayores de 5 años. El porcentaje de la población indígena respecto al municipio es de 0.22%.

Las principales lenguas indígenas habladas en el municipio para 1990 el porcentaje de la población indígena respecto al municipio es de 0.22%.

Las principales lenguas indígenas habladas en el municipio para 1990 Mazahua y el Purepecha on 11 y 7 hablantes respectivamente.

## MONOGRAFÍA

Edad mediana 28años

Estructura por edad 2005 0 a 14 años: 27.19%; 15 a 64 años: 61.80%; 65 años y más: 8.54%; NE: 2.45%

Población urbana<sup>1</sup> 89.64%

Población rural<sup>2</sup> 10.36%

Tasa Bruta de Natalidad<sup>3</sup> 2005 18.59 Nacimientos por cada mil habitantes.

Tasa de Mortalidad<sup>3</sup> 2005 4.8 Muertes registradas por cada mil habitantes.

Tasa de Mortalidad infantil 11.31 por cada 1000 nacidos vivos

### Mortalidad

A diferencia del comportamiento estatal en donde la tasa bruta de mortalidad se incrementa en el periodo 2000-2005 para luego disminuir al año 2007, a nivel de la Región este indicador ha presentado un incremento constante de 2000 a 2007 de 15.64%.

El mayor aumento en el número de defunciones por cada mil habitantes se dio en la Subregión 10 que tuvo un incremento porcentual en el valor de la tasa de 23.73, en donde destaca el municipio de Jerécuaro con 56.11% de incremento, el cual también tiene la mayor disminución de población de la Región (TCMA -3.15 en el periodo 2000-2005).

Hogares que reciben remesas 1,285 (11.08%)

Hogares con migrantes en EU en el quinquenio anterior 2.68%

Grado de intensidad migratoria Medio

Tasa de migración, 2000 7.71

## TERRITORIO

De la extensión territorial del municipio el uso del suelo se distribuye con usos distintos, mismos que no por cantidad de hectáreas se asemejan a los impactos económicos o de concentración poblacional, sin embargo permite tener una perspectiva futura de crecimiento.

El Municipio de Moreleón, para su organización territorial<sup>53</sup>, política y administrativa, se integra por una Cabecera Municipal denominada Moreleón, y por las siguientes comunidades: Amoles, Caricheo, Cepio, Cuanamuco, El Salto, La Barranca, La Loma, La Ordeña, La Soledad, Piñicuaró, Quiahuyo, Rancho Nuevo, Santa Gertrudis, Las Peñas, Ojo de Agua de Enmedio, Pamaseo, San Lucas.<sup>54</sup>

**Cuadro: Comunidades en la historia**

Comunidad	1983	1990 <sup>55</sup>	2000
Moroleón	X	X	X
Los Amoles	X		X
La Barranca	X	X	X
Caricheo	X		X
Cepio	X		X
Cuanamuco	X	X	X
Curumbatio	X		
El Jinete	X		
La Loma	X	X	X
Ojo de Agua de Enmedio	X	X	X
La Ordeña	X	X	X
Pamaseo	X		X
Las Peñas	X	X	X
Piñicuaró	X	X	X
Quiahuyo	X		X
Rancho Nuevo	X	X	X
San Lucas	X		x
Santa Gertrudis	X		X
La Soledad	X	X	X
El Terrero	X	X	
El Salto			X

Localidad	Longitud	Latitud	Altitud
-----------	----------	---------	---------

<sup>53</sup> La no existencia de un documento oficial por parte del Gobierno Municipal de Moreleón y la falta de un Plan de Ordenamiento Territorial lleva a que en diferentes documentos de organismos o dependencias de Gobierno en sus diferentes esferas manejen datos distintos, uno de ellos es el Plan Municipal de Desarrollo Socioeconómico de Moreleón del año 1983, en el cual se enuncian 22 localidades, el registro en el Bando de Policía y Buen Gobierno con un número menor presupone que algunas de ellas han sido absorbidas de manera natural por la mancha urbana, o bien ya no alcanzan el número suficiente de habitantes para registrarse por parte de INEGI.

<sup>54</sup> Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Moreleón, 2010.

<sup>55</sup> Consideradas comunidades principales en el Cuaderno Estadístico Municipal, INEGI, 1994.

			(mts)
Moroleón	101°11'25"	20°07'43"	1,810
Piñicuaró	101°14'17"	20°02'52"	2,100
El Salto	101°11'00"	20°02'56"	1,970
La Ordeña	101°16'46"	20°05'53"	2,050
Ojo de agua de en medio	101°15'27"	20°08'08"	1,810
La Loma	101°15'02"	20°04'31"	2,220
Rancho Nuevo	101°13'41"	20°02'04"	2,080
Colonia Morelos (El Pitahayo)	101°12'52"	20°07'50"	1,850
La Barranca	101°14'06"	20°04'43"	2,120
La Soledad	101°11'54"	20°05'20"	1,880
Cuanamuco	101°13'	20° 03'	2030

## SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El municipio de Moroleón por su dinámica de concentración poblacional y su crecimiento urbano ha creado una condición favorable para la prestación de los servicios públicos municipales por parte del Gobierno Municipal, sin embargo para ello es necesario la concentración de esfuerzos para optimizar los recursos humanos, materiales, legales y sociales, todos ellos en una acción conjunta.

### LIMPIA

El servicio de limpia que comprende el barrido, recolección, traslado y disposición final de la basura<sup>56</sup>, comprendiendo en cada caso un esfuerzo de la administración por cumplir con esta obligación constitucional de servicio a la población, que para el caso de Moroleón se debe de atender desde la perspectiva sanitaria, de imagen urbana y de protección civil.

La producción promedio de basura tirada en el país por cada individuo fluctúa entre los 1 a 1.5 kilogramos diarios, que en el caso de Moroleón esto debería de ascender a los 71 toneladas por día, sin embargo no se cuenta con información precisa respecto de ello, ya que esta cantidad puede variar de mes en mes, el calculo cercano se presenta entre 40 a 50 toneladas diarias de basura<sup>57</sup>.

La cobertura del servicio de limpia se da principalmente en la zona urbana<sup>58</sup>, donde se realiza a través de dos turnos esto con el fin de aprovechar el parque vehicular<sup>59</sup> que resulta limitado frente a las necesidades reales. Asimismo el servicio se ofrece cada tercer

<sup>56</sup> Reconocidos así solo cuando esta no se encuentra separa para fines de reciclamiento.

<sup>57</sup> Las cifras señaladas son acercamientos, ya que uno de los problemas radica en que los datos solo comprenden aquello que se recolecta, pudiendo en su caso existir otra cantidad fuera del control de los servicios de limpia.

<sup>58</sup> Situación que se enuncia como conveniente ya que esto debe permitir que la densidad poblacional provoca también la concentración de basura, el inconveniente es que no se cuente con los vehículos y personal para recolectar regularmente.

<sup>59</sup> Esto a la vez causa que los vehículos tengan un mayor desgaste y no exista un programa de mantenimiento preventivo, atendiendo los desperfectos hasta que estos inmovilizan a la unidad.

día lo que provoca que la gente saque su basura sin control de parte de la autoridad, esta condición negativa se vuelve una oportunidad para que la gente realice acciones de separación de desechos solo falta implementar un mecanismo de acopio y recompensa por la acción.

La condición de ciudad con alta densidad y dentro de ella se realizan procesos productivos que generan desechos mayores a los generados en la casa habitación, da como consecuencia que particulares realicen esta acción sin control alguno, generando con ello una solución parcial.

No existe una vinculación con el sector privado, con el fin de detectar que tipo de material se desecha y cuales serían los causes para su control y aprovechamiento, debido esto a que a diferencia de la basura de casa habitación, el desecho industrial resulta reusable o reciclable por otras áreas de la industria.

Una alianza en ese sentido aparte de poder impulsar a las empresas hacia aquellas socialmente responsables con los beneficios que ello acarrea, permitiría tener información más verídica y el no depósito de esas toneladas permitiría ampliar el periodo de vida del tiradero municipal<sup>60</sup>.

La cultura de reciclamiento y separación de desechos sólidos no se implementa por diferentes razones, sin embargo existen las condiciones para llevarse a cabo, se calcula que cada semana se desechan toneladas de botellas de plástico Pet y llantas, cantidades que resultan convenientes de acopio y traslado a empresas existentes en el corredor industrial de Guanajuato.

## AGUA POTABLE

El municipio por las condiciones propias orográficas establecidas en el capítulo específico muestra que el municipio de Moroleón se ubica en una subcuenca limitada en abastecimientos de agua profunda, así como lo correspondiente en cuanto ríos o presas.

Esta situación se complementa con la presencia de ríos superficiales y la perforación de pozos, estos últimos partes del abastecimiento de agua potable para el servicio humano.

**Cuadro: Fuentes de abastecimiento de agua**

1993	
Moroleón	9 pozos
Piñicuaró	1 pozo
Ojo de agua de enmedio	1 pozo
La Loma	1 pozo
El Terrero	1 pozo
La Soledad	1 pozo
La Barranca	1 pozo
Las Peñas	1 pozo

<sup>60</sup> Esto da oportunidad de planear el Relleno Sanitario dentro de una estructura de Zona Metropolitana.

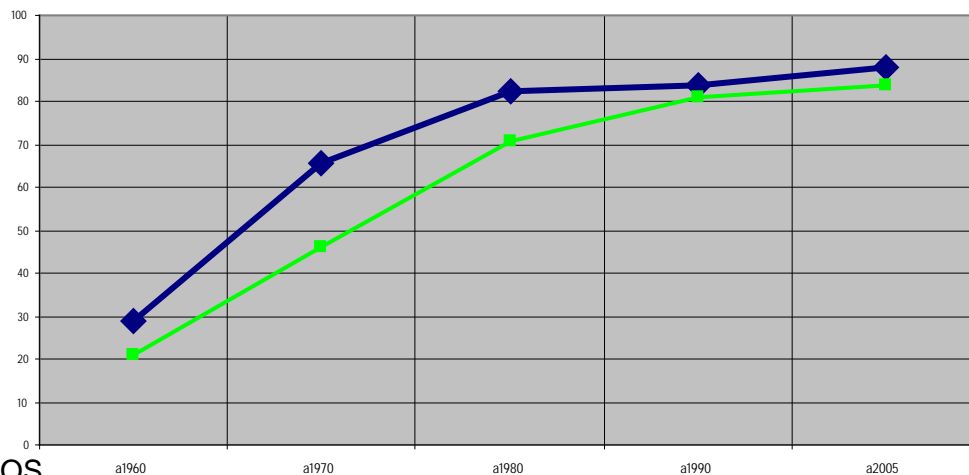
Caricheo	1 pozo
San Lucas	1 pozo
Resto de comunidades	3 pozos

Esta condición reduce potenciar algunas actividades productivas y habitacionales, situación que se agudiza ante la aparición de colonias irregulares (diecisiete) y una sobrecarga de consumo en la zona urbana.

Existe una diferencia importante entre la cobertura del servicio de agua potable y lo correspondiente a drenaje y alcantarillado, aunque la prestación del servicio es alta en relación a la media estatal, esta aún es perfectible y más en el rubro sanitario de la captación de las aguas residuales las cuales pasan de campo de los servicios públicos al aspecto y atención sanitaria.

La atención a las llamadas colonias irregulares es básico para lograr esto, ya que son estas las que están ausentes del servicio hasta en un 80% en relación a las tomas domiciliarias de agua potable.

**Grafico: Comparativo de servicio de agua potable y drenaje**



MERCADOS

La obligación constitucional por parte del Gobierno Municipal de otorgar el servicio de abastecimiento de productos básicos en los mercados públicos, es algo que en la totalidad del estado ya fue rebasado, en Moreleón esta situación es más manifiesta.

Esto debido a que la mancha urbana, conurbada y la movilidad social hace que los habitantes del municipio cubran la compra de básicos en modalidades diferentes a las ofrecidas por el mercado público, asimismo es uso el comprar este tipo de productos en otros municipios o bien en los centros comerciales de autoservicio<sup>61</sup>.

<sup>61</sup> Durante el final del siglo XX y la primera década del siglo XXI la presencia de este tipo de establecimientos se da de manera acelerada, dejando a los gobiernos municipales en una situación de desventaja si fuera el caso de competencia, esto provoca que se reordena y

Aunando a ello que las instalaciones existentes en el municipio requieren una fuerte inversión para su mantenimiento y operación segura, ya que la perspectiva de los concesionarios responde a un usuario del inmueble y no un corresponsable de la existencia del mismo en colaboración de la autoridad municipal.

Otra de las circunstancias es la oferta de productos en diferentes tianguis, en los cuales los propios concesionarios de locales en los mercados realizan la oferta de sus productos.

## PANTEONES

El Gobierno Municipal cuenta con dos panteones los cuales por antiguos han agotado su vida útil respecto a la demanda del servicio, esto además de encontrarse inconvenientemente ubicados en un espacio territorial urbano. Asimismo su capacidad futura esta agitada, considerando que al menos son 200 los requerimientos de espacios.

Esta situación presiona en alta medida a la administración municipal si se toma en cuenta los índices de edad con que se cuenta en el municipio, los cuales por razón natural en esta década demandarán una mayor cantidad de panteones, fosas sépticas, o crematorios<sup>62</sup>.

## RASTRO

La no existencia en el municipio de un rastro para la matanza de animales para el consumo humano en condiciones de higiene sigue siendo una condición de desventaja no solo para el consumidor final del producto, sino a la vez crea desventajas competitivas y de desarrollo económico a los criadores de ganado.

Máxime cuando sin ser un municipio de alto desarrollo en las actividades agropecuarias, las pocas que se realizan se encuentran limitadas a la crianza que es la parte del proceso de más alto riesgo de la inversión y de limitada ganancia, dejando al intermediarismo los beneficios mayores.

**Cuadro: Existencias ganaderas (número de cabezas)<sup>63</sup>**

Especies	197064	197865	1982	2000
----------	--------	--------	------	------

reorienta el tipo de servicio en los mercados públicos, los cuales empiezan a ofrecer la venta de alimentos preparados o la venta de productos no básicos.

<sup>62</sup> La demanda para los próximos tres años puede alcanzar la cantidad de 600 decesos. Esta misma situación se presenta en la totalidad de los municipios por eso una gran cantidad de ellos han optado por concesionar el servicio de panteón o estimular la cremación.

<sup>63</sup> En este cuadro de indicadores ganaderos se observan variaciones entre la información señalada por tiempo, debido esto a las variaciones de fuentes de información, metodologías y deficiencias en la adquisición de información. Sin embargo presentar una imagen de acercamiento a realidades.

<sup>64</sup> Plan Municipal de Desarrollo Socioeconómico de Moroleón, Secretaría de Programación del Gobierno del Estado de Guanajuato y H. Ayuntamiento de Moroleón, junio 1983.

<sup>65</sup> Reporte de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Vacuno	3,617	6,806	7,863	7,861
Porcino	9,368	22,407	10,800	12,619
Ovino y Caprino	742	703	1,004	749
				4,949
Asnal, mular y caballar	830	880	1,715	
Animales de trabajo	2,842			
Aves	10,643			20,976
Colmenas	145			

En el año de 1983 la Secretaría de Programación registraba la existencia de un rastro en el municipio teniéndolo contemplado como una obra de beneficio social.<sup>66</sup>

El no contar con este servicio básico establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato no solo acarrea desventajas competitivas al municipio, sino a la vez lo aleja de la posibilidad de recibir apoyos de carácter federal como es lo concerniente al Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) que durante los años anteriores no se recibió ningún apoyo.

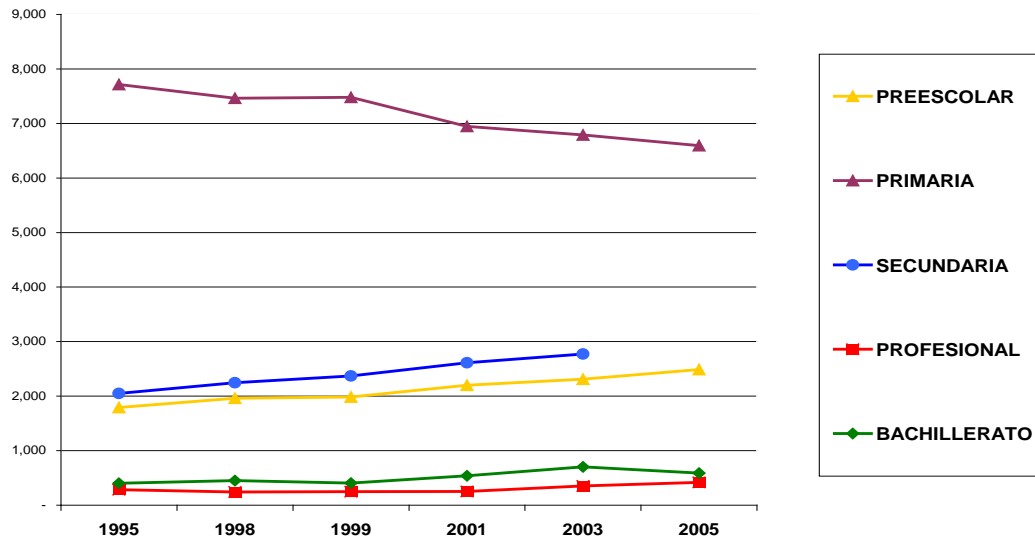
## EDUCACIÓN

Durante la década de los ochentas el municipio registraba una población de 5,404 moreleoneses mayores de 10 años en condición de analfabetismo, lo cual representaba el 28% de la población inferior al 35% que registraba de manera global el Estado de Guanajuato. Estos se encontraban concentrados en la población rural y en los grupos de adultos mayores.<sup>67</sup>

### Grafico: Alumnos por nivel y año

<sup>66</sup> En ese año se contemplo dentro de la Propuesta de Inversión 1983-1985 apoyos para el mantenimiento de Rastro.

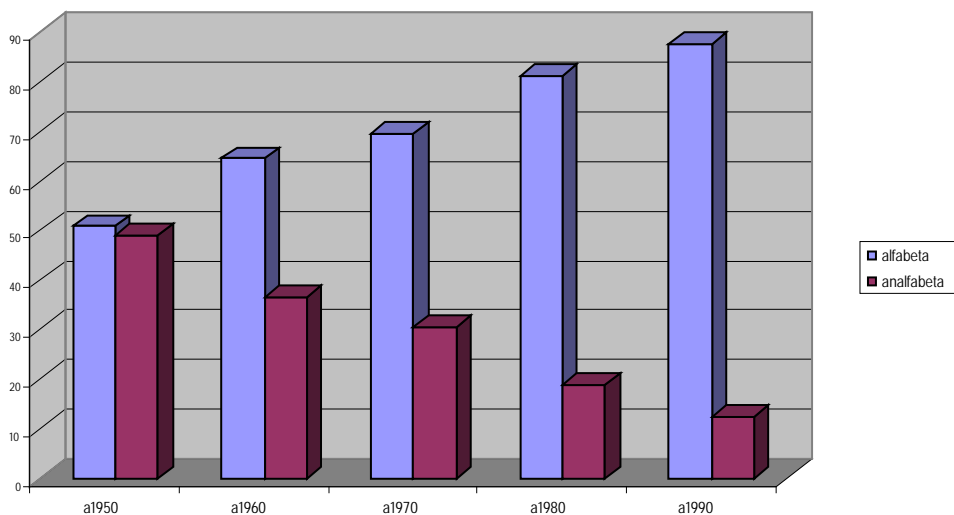
<sup>67</sup> Es importante reconocer que la movilidad hacia la zona urbana por factores económicos provoco entre los ciudadanos un mayor acceso a una serie de servicios entre ellos el educativo motivado a la vez por una mejora de la condición económica que abrió expectativas de una mejora calidad de vida y con ello de escalamiento social mediante la mayor formación educativa.



Para la educación básica existen planteles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria, así también, se cuenta con escuelas de capacitación para el trabajo, de educación media como, profesional medio y bachillerato.

Fuente. Instituto de Información para el Desarrollo, Compendios Estadísticos Municipales, 2001.

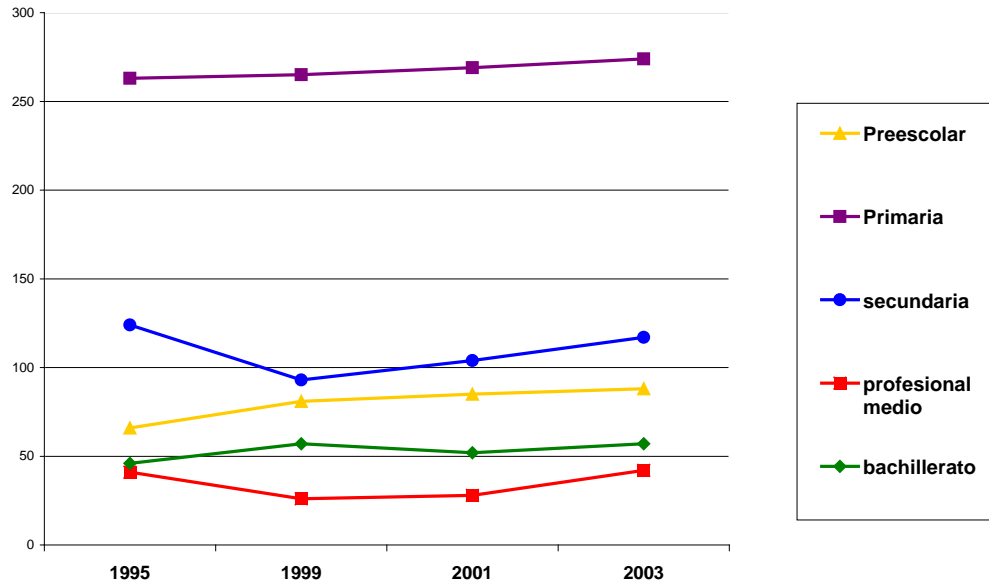
### Alfabetismo y analfabetismo



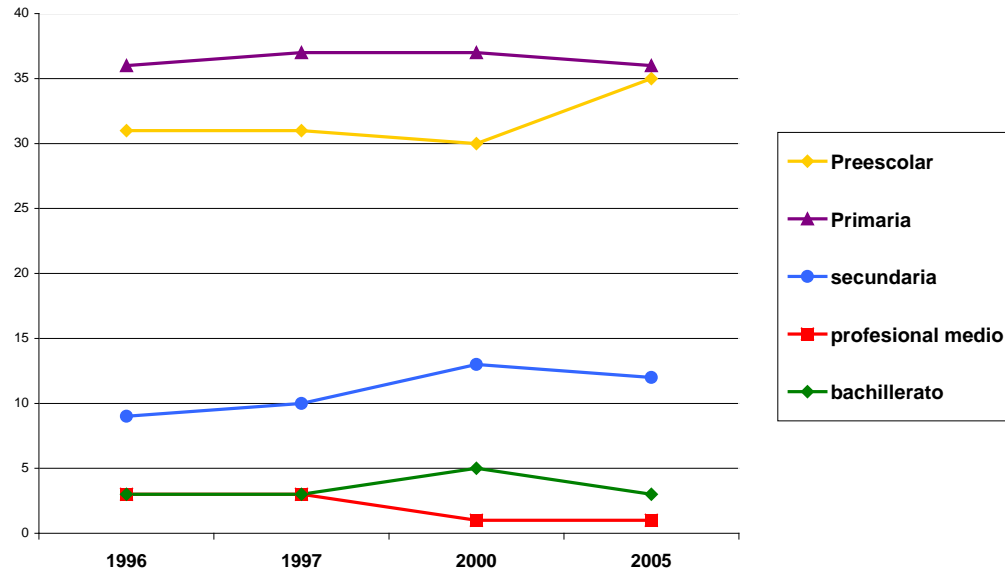
Uno de los factores de la disminución del grado de analfabetismo en el municipio, no debe confundirse y pensarse como un crecimiento natural de mayor número de individuos en

formación escolarizada, para el caso el factor rango de edad y mortalidad es un elemento que impacta importantemente en mostrar una reducción de analfabetismo.

**Gráfico: Profesores por nivel y año**



**Gráfico: Instalaciones por nivel y año**



Asimismo lo correspondiente a los alfabetos se muestra como logro, sin embargo 1 de cada tres estudiantes abandonan el sistema escolarizado desde la educación básica.

### CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Esta área de formación académica vinculada a los procesos productivos de la región, no se ha madurado en la medida que se requiere, esto debido a la falta de una estrategia de responsabilidad social por parte del propio Gobierno Municipal, organizaciones empresariales y las instituciones educativas de nivel medio terminal o de capacitación para el trabajo, debido esto a que si bien el proceso formativo de la población moreleones no es bajo, este no cumple con contar con un seguimiento educativo del alumno, ya que uno de los factores de deserción es la parte económica y la rápida inserción a la vida laboral, inicialmente familiar y posteriormente en empresas.

Lo cual provoca que los municipios colindantes estén recibiendo mayor apoyo para este tipo de educación o capacitación.

### PERFIL EDUCATIVO

El municipio de Moroleón cuenta con una infraestructura de 87 escuelas, en preescolar con 35 escuelas; en primaria 36 escuelas; secundaria, 12 escuelas, profesional técnico con 1 escuela y bachillerato 3 escuelas registradas.

El promedio de alumnos por maestro que se presenta en el Estado de Guanajuato, para el ciclo escolar 2005/2006 es un maestro por cada 23.90 alumnos. Mientras que el dato

presentado en Moreleón es 21.12 alumnos por maestro, nuevamente esto se debe a la concentración poblacional en la mancha urbana.

La población estudiantil del municipio para el ciclo escolar 2005-2006 fue de un total de 12,614 alumnos inscritos de los cuales 2,489 se encontraban inscritos en el nivel preescolar, 6,594 en primaria, el nivel secundaria tenía un total de 2,523 alumnos inscritos, el profesional técnico registraba un total de 420 alumnos inscritos y el nivel bachillerato registraba 588 alumnos.

Del total de la población mayor de 15 años que vive en el municipio para el año 2000 el 9.78% era analfabeta, mientras que en el ámbito estatal el porcentaje de analfabetas es del 11.98%.

Para el mismo año 2000, el 24.87% de la población del municipio mayor de 5 años asistía a la escuela, mientras que el 74.45% no tenía asistencia a la misma. Siendo estos mismos porcentajes a nivel estatal de 31.63% y 67.7% respectivamente.

#### Asistencia escolar 2005 (%)

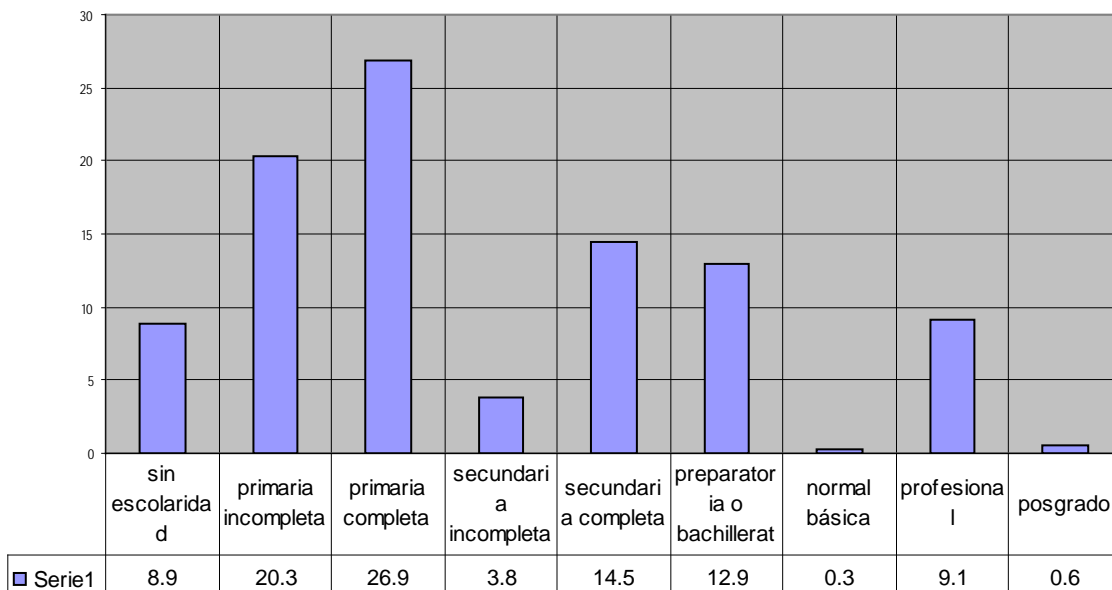
- 5 a 9 años: 95.6%
- 10 a 14 años: 90.3%
- 15 a 19 años: 48.0%
- 12 a 24 años: 17.5%
- 25 a 29 años: 2.6%
- 30 años y más: 1.1%

#### Escolaridad promedio 2005

Moreleón: 7.1

Estatad: 7.2 años.

Cuadro: Nivel de escolaridad de población con más de 25 años. (2000)



## Tránsito

Se cuenta con un parque vehicular de 14,688 automotores, particulares, oficiales y de servicio público<sup>68</sup>, más un aproximado a 20,000 motocicletas, cifra que continua creciendo de manera importante, asimismo se cuenta con una alta afluencia vehicular en razón de la vocación comercial del municipio y que los compradores se trasladan precisamente en vehículos para el traslado de los productos.

Esta situación más las condiciones existentes en las vialidades de la cabecera municipal son motivo del congestionamiento en los días específicos de tianguis.

Un elemento consecuente de la afluencia vehicular es la inexistencia de estacionamientos formalmente establecidos para ello, los que existen al no contar con trámite para lo mismo son insuficientes para la demanda, además de no contar con las condiciones físicas, fiscales, legales o de servicios al usuario, por lo que solo son paliativos temporales.

Aunado a ello existe un vacío de indicadores sobre estos aspectos lo cual limita la oportunidad de diseñar un proyecto de reingeniería vial que permita atender los asuntos de tránsito desde diversas perspectivas.

Solo el 22.5% de las motocicletas cuentan con placas, debido esto a un atraso en las obligaciones de los particulares por cumplir con estas disposiciones de ley, tampoco se han establecido campaña permanentes para reducir el número de morosos o simplemente de legalización del uso de estas.

## TRANSPORTE

Existen 6 líneas en la zona urbana y 2 en la zona rural, sin que en el corto tiempo se haya instalado la Comisión Tarifaria y de Transporte del Municipio de Moroleón con el fin de realizar la actualización de estas rutas conforme al acrecentamiento de asentamiento humanos y proyectos de desarrollo urbano.

Estas solo cubren el 85% de la mancha urbana, no existiendo un ordenamiento en cuestión de rutas y horarios. El problema mayor se da en cuanto la actualización de tipo de unidades, antigüedad, condición y mejora de las mismas.

No existe al momento proyecto alguno para realizar los estudios de revisión de estas y otras condiciones de seguridad hacia los usuarios.

## COMUNICACIONES Y VIALIDAD

---

<sup>68</sup> Esta información generada en el año del 2006 por la Oficina de Rentas contempla solo a los vehículos que se encuentran en sus expedientes, es decir aquellos en condición de legalidad que cuentan con placas para transitar, sin embargo el municipio mantiene la presencia de una serie de vehículos definidos como "ilegales" o "chocolates", siendo estos vehículos extranjeros introducidos al país sin cumplir con todas las disposiciones legales para el caso. Esta situación se agudiza en cuanto se valora la presencia de los vehículos denominadas motocicletas o motonetas.

El Municipio de Moroleón se encuentra en una constante dinámica de urbanización, cada día es notoria la presencia de nuevas y modernas colonias, sin embargo ello se ha convertido en un crecimiento hacia dentro, es decir no se integra a un desarrollo urbano con perspectiva de ordenamiento urbano.

Esto debido particularmente a que la infraestructura carretera obliga al cruce por el municipio de Uriangato, esto debido particularmente a la falta del Plan de Ordenamiento Territorial con el cual se determine las áreas de crecimiento urbano, el tipo de uso del suelo y el impacto de ello sobre las comunidades rurales susceptibles a ser integradas a la mancha urbana y suburbana.

Para el caso particular de Moroleón y su infraestructura de comunicaciones, es vital contar con accesos más libres, ya que la indefinición o lo ambiguo de los accesos o conurbación urbana provoca impactos de estrangulamiento a las actividades comerciales.

Cuenta con numerosas colonias, sin embargo ninguna de ellas cuenta con salida hacia las vías de comunicación estatales y federales importantes, ya que todas las Avenidas conducen al municipio de Uriangato, es por ello que para entrar ó salir de Moroleón hay que cruzarlo forzosamente.

Existe un proyecto añejo de construir un acceso carretero que conecte a Moroleón con la Autopista de cuota Morelia-Salamanca, sin embargo para que esta vía de comunicación tenga acceso libre sin cruzar Uriangato debería ser construido por la comunidad de Cuaracurío en Michoacán y enlazarlo vía El Salto hacia la Av. Ponciano Vega, lo que hace muy complicado el trayecto, por lo que el proyecto continúa estancado.

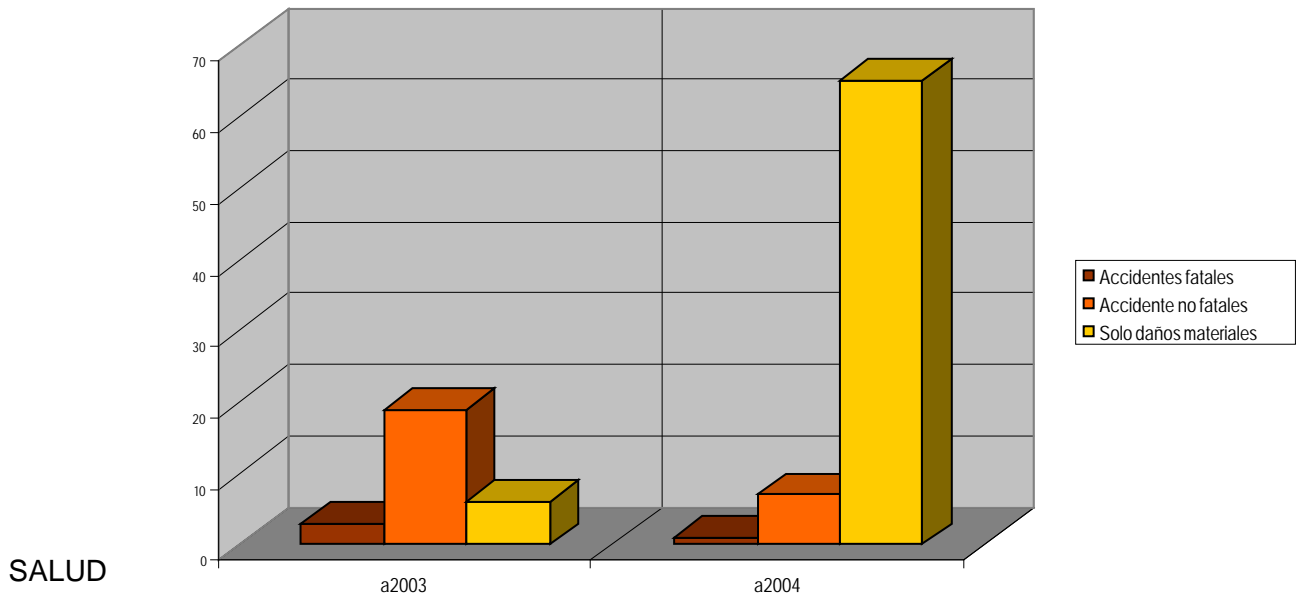
## ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Este tipo de condición de inseguridad mantiene tendencias crecientes debido al incremento exponencial respecto a la población, lo que desborda la capacidad de autoridad municipal y estatal para su control y regulación.

Condición que de no atenderse sufrirá un incremento en diferentes vertientes, por ejemplo en el caso del uso de motocicleta, estas son:

- Falta de licencias entre los conductores.
- Falta de plqueo del vehículo.
- Falta de equipo de seguridad para el conductor.
- Falta de aseguramiento del vehículo contra robo y daño a terceros.
- Inexistencia de espacios adecuados de estacionamiento.
- Robo de motocicletas preferentemente sin placas.
- Reducida denuncia de robo.
- Aumento de accidentes con vehículos o atropellamiento de peatones.

### **Gráfico: Comparativo de accidentes y resultado de estos**



En los setentas la población de Moroleón y el Estado de Guanajuato contaban con una desventaja alimentaria, debido a la deficiente indigesta de nutrientes básicos en vitaminas y proteínas por el escaso consumo de carne, huevos y leche, de acuerdo al Censo de Población de 1970, el 26% de la población habitualmente no comía carne, el 44% no comía huevos y el 46% no tomaba leche, condición que provocaba la presencia de enfermedades gastrointestinales.

#### Cuadro. Población Derechohabiente IMSS

	1987	1993 <sup>69</sup>
Total	14799	11850
asegurados	3558	3369
Familiares, pensionados o dependientes	11241	8481
Personal medico	21	25
Personal paramédico	42	49
Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	5	6
Otro personal	39	45
Camas censables	7	12
consultorios	8	10
Salas de rayos X	1	1
laboratorios	1	1
quirófanos		1
Salas de expulsión	1	1

#### Cuadro. Población Derechohabiente ISSSTE

<sup>69</sup> Cuaderno Estadístico Municipal, Moroleón Estado de Guanajuato, 1994.

	1987	1993
Total	1612	2188
asegurados	403	549
Familiares, pensionados o dependientes	1209	1639
Personal médico	1	2
Personal paramédico		1
Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento		
Otro personal		
Camas censables		
consultorios	1	1
Salas de rayos X		
laboratorios		
quirófanos		
Salas de expulsión		

La población derechohabiente del municipio es de 22 mil 625 personas en instituciones públicas de salud, de las cuales el 86.7% pertenece al IMSS, el 13.3%.

El municipio cuenta con 6 unidades médicas de primer nivel que se distribuyen en 4 de SSG, una del IMSS y una del ISSSTE. Además Moroleón cuenta con 6 unidades médicas particulares tres de hospitalización general y tres de hospitalización de Ginecoobstetricia.

La atención medica que brinda tanto el IMSS como el ISSSTE esta se encuentra distribuida entre consulta externa y servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, es sustantivo el crecimiento de la atención de consulta externa en casi un 20% al 10% cada cinco años, esto debido al deterioro natural de los trabajadores y jubilados, así como por el incremento de expectativa de vida lograda que se encuentra entre los 72 a los 77 años.

En cuanto al capital humano existente en el sector salud, el municipio cuenta con 14 médicos generales y otros tres en otras actividades, mientras que las enfermeras existentes en el municipio 18 están en actividad y sólo una está en otras actividades.<sup>70</sup>

La Secretaria de Salud Guanajuato, divide al estado en 8 jurisdicciones, siendo la Jurisdicción V a la que pertenece el municipio de Moroleón.

Para el año 2005 el municipio contaba con un total de 6 unidades de servicio médico ( 1 IMSS, 1 ISSSTE y 4 de SSG) las cuales en promedio resultan en una unidad por cada 7,791 habitantes.

Las unidades registradas por la SSG en el municipio de Moroleón; se dividen en: 1 Centro de Salud Urbano y 3 Centros de Salud Rural.

En base a la condición de ser derecho habiente a servicios de salud por alguna institución, las cifras del II Censo de Población y Vivienda 2005, muestran que 6,571 personas pertenecen al IMSS, 2,009 al ISSSTE, 14 personas a PEMEX, SEDENA o SEMAR, 6,110 personas al Seguro Popular, 463 personas a instituciones privadas y 30,279 personas no son derecho-habientes.

<sup>70</sup> INAFED

En el municipio se tienen registradas a las personas con algún tipo de discapacidad, sumando un total de 1,020 personas; que representan el 2.16% de la población municipal y de los cuales la mayoría presenta una discapacidad motriz con 470 personas; seguido por una cantidad de

Habitantes los que tienen problemas visuales (276), auditivos (184), mentales(175) y de lenguaje(32).

## VIVIENDA

Las viviendas censadas ascendían en 1970 a 5,547 mostrándose un déficit de 589 viviendas si se toma como base un a vivienda por familia, asimismo solo el 72% eran de propiedad privada, mostrando que la necesidad es mayor a la numéricamente presentada.

Según datos de la Secretaría de Programación durante la década de los setentas Moroleón contaba con mejores condiciones ser servicios en vivienda que la media estatal.

El municipio tiene censadas 10 mil 838 viviendas particulares de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda. De éstas el 90.1% son casa habitación, y sólo el 5.06% son departamentos o vivienda en vecindad.

En cuanto a los ocupantes de las viviendas de Moroleón, se puede decir que la mayoría reside en casa sola. Por otro lado el promedio de ocupantes en Moroleón es de 4.34 por vivienda.

En cuanto a la tenencia de las viviendas el 72.5% son propias, por otro lado el 96.7% de las viviendas del municipio tienen pisos diferentes a tierra, 97.3% están compuestas de tabique en sus paredes y el 81.9% con techo de concreto.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 11,364 viviendas de las cuales 10,463 son particulares.<sup>71</sup>

Con energía eléctrica		Con agua entubada		Con drenaje	
10,652	98.80%	10,302	95.55%	9,799	90.89%

En este plan se considera a necesidad de 3000 viviendas más en el municipio,  
Fuente PGM 2006-2009

		1970	1980	1990
Pisos	tierra		14.6	6.9
	Cemento o firme		56.0	52.6
	Madero, masaíco		27.0	39.6
Paredes	Embarro o		0.8	0.3

<sup>71</sup> INAFED

	bajareque			
	adobe		6.1	2.9
	Tabique, ladrillo, block, piedra		89.3	94.8
Techos	Lamina de asbesto o metálica		7.9	5.6
	teja		43.7	27.2
	Losa de concreto, tabique, ladrillo		39.5	62.9

## HOGARES Y VIVIENDAS

Según el II Censo de Población y Vivienda 2005 en el municipio de Morelón se localizaban un total de 11,364 viviendas particulares, mismas que representan un 1.09% del total de viviendas del estado (1,034,957). Como referencia para determinar un déficit o superávit de viviendas en el municipio, la población del mismo representa un 0.95% por lo que en el municipio se presenta un superávit en cuestión de demanda de vivienda.

En cuanto a las características físicas de las viviendas particulares del municipio, observamos que 313 (2.75%) tienen piso de tierra y el 97.25% restante de un material diferente. El 94.97% tienen acceso a drenaje y el 99.19% disfrutaban de la energía eléctrica. Referente a la disposición de excusado o sanitario, el número de viviendas que cuentan con el mismo, son un total de 10,903.

Respecto al número de ocupantes por vivienda en el municipio, se distribuyen de la siguiente manera; el 22.82% de las viviendas tienen 4 ocupantes, 18.99% cuenta con 3 ocupantes, 17.71% 5 ocupantes, el 16.08% 2 ocupantes, 8.35% 6 ocupantes, 7.27% 1 ocupante, 3.77% 7 ocupantes, 2.28% 8 ocupantes y el 2.75% tiene en sus viviendas más de 9 ocupantes.

Características de la vivienda (A117 de octubre de 2005)

% con piso de tierra: 2.75%

% con agua de la red pública dentro de la vivienda 2005:  
98.03%

% con drenaje 2005: 94.97%

% con energía eléctrica 2005: 99.19%

## ECONOMÍA

Durante la década de 1970-1980 la bonanza económica del municipio propicia un crecimiento poblacional importante, en esa década la PEA es del 3% dedicada particularmente a la actividad de la industria de la transformación y el comercio.

*La situación anterior se explica, por una parte, por el desequilibrio de la actividad económica del municipio que está concentrada y especializada en la industria textil y es poco significativa en el renglón agropecuario. A la vez la escasa participación municipal en el contexto estatal se deriva de las grandes concentraciones de población y de actividad económica y social en el Corredor del Bajío, en ciudades como León, Irapuato, Celaya y Salamanca.<sup>72</sup>*

Durante la década de los setentas el municipio de Moroleón mantenía un equilibrio entre los diferentes sectores económicos, mucho debido a que no iniciaba su integración formal como productor textil de procesando prendas en la modalidad de maquilado de amplias cadenas comerciales de ropa.

Esa década se caracteriza por una mejora importante en la condición de vida del habitante de Moroleón, provocando con ello una explosión demográfica que impacto sustancialmente en la expansión territorial de la mancha urbana y con ello en el costo de la tierra.

**Cuadro: Distribución de la PEA por ramas de actividad 1970<sup>73</sup>**

Ramas de actividad	República Mexicana	Estado de Guanajuato	Región Sur	Municipio de Moroleón
Total	100.00	100.00	100.00	100.00
Actividades Primarias	39.4	49.0	69.7	34.1
Industria	23.0	22.7	10.9	35.9
Del Petróleo	0.7	0.9	0.2	0.1
Extractiva	0.7	0.5	0.1	0.2
De transformación	16.8	17.3	8.3	33.0
De la construcción	4.4	3.7	2.2	2.5
Generación y distribución de la energía eléctrica	0.4	0.3	0.1	0.1
Comercio	9.2	7.7	4.7	8.3
Transportes	2.8	2.2	1.8	1.1
Servicios	16.7	10.3	5.2	7.1
Gobierno	3.1	1.5	0.9	0.9
Insuficientemente especificado	5.8	6.6	6.8	12.6

El crecimiento poblacional presiono en la apertura de nuevas fuentes de empleo, misma que se dio respuesta a través del fortalecimiento de la vocación textilera del municipio impulsado desde las políticas públicas centralizadas que visualizaban a México como un

<sup>72</sup> La especialización productiva y económica de Moroleón en ese entonces presiono en la concentración poblacional en la mancha urbana dando por condición un fuerte incremento en la demanda de servicios dentro de el área urbana y provocando la expansión al municipio colindante de Uriangato. Esto debido a una falta de planeación urbana y de uso del suelo. Asimismo en el enunciado destaca el nombre de Corredor del Bajío el cual hoy en día es enunciado como Corredor Industrial y al cual se han agregado algunos municipios que tanto por ubicación geográfica como cambio en sus vocaciones económicas son parte de él como es el municipio de Silao.

<sup>73</sup> Plan Municipal de Desarrollo Socioeconómico de Moroleón, Gobierno del Estado, Secretaria de Programación y H. Ayuntamiento de Moroleón, junio 1983.

país industrial, acompañado por el agotamiento de los procesos productivos agrícolas del campo.

*Estas diferencias de productividad se reflejan en la existencia de mayores salarios a los registrados en el mismo medio rural municipal, lo cual demuestra que la Cabecera Municipal tiene capacidades para atraer las corrientes migratorias, lo cual se refuerza con la disponibilidad de servicios, dando así un ejemplo del papel que pueden desempeñar las ciudades de rangos intermedios en las políticas de reordenamiento territorial y de distribución de la población.<sup>74</sup>*

El municipio de Moroleón ha desarrollado un modelo de producción no lineal, sino con características de maquila familiar o de grupos familiares, lo que provoca un traslado de capacitación y conocimientos diletantes, que en algún momento se convierte en una condición de riesgo por la reducción de la calidad o volumen de los productos, generando con ello una desventaja frente a los nuevos polos industriales y comerciales de productos textiles que se han creado en la región, a nivel nacional y sobre todo a la exposición prolongada de acceso de insumos y productos textiles del extranjero.

Acarreando como consecuencia una inequilibrada distribución de los beneficios económicos generados<sup>75</sup>, esto al menos durante el último cuarto de siglo XX, situación parecida al modelo de *picas*<sup>76</sup> de producción de calzado en el municipio de León. No obstante la concentración de población trabajadora en este modelo los obliga al menos en los setentas ha concentrarse en zona urbana lo que da por resultado la adquisición de servicios públicos que les mejoran la calidad de vida existente en la comunidad rural, provocando que sea hoy Moroleón uno de los cinco municipios con menor grado de marginalidad.

#### Cuadro: Población económicamente activa por condición

		1980 <sup>77</sup>	1990 <sup>78</sup>	2000
Hombres	total	13642	15213	
	PEA ocupada	Sd	9224	
	PEA desocupada	Sd	404	
	PEA inactiva	3145	4936	
	No especificado		649	
Mujeres	total	15306	17423	

<sup>74</sup> Plan Municipal de Desarrollo Socioeconómico de Moroleón, Gobierno del Estado, Secretaría de Programación y H. Ayuntamiento de Moroleón, junio 1983.

<sup>75</sup> Siendo aún así uno de los municipios de la zona Sur con mejor distribución económica, debido mucho esto en que los demás municipios aún eran esencialmente agrícolas.

<sup>76</sup> Este modo de producción de calzado corresponde al trabajo en los domicilios de los trabajadores, con su propia herramienta y maquinaria, que conforme el gran industrial requiere maquilar pedidos contrata al Padre o líder del grupo familiar y este a la vez involucra a la familia en el trabajo, no creándose una relación laboral formal y por lo tanto no se reciben los beneficios de salud y seguridad social. Asimismo al no encontrarse registrado este trabajo, los datos censales económicos o del IMSS son limitadas en cuanto veracidad.

<sup>77</sup> Guanajuato, Censo de Población y Vivienda 1980, INEGI.

<sup>78</sup> Guanajuato, Censo de Población y Vivienda 1990, INEGI.

PEA ocupada	Sd	3858
PEA desocupada	Sd	89
PEA inactiva	10297	12900
No especificado		576

## POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR

El municipio de Moroleón cuenta con una PEA de 17 mil 485 personas de las cuales 99.05% es ocupada y el resto es PEA desocupada con 0.94%.

También podemos mencionar a la población económicamente inactiva que es de 17 mil 862 personas que representa el 50.34% de la población del municipio en edad de trabajar.

### Cuadro: Participación PEA por sector económico

Sector de actividad	Representación porcentual de PEA	
	1990	2000
Sector primario	14.2	6.16%
Sector secundario	41.7	46.60%
Sector terciario	39.6	44.77%

Las actividades secundarias ocupan más población, y las actividades primarias tienen una participación en la ocupación de la gente del municipio muy pequeña, sin embargo, lo que es lógico que habiendo una alta participación de la población ocupada en las actividades industriales se desarrollen las actividades comerciales que caen dentro de las actividades terciarias.<sup>79</sup>

De la Población Económicamente Inactiva el 17.4% son estudiantes y 59.8% están dedicados a las actividades del hogar.

## CAMPO

La actividad agrícola del municipio cada vez pierde presencia en el impacto económico municipal, en la generación de empleos o de valor agregado. La disponibilidad de tierras y recursos naturales son de baja calidad respecto a la capacidad competitiva de la región en la que se encuentra enclavado el municipio de Moroleón, esto respecto a la misma condición agrícola de los municipios colindantes del Estado de Guanajuato, como en relación a los municipios colindantes del Estado de Michoacán.

La escasa precipitación pluvial, las pendientes de los terrenos y la falta de corrientes de agua superficiales y de mantos acuíferos subterráneos, esto a pesar de encontrar dos subcuencas de bajo rendimiento<sup>80</sup>, estos son factores determinantes, así como la baja cantidad de hectáreas de labor, manteniéndose el municipio de Moroleón entre los últimos

<sup>79</sup> INAFED

<sup>80</sup> Los escurrimientos de la Laguna de Cuitzeo son un importante abastecedor de los mantos acuíferos subterráneos, pero los embalses de la laguna se han visto afectados durante los últimos años, situación que requiere la atención a través de políticas de sustentabilidad regional.

siete municipios del Estado de Guanajuato por el monto del valor de su producción agrícola.

Las posibilidades de incrementar la producción agrícola se encuentra ligada a la aplicación de una serie de medidas de inversión económica y diversificación de la producción hacia cosechas que involucren procesos de transformación, nuevamente la ubicación en una zona de alta productividad agrícola pone a esta actividad económica en desventaja comercial reduciéndola solo al autoconsumo y comercialización municipal.

Moroleón tiene una extensión de 7 mil hectáreas de uso agropecuario o forestal y alrededor del 36% pertenece son ejidos. La explotación agrícola es muy pequeña debido a la falta de infraestructura y la poca producción agrícola que se tiene está concentrada en los cultivos de maíz, frijol, sorgo. Los rendimientos medios de estos cultivos son; sorgo 3 mil 714 toneladas por ha., para maíz es de mil 488 toneladas por ha y de frijol o.104 toneladas por hectarea.

Un factor determinante para ello es la orografía accidentada con algunas llanuras y zonas planas hacia el Este y Suroeste, lo cual lo liga a una precipitación pluvial de 600 a 800 mms., mientras que al Sur esta precipitación es de 800 mms., aunando a ello una pobre existencia de mantos acuíferos subterráneos, esta condición es la que condiciona el mediano desarrollo de la agricultura moroleones.

Es notorio que las vocaciones municipales encuentran relación estrecha respecto a las condiciones territoriales, características orográficas e hidráulicas, de ahí que tanto el municipio de Moroleón como Uriangato por compartimiento territorial cuentan con capacidades muy limitadas, tendiendo por tanto a convertirse en municipios industriales y de comercio.

Ello provoca que durante el periodo de 1991 al 2001 se pasara de contar con 6 ejidos con actividad principal agrícola y 264 ejidatarios a solo 7 ejidos con actividad principal agrícola<sup>81</sup> y solo 196 ejidatarios

## GANADERÍA

La actividad ganadera solo alcanza niveles de subsistencia entre los productores y muy reducida su participación en este rubro a nivel estatal con escasamente entre el 1% y 2% variando según el tipo de ganado.

### **Cuadro: Existencias ganaderas (número de cabezas)<sup>82</sup>**

---

<sup>81</sup> Es importante reconocer que para este año existían ya 13 ejidos, 7 de carácter agrícola como se señala, 5 de actividad ganadera y 1 de actividad forestal, esta ampliación de número de ejidos puede haber sido ocasionado por las reformas constitucionales promovidas en su momento por el Presidente Carlos Salinas de Gortari, en la privatización del ejido y con ello la división entre familias de los respectivos títulos de propiedad.

<sup>82</sup> En este cuadro de indicadores ganaderos se observan variaciones entre la información señalada por tiempo, debido esto a las variaciones de fuentes de

Especies	197083	197884	1982	2000
Vacuno	3,617	6,806	7,863	7,861
Porcino	9,368	22,407	10,800	12,619
Ovino y Caprino	742	703	1,004	749
				4,949
Asnal, mular y caballar	830	880	1,715	
Animales de trabajo	2,842			
Aves	10,643			20,976
Colmenas	145			

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos reportaba en 1978 que la cantidad de ganado sacrificado en el Municipio de Moroleón ascendía en 3,864 cabezas de ganado bovino, 8,019 de porcino y 1,441 de ovi-caprino, y de ganado porcino se vendieron cerca de 34,000 cabezas<sup>85</sup>, la mitad de ellas fuera del estado.<sup>86</sup>

## INDUSTRIA

La industria, sobre todo en su rama textil, constituye el puntal del desarrollo económico de Moroleón ya que representa alrededor del 91% de los ingresos generados en el municipio, en el año de 1975 se contaba por parte del X Censo Industrial con un registro de 101 establecimientos dedicados a esta rama de la producción, generando un valor de la producción cercano a los 16 millones de pesos, en lo comercial los establecimientos ascendían a 215 establecimientos con ventas aproximadas a los 53.5 millones de pesos.<sup>87</sup>

La actividad está basada en la existencia de pequeñas y medianas industrias, muchas de ellas o al menos al inicio de su conformación operadas por familiares.

---

información, metodologías y deficiencias en la adquisición de información. Sin embargo presentar una imagen de acercamiento a realidades.

<sup>83</sup> Plan Municipal de Desarrollo Socioeconómico de Moroleón, Secretaría de Programación del Gobierno del Estado de Guanajuato y H. Ayuntamiento de Moroleón, junio 1983.

<sup>84</sup> Reporte de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

<sup>85</sup> Las condiciones de de comercialización favorecen de lleno a los compradores, quienes controlan el transporte e imponen los precios, dadas las necesidades de los productores por la obtención de recursos económicos. En cuanto al comercio de ganado porcino existe en el año de 1983 un total de remesas al rastro en el primer cuatrimestre de 11,700 cabezas, las cuales se canalizaron principalmente a la Cd. de México, al Estado de México y la Cabecera Municipal.

<sup>86</sup> Este tipo de datos resultan sustanciales para encontrar elementos sólidos para que el municipio cuente con un Rastro Municipal propio, siendo además una condición no de hoy sino de carácter histórico ya que de la revisión del libro *Un Alcalde para la Congregación*, de los Maestros José Roberto Gallegos Téllez Rojo y Mónica Adriana Lara Meza, se desprende información del Censo de 1893, en el cual se registran; "Matador de Cerdos", "Matador de Reces", "Matador de Corderos", mostrando así también una especialización en el oficio.

<sup>87</sup> Esta cifra es especulativa de ese momento ya que no se cuenta con indicadores verificables.

Existe una disfuncionalidad entre algunos programas de gobierno en apoyo a estos productores de manera histórica, esto a pesar de contarse con documentos de análisis a los cuales no se insertan en sistemas de planeación de largo alcance.

*Los problemas actuales del alza de precios son altamente desventajosos para muchos productores ya que, por no poder satisfacer las condiciones de competencia del mercado, están siendo desplazados, viendo se obligados al cierre de sus establecimientos. A ello se unen los problemas que crean los aumentos de precios de las materias primas, así como su escasez, proviniendo ya sea el tejido de punto o el algodón de la Ciudad de México, Aguascalientes, San Luis Potosí, Puebla o San Miguel el Alto.<sup>88</sup>*

De la década de los ochentas a la fecha se ha cumplido con uno de los ejes necesarios para sostener y desarrollar la industria textil, no obstante a que el principio organizativo este cumplido, tanto por parte de los grandes empresarios, así como de los medianos y microempresarios, a la vez que por parte de los comerciantes estos aún no construyen en gran consenso con el Gobierno Municipal para desarrollar un proyecto de municipio marca, se han quedado en la constitución de asociaciones gremiales y no de proyección.

#### Cuadro: Demandas sentidas por el sector textil

1983	2010
Insuficiencia de créditos	Falta de servicios y apoyo a la industria
Carencia de organización entre los productores	Falta de comunicación entre empresarios y gobierno
Compra de insumos en conjunto	Necesidad de mejora regulatoria
Evitar intermediarismo	Ventanilla municipal para atención de programas federales y estatales
Asistencia técnica	Adecuación y construcción de infraestructura comercial
Créditos	Impulso al corredor industrial y comercial
Orientación para las organizaciones	Revitalizar la incubadora de empresas
Diversificación de ramos económicos	Promoción del municipio
	Ordenamiento territorial
	Infraestructura vial de manera directa hacia Michoacán

<sup>88</sup> Esta cita extraída del Plan Municipal de Desarrollo Socioeconómico de Moroleón de 1983, da muestra del limitado impacto de algunas acciones gubernamentales de apoyo al sector industrial de Moroleón, no por falta de intenciones y compromisos reales por parte de las autoridades en los diversos ámbitos de Gobierno, sino en cuanto su planeación, operación, evaluación y sobre todo sistematización de objetivos. Esta cita en mucho coincide con los planteamientos hechos por los industriales y comerciantes moroleoneses en el proceso de consulta para la elaboración del presente Plan de Gobierno.

Condición necesaria hoy en día, debido a que el mercado y la oferta textil cada vez tiene mayor presencia en la región y en otras entidades federativas. Aunado a ello la apertura comercial de México respecto de los mercados globales impulsados por otros países e industrias.

Ante esta condición la respuesta a caído a un clima de confrontación o apatía, debido en gran medida en que la cultura organizacional y de estándares de calidad no se han asumido por toda la planta productiva, aún aquellos de taller casero. Por parte de la autoridad municipal y estatal se ha dejado trunco o alertagado el proyecto de Corredor Sur, con el cual se crearán alianzas de municipios con vocación común.

No atender el asunto industrial desde la perspectiva de vocación, pero también de mercado global presenta el riesgo latente de reducir la generación de empleo y derrama económica del municipio, sin que en ello exista al momento una alternativa rural de producción, o bien de elaboración de algún otro producto.

## TURISMO

La actividad turística se encuentra orientada en dos sentidos la de entrada y la de salida, motivada cada una de ella por factores diversos, sociales, deportivas, recreativas, religiosas, comerciales e industriales.

No existiendo desde más de un cuarto de siglo como referencia un planteamiento gubernamental que atienda esta industria como una acción complementaria a la vocación propia del municipio, lo que provoca la casi nula existencia de infraestructura para los servicios turísticos, esto a pesar de contar con un elemento de atracción de ciudadanos de otros municipios o estados de la república.

Municipio	Unidades económicas		2004 Personal ocupado		Remuneraciones	
	Total turístico	Participación Porcentaje	Total turístico	Participación Porcentaje	Total turístico (miles de pesos)	Participación Porcentaje
<b>Guanajuato</b>	<b>23310</b>	<b>100.0</b>	<b>85,729</b>	<b>100.0</b>	<b>2,132,498</b>	<b>100.0</b>
Acámbaro	1013	4.4	2,278	2.7	31,833	1.5
Coroneo	*	0	0	0.0	0	0.0
Jaral del Progreso	4	0.0	9	0.0	36	0.0
Jerécuaro	10	0.0	22	0.0	156	0.0
Moroleón	1467	6.3	3,809	4.4	46,793	2.2
Salvatierra	626	2.7	1,618	1.9	17,922	0.8

Santiago	8	0.0	12	0.0	318	0.0
Maravatío						
Tarandacuao	*	*	3	0.0	67	0.0
Uriangato	1666	7.2	3,647	4.3	32,606	1.5
Yuriria	294	1.3	680	0.8	8,576	0.4

Cuadro: Participación de los municipios de la región de las actividades turísticas

Es la actividad textil el canal de atracción que debería incentivar la inversión en este renglón, reconociendo que como servicio de acompañamiento a la actividad comercial debe promover la ampliación de tiempo de estancia al menos por un día.

La fuerza de la fiesta religiosa de la Parroquia de San Juan Bautista (Señor de Esquipulitas o del Buen Temporal<sup>89</sup>) que se desarrolla en el mes de enero de cada año, donde se presentan corridas de toros, juegos pirotécnicos, paseos de carros alegóricos, bandas de música, peleas de gallos, danzas tradicionales, eventos deportivos y culturales, se encuentra concentrada extremadamente para un público local, falta en ella ligarla a un corte del proceso productivo.

Existen una serie de planteamientos inmaduros sobre la promoción de un tipo de turismo ecológico los cuales se remontan a más de un cuarto de siglo y los cuales no se han madurado, principalmente por la falta de un proyecto ejecutivo que este fundado en interés del sector privado en alianza con el Gobierno Municipal, como resulta el caso del Funicular en una cañada de la comunidad de Cunamuco.

Dicho proyecto como algunos otros orientados hacia el Sur del municipio deben de rescatarse desde una nueva perspectiva de uso del suelo en el municipio y apertura de nuevas oportunidades de desarrollo e inversión.

## SITUACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE MOROLEÓN

### ATRATIVOS TURÍSTICOS

En el estado de Guanajuato existen 1,040 atractivos registrados<sup>90</sup>, de ellos 22.4% son atractivos naturales y el 76.15% son hechos por el hombre.

En la región V que es donde se localiza el municipio de Moroleón se tienen registrados 278 atractivos lo que representa el 26.73% del estado concentrado en la región, dentro de los atractivos registrados encontramos tanto atractivos naturales como hechos por el hombre.

<sup>89</sup> Este término corresponde más al cierre benéfico de un ciclo agrícola, el cual es necesario replantear de manera estratégica y darle una nueva visión conforme a las actividades productivas actuales de la región sin que en ello se disuelva la tradición. A la vez no se ha potenciado suficientemente la festividad religiosa con actividades culturales que puedan impulsarse desde la perspectiva del Hermanamiento con la Cd. de Esquipulas (Capital Centroamericana de la Fe) en Guatemala.

<sup>90</sup> Directorio de Atractivos Turísticos del estado de Guanajuato, Dirección de Informática y Análisis, Julio 2008.

En el municipio de Moroleón como áreas naturales se tienen registradas la presa del Quiahuyo, las peñas, el área ecológica los amoles, la cueva del diablo, la cueva de la mina, cascadas de Piñicuar, los atractivos dentro de la zona urbana consisten en la capilla de la de la soledad, Jardín principal y arcos, Presidencia Municipal, Santuario de la Virgen de Guadalupe, Templo del Sr. de Esquipulitas, Templo de Curumbatio, Zoológico “Áreas verdes”, Zona comercial textil, Casa de la Cultura.



De la región V el municipio con más atractivos registrados es Acámbaro con el 34%, le sigue Yuriria con el 17%, continuando Salvatierra, Jerécuaro, ocupando el 5to lugar de la región Moroleón con el 6% de los atractivos registrados.

Dentro de los atractivos registrados en Moroleón, se tiene registrada una zona comercial<sup>91</sup>, mientras que el municipio de Acámbaro tiene registrados 46 lugares<sup>92</sup> de compras, esto lo posiciona dentro de su región como el municipio con mayor número de atractivos.

## FERIAS Y FESTIVIDADES EN EL ESTADO

Dentro de las fiestas y festividades registradas en el estado se tienen un total de 164 fiestas y festividades registradas, de entre las cuales en la región se encuentran La Marquesada en Salvatierra en el mes de Septiembre y el encuentro de Alfombristas en Uriangato en el mes de Octubre.

La falta de festividades por parte del municipio de Moroleón nos muestra un área de oportunidad para registrar todas aquellas festividades que pudiesen ser de interés para promover la región o el estado como son expos, ferias y fiestas, entre otros.

<sup>91</sup> En el registro que tiene la SEDETUR, el área comercial registrada por el municipio de Moroleón es la “Zona Comercial textil”, dentro de la categoría de compras.

<sup>92</sup> El municipio de Acámbaro tiene registrados como lugares de compras 46 establecimientos incluyendo entre ellos tiendas comerciales, refraccionarias, expendedoras de pan, tiendas de auto servicio, entre otras beneficiando se con esto el número de atractivos registrados, esto según datos del Directorio de Atractivos turísticos en el estado de Guanajuato actualizado a Julio del 2008.

## ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

Dentro de los establecimientos que ofrecen el servicio de hospedaje tenemos registrados en el estado 550 empresas <sup>93</sup>, en la región V en donde localizamos al municipio de Moroleón se tienen registrados 63 lo que representa el 11.45% de la oferta del estado, en habitaciones se traduce a 1,441 habitaciones disponibles en la región.

El crecimiento de los establecimientos de hospedaje en el 2009 aumento un 200% con respecto a la oferta en 1991<sup>94</sup>, sin embargo esto solo representa el 10% de la oferta en el estado disponible en el 2009.

A continuación se muestra el comportamiento de estas empresas por año mostrando el aumento que ha tenido cada uno de los municipios dentro de la región.

El Municipio en la región con más establecimientos registrados en el 2009 es Acámbaro con 15, continuando Salvatierra y Uriangato con 10 cada uno, entre ellos tenemos que se concentra el 42.53% de la oferta de habitaciones en la región disponibles hasta Junio del 2009.

En el grafico se muestra el crecimiento que ha tenido el municipio de Uriangato en cuanto a oferta de habitaciones disponibles pasando de 55 habitaciones en 1991 a 294 habitaciones en 2009.

Según su categoría<sup>95</sup> se tienen registrados en el municipio de Moroleón, 1 establecimiento de una estrella, 2 establecimientos con categoría de 2 estrellas, 1 establecimiento de 3 estrellas, 2 establecimientos de 4 estrellas y por ultimo 1 establecimiento sin clasificación, lo que nos resulta en 7 establecimientos de hospedaje lo que representa el 11.11% de la oferta en la región, esto se convierte a 285 habitaciones disponibles en el municipio con capacidad máxima aproximada de 855 turistas pernoctando en la ciudad.

### **Establecimientos de Alimentos y bebidas**

En el Municipio se encuentran registrados <sup>96</sup> 34 establecimientos de este tipo de establecimientos, de los cuales se les cataloga por las siguientes clasificaciones:

---

<sup>93</sup>Según datos de la Secretaria de Desarrollo Turístico del Estado 550 empresas son las que están registradas en el padrón de registro nacional de turismo, no de carácter obligatorio y con costo ( \$ 1,622.00 al año por establecimiento de hospedaje) lo que da la posibilidad de no tener registrado a todas las empresas que realicen esta actividad. Dirección de Información y Análisis, Junio 2009.

<sup>94</sup> Los datos de los años 1988 y 1991 se extrajeron de El cuaderno de la Información para la planeación INEGI, Estadísticas básicas de la Actividad Turística 1986, mientras que la información del año 2009 la proporciono la Dirección de Información y análisis obtenida del padrón nacional de turismo a Junio del 2009.

<sup>95</sup> Clasificación según el sistema de evaluación de la SECTUR que califica de acuerdo a un puntaje establecido por categorías de servicios como son: habitación, Servicios principales, Servicios Complementarios, instalación física, personal administrativo y de servicios por hotel obteniendo como resultado del puntaje su clasificación en estrellas, de 1 a 5 estrellas o Hoteles con categoría especial.

<sup>96</sup> Según datos de la Secretaria de Desarrollo Turístico del Estado que procesa la información de todas aquellas empresas que se registran el padrón de registro nacional de turismo, tramite gratuito y no de carácter obligatorio lo que da la posibilidad de no

### Establecimientos de alimentos y bebidas en Moroleón, Gto.

Bares	11
Restaurantes	10
Salones de baile	4
Discotecas	3
Cafeterías	2
Cantinas	2
Comida rápida	1
Centros Nocturnos	1

Los establecimientos aquí contemplados son aquellos que se encuentran registrados en el padrón nacional de turismo, para inscribirse es necesario llenar el formato R.N.T.-2 y pagar la cuota establecida en el año por la SECTUR, causa por la cual cabe la posibilidad de no incluir todos aquellos prestadores de servicios de alimentos y bebidas puesto que es un trámite por separado del que realiza la secretaria de hacienda.

### FLUJO DE TURÍSTICO O CORRIENTE

La medición del flujo de turistas<sup>97</sup> se basa en el número de personas registradas en los hoteles del municipio que reportan a la secretaria de turismo y se monitorea en el sistema DataTur<sup>98</sup>, de la Secretaría de turismo. En el Estado de Guanajuato se monitorean 16 municipios siendo estos lo que mayor movimiento en cuanto a llegada de turistas con pernocta se refiere, tenemos que el comportamiento de llegada de turistas en la región nos muestra el repunte del municipio de Acámbaro en el año 2008 y mostrándonos su caída en el 2009, probablemente causado por la crisis que sufrió el sector turístico afectado por situaciones económicas y de salud.

En cuanto a Moroleón podemos notar que el comportamiento de llegadas de turistas ha ido en decremento del año 2003 al 2009 teniendo registrados 53,800 llegadas en 2003 , contra el 2009 donde se tienen 17,373 turistas, lo que representa una pérdida de 36,427 turistas que ya no llegaron a hospedarse en los establecimientos del municipio<sup>99</sup>.

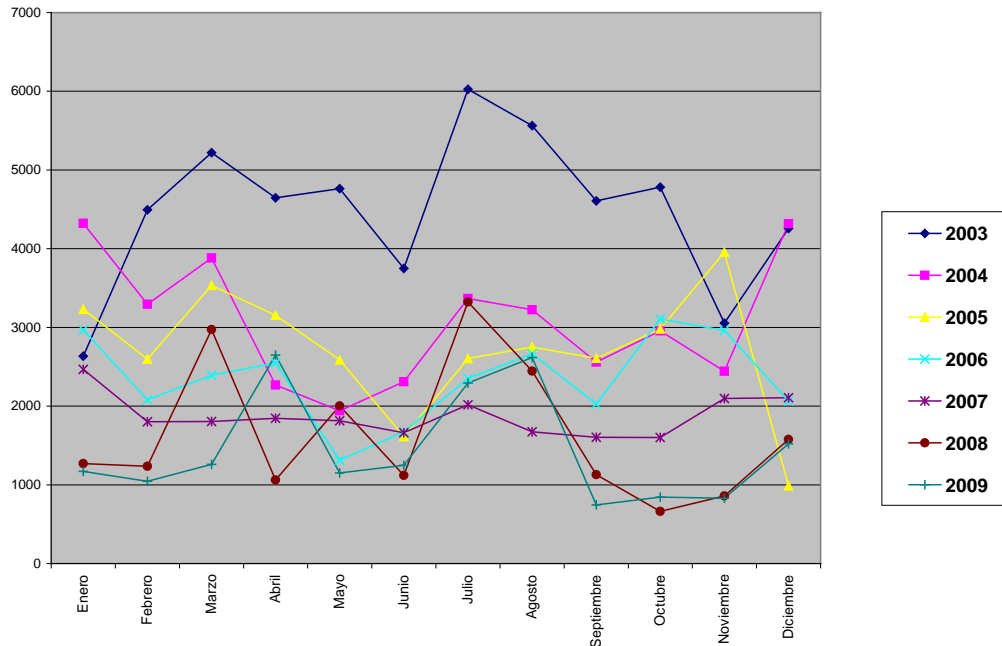
---

tener registrado a todas las empresas que realicen esta actividad. Dirección de Información y Análisis, Junio 2009.

<sup>97</sup> Se entiende por flujo turístico o corriente turística al movimiento de personas desde un origen a un destino ya sea por tierra, mar o aire, que desplaza a una persona de un punto geográfico a otro, estableciendo en ambos puntos unas relaciones de mercado, independientemente del motivo de la movilidad.

<sup>98</sup> El Monitoreo del sistema DataTur se realiza mensualmente con cada uno de los responsables de los hoteles en los municipios, siendo estos los responsables de obtener e ingresar esta información al sistema de la Secretaría de turismo.

<sup>99</sup> El sistema DataTur solo monitorea ocupación hotelera, no se monitorea motivos de viaje, causa por la cual se tiene el vacío de información de por que el año 2003 fue el más prospero en cuanto a hospedaje.



La temporalidad de los turistas se ve marcada teniendo que los meses con mayor flujo son Marzo, y Julio probablemente motivados por el lanzamiento de la siguiente temporada de ropa, coincidiendo también con semana santa y vacaciones de verano.

## PROCEDENCIA Y MOTIVACIÓN DE TURISTAS

De acuerdo a un estudio de factibilidad<sup>100</sup> elaborado por la secretaria de economía a través de la oficina de contacto PYME, señala que la procedencia de los turistas que se desplazan a Moroleón son: Monterrey, Tamaulipas, Durango, Coahuila, San Luis Potosí, Veracruz, Querétaro, Michoacán y Guanajuato, El motivo de viaje por el 98% de los visitantes son las compras que puede realizar en la ciudad.

Dentro de la razón de por que acuden a comprar a Moroleón es el precio siendo esta la respuesta del 49% de las personas que participaron en este ejercicio de la Secretaria de economía.

### Derrama económica por hospedaje

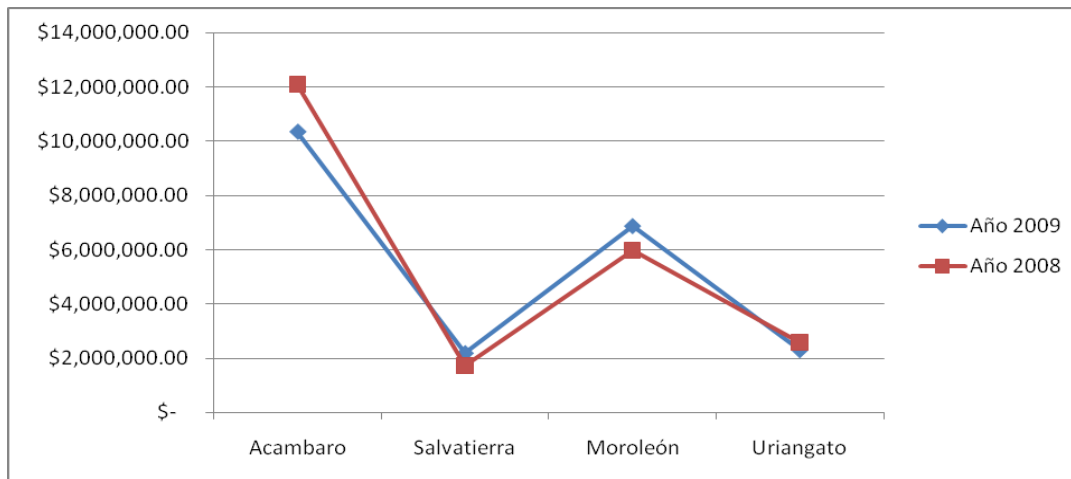
La tarifa Promedio<sup>101</sup> del Municipio de Moroleón durante el 2008 fue de \$ 396.75 pesos, lo que representa en Ingresos durante el 2008 de \$ 5, 959,008.00 pesos.

<sup>100</sup> Estudio de factibilidad y proyecto arquitectónico para la creación de un centro comercial textil en Moroleón, realizado por la secretaria de economía a través de la oficina de contacto mypime, el estudio se realizó con una muestra de 497 personas, careciendo la información de la metodología empleada y de la fecha de realización.

<sup>101</sup> Tarifa promedio se calcula de todos los ingresos reportados por el concepto de hospedaje entre el total de habitaciones vendidas.

Durante el 2009 El incremento en la tarifa fue de \$ 19 pesos lo que trajo a la industria un incremento en los ingresos generados por hospedaje de \$ 6, 874,890.00, superando los ingresos del 2008 por \$ 915, 882.00 pesos

Comparado con los ingresos de los Municipios de la región del 2008 con respecto al 2009 tenemos que los municipios de Moroleón y Salvatierra incrementaron sus ingresos en un 15% con respecto al año anterior, siendo estos los municipios de la región menos afectados por las situaciones enfrentadas para el sector turístico durante el 2009.



## SEGURIDAD SOCIAL

La condición industrial y comercial del municipio permite contar con una población trabajadora la cual cuenta con la cobertura de instituciones de seguridad social, entre ellas la correspondiente a la jubilación o pensión después de toda una vida de trabajo. Esto es una ventaja municipal respecto a los adultos mayores ya que muchos de ellos cuentan con este tipo de prestación, por lo cual cualquier otro programa de apoyo les mejora la calidad de vida y no solo de subsistencia.

Porcentaje de adultos mayores que reciben pensión o jubilación con relación al total de la población, por municipio

De 0.8% a 4.3%	Atarjea, Victoria, Tierra Blanca, Doctor Mora, Coroneo, Santiago Maravatío, Jerécuaro, Xichú, Huanímaro, San Diego de la Unión, San José Iturbide, Tarimoro, Valle de Santiago, Ocampo, Jaral del Progreso, San Felipe y Santa Catarina.
De 4.4% a 10.2%	Pénjamo, San Luis de la Paz, Romita, Abasolo, Dolores Hidalgo, Yuriria, Ciudad Manuel Doblado, Apaseo el Alto, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao, Purísima del Rincón, Uriangato, Comonfort y Acámbaro.
De 10.3 a 30.1%	Pueblo Nuevo, Tarandacua, San Francisco del Rincón, Cortazar, Salvatierra, Allende, Apaseo el Grande, Villagrán, Celaya, Moroleón, Irapuato, Salamanca, Guanajuato, León y Cuerámara

Durante el año 2000, según datos de la Unidad de Planeación e Inversión Estratégica del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el estado en el año 2000, se encontraban 85,012 personas de más de 60 años en actividad laboral, de los cuales solo de estos el 16.3% era de manera formal, el restante 83.7% laboraban en mercado informal, es decir es un grupo social en vulnerabilidad, aunque no así necesariamente de vida, ya que aún estaban activas en su condición de subsistencia o bien como complementarios de hogar.

## PERSPECTIVA ECONÓMICA

### Perfil económico

La producción bruta total (PBT) es el valor de los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus actividades durante el año de referencia, tales como el valor de los productos elaborados, las obras ejecutadas, los ingresos por la prestación de servicios, alquiler de maquinaria y equipo y otros bienes muebles o inmuebles, el valor de los activos fijos producidos para uso propio y el margen bruto de comercialización entre otros. Incluye la variación de existencias de productos en proceso. El municipio de Moroleón para el año 2003 obtuvo una PBT de 1,354,189 mil pesos, mismos que representaban un 0.50% con respecto a la Producción Bruta Total del Estado.

El sector terciario de la economía del municipio es quien hace una mayor aportación en cuanto a la producción bruta total, aportando un 70.6% haciendo esto referencia a que en el sector terciario de la economía no se producen bienes materiales, sino que se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta, además ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios, además el sector terciario, incluye las comunicaciones y transportes.

El sector secundario tiene una aportación del 29.4%, siendo este sector en donde predomina el uso de maquinaria y procesos cada vez más automatizados para la transformación de materias primas obtenidas del sector primario. Incluye fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias, en las que sus grandes divisiones son: construcción, electricidad gas y agua, así como la industria manufacturera.

Para el mismo año, el sector primario, hacia una aportación nula a la producción bruta total. En este sector, los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza ya sea para alimento o para generar materias primas (agricultura, explotación forestal, ganadería, minería, pesca).

### **Cuadro: Sectorización de la economía municipal de Región**

Municipio	Sector Primario	Sector Secundario	Sector terciario	Sector
Acámbaro	34	21	32	Primario
Coroneo	44	20	39	Diversificado
Jaral del Progreso	42	24	66	Terciario
Jerécuaro	65	19	37	Primario
Moroleón	13	38	51	Diversificado
Salvatierra	36	24	47	Terciario
Santiago Maravatío	55	18	34	Primario
Tarandacuao	51	26	40	Primario
Uriangato	18	14	29	Terciario
Yuriria	42	8	21	Primario

## MUNICIPIO EN LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

El municipio de Moroleón concebido por sus primeros pobladores como un espacio de habitación y residencia, el cual contará con las condiciones físicas necesarias para el buen desarrollo de las actividades humanas, adjunto a ello, una de sus primeras demandas ante las autoridades del país consistió en contar con la jurisdicción y autoridades competentes, para que fueran estas quienes impartieran legalidad y equilibrio entre los habitantes, además de cumplir con la misión por demás necesaria para el desarrollo que es la seguridad de la vida humana y el patrimonio particular.

En el trayecto histórico de esta población y su conformación básicamente como un municipio industrial y comercial, en el cual las relaciones financieras son asunto diario ha generado una forma de entender la legalidad, basada esta en principios, éticos, sociales y legales, con esa perspectiva de su población el Gobierno Municipal 2009-2012 hace suya esta actitud de vida, y la asume como una de las políticas públicas a impulsar los próximos tres años, formalizando el compromiso del H. Ayuntamiento en este Plan de Gobierno.

Concurrentemente con el Gobierno Federal y su **Eje de Acción 1 Estado de Derecho y Seguridad** y el Gobierno Estatal y su **Plan Estratégico 5 Contigo Vamos Seguridad, Justicia y Buen Gobierno**, alinea su planeación municipal hacia los objetivos comunes que generen la necesaria alianza para lograr ese estado de legalidad, seguridad y transparencia deseado por población y Gobierno.

*Un verdadero estado de derecho se erige con la correcta adecuación de la norma, tratando de satisfacer las necesidades de la colectividad, es decir, al plasmarse el marco jurídico en las respectivas leyes, éstas tienen la finalidad de buscar un equilibrio y fomento del desarrollo integral de todos los grupos sociales que conforman la entidad, por tanto lo que se busca es un ambiente de*

*paz y armonía, situación que deben de cumplir las diferentes instancias gubernamentales.*<sup>102</sup>

En el espacio municipal es donde el ciudadano materializa los conceptos de gobierno federal, republicano, democrático y representativo, así como plural, y es su H. Ayuntamiento expresión política de diferentes principios ideológicos que unen sus voluntades y talentos para llevar a cabo la función primaria de servir al pueblo, con legalidad, eficiencia administrativa y transparencia, objetivos que se concentran para su realización en este Plan.

La conjunción de planteamientos de acción federal, estatal y municipal se estructuran en municipio de Moroleón como una alianza estratégica en los siguientes ejes y planes:

- Garantizar la certeza jurídica y aplicación de la ley.
- Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia.
- Garantizar la protección de los derechos de propiedad.
- Consolidar una cultura de actuación ética y de legalidad.
- Un gobierno efectivo que de respuestas a las necesidades sociales.
- Fomentar la cultura ética y de eficiencia administrativa.
- Capacitación para el servicio público municipal.
- Sistematización de funciones, facultades y procedimientos.
- Atención expedita a los usuarios.
- Lograr un marco normativo y reglamentario que garantice justicia pronta y expedita.
- Actualización del marco reglamentario municipal hasta lograr un verdadero estado de derecho.
- Combatir la impunidad para disminuir los índices de incidencia delictiva.
- Recuperar la confianza de los habitantes en sus instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública.
- Combatir la corrupción.
- Asegurar el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.
- Desarrollar un cuerpo policial socialmente responsable y capacitado para actuar.
- Promover la participación social en las tareas de gobierno.
- Fortalecer la cultura de la prevención en materia de seguridad pública y protección civil.
- Garantizar finanzas públicas sanas.
- Contar con medios accesibles de información de administración para los usuarios.
- Cumplir anticipadamente con la obligación de informar sobre el derecho del ciudadano de acceso a la información.
- Socialización de la seguridad preventiva.

Como respuesta inmediata a estos planteamientos filosóficos del servicio público, se han desarrollado capacitaciones a los funcionarios públicos en temáticas referidas en este listado.

---

<sup>102</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2030, Estado de Derecho, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2006.

Asimismo como principio de legalidad el H. Ayuntamiento a través de su comisiones de trabajo presenta al pleno el nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno, estructurado con elementos de principios de derecho y sobre todo con la condición de instrumento superior de legalidad municipal, dejando atrás el errado concepto de normas policíacas, pasando a instrumentos legales de relación entre ciudadanos, de estos con la autoridad, definiendo los mecanismos coactivos de sanción a los que violenten la paz social y articulando el mecanismo legal para que el ciudadano tenga defensa de alguna acción de la autoridad municipal que así se considere.

En cuestión de seguridad la prevención<sup>103</sup> es obligación específica del Gobierno Municipal conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual se cuenta con elementos armados a cargo directo del Presidente Municipal, recayendo así la primera acción disuasiva del delito mediante la atención, acción y sanción a las denominadas faltas administrativas.

La seguridad es acción básica en el buen ejercicio de la administración municipal y como elemento aglutinador entre sociedad y Gobierno, en Moroleón las escuelas, juntas de vecinos, organizaciones empresariales y de comercio, clubes de servicio, instancia deportivas y de servicio, así como líderes religiosos deben ser llamados a construir esa gran alianza por un Moroleón mejor.

### Objetivo General

1	Construir un marco reglamentario actual que responda a la realidad municipal y de perspectiva regional, alineada a los principios legales federales y estatales.
2	Ordenar estratégicamente las acciones de la seguridad pública.
3	Proteger la vida y el patrimonio de los moroleoneses, atendiendo preventivamente las condiciones sociales, humanas y de la naturaleza.
4	Conformar estructuras de administración que basen su actuar en el beneficio común, la honestidad, contando para ello con métodos modernos de servicio.

### Objetivo Particular

---

<sup>103</sup> Prevención primaria entendida como toda actividad de carácter general que busca un saneamiento social del que cabe esperar la reducción del fenómeno delictivo de los que producen riesgos comunitarios. Este tipo de prevención se realiza mucho antes de la comisión del hecho delictivo o antisocial y un ejemplo son las campañas educativas. Prevención secundaria, es aquella que se ejerce sobre personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o probabilidad de cometer delitos o adoptar un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosa. En esta forma de prevención se trabaja en grupos previamente detectados de riesgo criminógeno o victimológico. Prevención terciaria es la que se propone evitar que aquellas personas que han delinquido o incurrido en actividades peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva.

<b>Objetivo 1</b>	Construir un marco reglamentario actual que responda a la realidad municipal y de perspectiva regional, alineada a los principios legales federales y estatales.
<b>Meta 1.1</b>	Actualización de la reglamentación municipal en sus aspectos de gobierno, administración y prestación de los servicios públicos municipales
<b>Acción 1.1.1</b>	Crear un sistema de reconocimiento de reformas a las leyes federales y estatales, cuando menos cada semestre con el fin de identificar cambios a la reglamentación municipal.
<b>Acción 1.1.2</b>	Acordar un mecanismo de colaboración con el legislador federal y local de distrito, para articular acciones de revisión legal que impacten en el municipio.
<b>Acción 1.1.3</b>	Procesar mediante la organización de espacios de dialogo por parte de las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento, los funcionarios municipales relacionados al tema y los Consejos de Participación Ciudadana, la revisión de cada uno de los reglamentos o disposiciones administrativas.
<b>Acción 1.1.4</b>	Actualizar el marco reglamentario al 100% en el periodo de Gobierno 2009-2012, iniciando con el Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamento de Delegados Municipales, Reglamento de Comercio, y Reglamento de fomento Industrial.
<b>Meta 1.2</b>	Visión de marco reglamentario con perspectiva de región.
<b>Acción 1.2.1</b>	Contemplar en la reglamentación acciones colaborativas intermunicipales, que permitan acciones de seguridad, desarrollo social, desarrollo económico y preservación del medio ambiente.
<b>Acción 1.2.2</b>	Promover la activación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado en la Región, impulsando la acción común y alineada del ajuste reglamentario.
<b>Acción 1.2.3</b>	Suscribir acuerdos entre Presidente Municipales y Ayuntamientos de la región para acciones específicas, involucrando en estas a la federación y el estado.
<b>Meta 1.3</b>	Socializar la reglamentación y darle sentido humanista
<b>Acción 1.3.1</b>	Promocionar el marco legal mediante medios de comunicación propios del Gobierno Municipal, crear estrategias con los medios de comunicación y llevarlo al ámbito educativo.
<b>Acción 1.3.1</b>	Capacitar a Delegados Municipales, funcionarios y empleados de la administración municipal, así como abrir una serie de espacios formativos sobre la legalidad municipal.
<b>Acción 1.3.2</b>	Elaborar una edición especial de Bicentenario y Centenario de todas las disposiciones legales municipales, desde la declaratoria de municipalidad hasta la más reciente, en formato de compendio reglamentario.
<b>Objetivo 2</b>	Ordenar estratégicamente las acciones de la seguridad pública.
<b>Meta 2.1</b>	Incremento de la seguridad y permanencia de la paz social
<b>Acción 2.1.1</b>	Integración de indicadores estratificados por zona, sector, tipo de falta, y acciones de atención y mejora preventiva.
<b>Acción 2.1.2</b>	Constitución del Consejo de Participación Ciudadana para la Seguridad Pública, e implementación de capacitación normativa permanente para sus integrantes.
<b>Acción 2.1.3</b>	Capacitación reglamentaria y operativa de Delegados, Subdelegados y auxiliares de estos.
<b>Acción 2.1.4</b>	Instalación de equipo de video-observación mediante cámaras en zonas de alto impacto económico, densidad poblacional alta, y accesos a la

	ciudad. Estrategia de colaboración en ese sentido como los municipios de la región territorial.
<b>Acción 2.1.5</b>	Establecer programa permanente de revisión de establecimientos donde se expidan bebidas de contenido alcohólico.
<b>Acción 2.1.6</b>	Establecer espacios de estacionamiento para motocicletas.
<b>Acción 2.1.7</b>	Desarrollar un proyecto de regularización de plaqueo de motocicletas con la Dirección de Tránsito del Estado y la Secretaría de Administración y Finanzas.
<b>Acción 2.1.8</b>	Promoción para el uso del 066, así como de los diversos servicios de emergencia mediante acciones de colaboración con el sector industrial y comercial.
<b>Acción 2.1.9</b>	Informe anual público sobre la captación de recursos económicos por cobro de multas por faltas administrativas y el posible destino de los mismos.
<b>Meta 2.2</b>	<b>Profesionalización de los elementos de seguridad y protección civil</b>
<b>Acción 2.2.1</b>	Integración de información sobre elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil, en el cual se incluya examen de confiabilidad, condición física y de salud, capacitación técnica para la operatividad. Del resultado del mismo realizar diseño de capacitación y mecanismos de promoción y estímulo.
<b>Acción 2.2.2</b>	Diseño de formación escolarizada del personal, que desarrolle habilidades y competencias laborales.
<b>Acción 2.2.3</b>	Creación de la Comisión de Honor y Justicia al interior de la corporación.
<b>Acción 2.2.4</b>	Implementación del reconocimiento del Policía o tránsito del mes, expedido por la Consejo de Participación Ciudadana en Seguridad, y los sectores económicos del municipio.
<b>Acción 2.2.5</b>	Diseño de sistema de información compartida sobre zonas de riesgo social, natural o de infraestructura.
<b>Acción 2.2.6</b>	Creación de convenios de capacitación con municipios hermanados o de condiciones semejantes al municipio de Morelón, región estratégica.
<b>Meta 2.3</b>	<b>Participación social</b>
<b>Acción 2.3.1</b>	Diseño e implementación de creación de juntas vecinales para la seguridad, rurales a través de los Delegados, para integrar con ellos los mapas de inseguridad y las medidas preventivas convenientes.
<b>Acción 2.3.2</b>	Detectar los procedimientos de seguridad industrial y promoverlos en el municipio.
<b>Acción 2.3.3</b>	Crear un programa escolar de revisión de mochilas, detección de áreas de hostigamiento al estudiante, y red de denuncia preventiva de venta de estupefacientes.
<b>Acción 2.3.4</b>	Programa permanente de capacitación y reclutamiento de nuevos elementos preferentemente residentes en el municipio.
<b>Acción 2.3.5</b>	Elaboración de manuales de autoprotección para uso en casa, sobre robo, secuestro, violación, incendio, temblor, etcétera.
<b>Meta 2.4</b>	<b>Cultura de la denuncia</b>
<b>Acción 2.4.1</b>	Crear un sistema de atención inmediata a las denuncias formales, mediante el cual el ciudadano tenga a la brevedad la atención y solución a su denuncia.
<b>Acción</b>	Contar con un espacio radiofónico semanal mediante el cual se reciban

<b>2.4.2</b>	en vivo las denuncias y los compromisos de la autoridad.
<b>Acción 2.4.3</b>	Incluir en recibos de pago de agua, predial u otro servicio los medios para denunciar condiciones inseguras, actos de corrupción o mejoras al servicio.
<b>Acción 2.4.4</b>	Programa de seguimiento de las faltas administrativas, noticias periodísticas, y denuncias ciudadanas de organizaciones con el fin de llevar seguimiento y atención de ello en el Consejo Ciudadano de Participación en Seguridad.
<b>Meta 2.5</b>	<b>Información para la logística y operación</b>
<b>Acción 2.5.1</b>	Diseño de sistema diario de captura de datos sobre afectación de patrimonio. Segmentando la información por zona, características del robo, condiciones facilitadoras del acto (falta de luz, falta de seguridad policiaca, desorganización ciudadana, establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, etcétera) con el fin de atender conjuntamente con otras áreas de la administración las condiciones de promoción de los actos delictivos.
<b>Acción 2.5.2</b>	Conforme a la base de datos se creara un modelo de análisis cualitativo que permita identificar el perfil del delincuente, su movilidad territorial municipal o regional, los procesos y canales de comercialización de los productos robados, al resultado de la base promoverlo ante las direcciones de seguridad pública de la región para la construcción de una estrategia de eficiencia operativa.
<b>Acción 2.5.3</b>	Estructurar una planeación con visión de conurbación, y metropolitización, así como participar en el conocimiento de ampliación de zonas habitacionales y comerciales con el fin de establecer y adecuar acciones operativas de seguridad conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección de Obras Públicas.
<b>Acción 2.5.4</b>	Desarrollar un proyecto de largo alcance sobre instalaciones, infraestructura, equipo personal, equipo de comunicación, parque vehicular y armamento, conforme al propio crecimiento de la ciudad y sus condiciones de seguridad.
<b>Objetivo 3</b>	Proteger la vida y el patrimonio de los moroleoneses, atendiendo preventivamente las condiciones sociales, humanas y de la naturaleza.
<b>Meta 3.1</b>	<b>Atención a condiciones de riesgo y operación de acciones</b>
<b>Acción 3.1.1</b>	Desarrollar un modelo de medición del cambio de condiciones físicas urbanas, de servicios o eventos que conjuntado con fenómenos naturales incrementen las condiciones de riesgo.
<b>Acción 3.1.2</b>	Actualización anual del Atlas de Riesgo del Municipio de Moroleón.
<b>Acción 3.1.3</b>	Monitorear la condición del tiradero municipal, cauces de ríos, y movilizaciones humanas que puedan causar algún desastre.
<b>Acción 3.1.4</b>	Implementar un procedimiento para el cierre futuro del tiradero municipal y la recuperación forestal del terreno del mismo.
<b>Acción 3.1.5</b>	Implementación de mecanismos de alarma en las industrias del municipio con línea directa al 066.
<b>Meta 3.2</b>	<b>Ordenación vehicular y de servicio de transporte</b>
<b>Acción 3.2.1</b>	Elaboración de un diagnóstico integral del parque vehicular de transporte público de pasajeros tanto de ruta fija como de servicio de taxis, grúas y motocicletas, que operen dentro de la jurisdicción municipal.
<b>Acción</b>	Creación de la Coordinación de Transporte, desde la cual se desarrolle el

<b>3.2.2</b>	diagnóstico y se estructuren los proyectos de ingeniería vial.
<b>Acción 3.2.3</b>	Desarrollo de un programa de mejoramiento del servicio público de transporte mediante acuerdo tripartita Estado, concesionarios y Gobierno Municipal.
<b>Acción 3.2.4</b>	Habilitación de infraestructura, equipamiento y señalética para el servicio de transporte local y foráneo, donde se privilegie la seguridad del usuario.
<b>Acción 3.3.5</b>	Coordinarse con los municipios referencia de la movilidad del ciudadano de Moreleón.
<b>Objetivo 4</b>	Conformar estructuras de administración que basen su actuar en el beneficio común, la honestidad, contando para ello con métodos modernos de servicio.
<b>Meta 4.1</b>	<b>Capacitación permanente a los miembros del Ayuntamiento</b>
<b>Acción 4.1.1</b>	Contar con un programa de formación en aspectos de gobierno y planeación, presupuestación y desarrollo urbano.
<b>Acción 4.1.2</b>	Establecer espacios de capacitación con dependencias federales y estatales en referencia a los programas sectoriales y reglas de operación.
<b>Meta 4.2</b>	<b>Atención ciudadana y gestión desde el cabildo</b>
<b>Acción 4.2.1</b>	Elaboración de manuales de procedimiento de atención a los ciudadanos por parte de los miembros del Ayuntamiento.
<b>Acción 4.2.2</b>	Publicitar las acciones y gestiones de los miembros del ayuntamiento en la página Web del gobierno municipal.
<b>Acción 4.2.3</b>	Elaboración de reglamento técnico operativo de las comisiones de trabajo del ayuntamiento.
<b>Meta 4.3</b>	<b>Profesionalización de los servidores públicos</b>
<b>Acción 4.3.1</b>	Elaboración de diagnóstico de las condiciones profesionales y de competencias del personal de la administración pública como parte de la implementación del servicio civil de carrera.
<b>Acción 4.3.2</b>	Creación del reglamento de servicio civil de carrera para los trabajadores del servicio del gobierno municipal de Moreleón.
<b>Acción 4.3.3</b>	Diseño de programa curricular vinculado con instituciones de educación de la región para capacitación permanente escalatorio del personal administrativo.
<b>Acción 4.3.4</b>	Implementación de certificación de competencias de trayectoria laboral del personal administrativo actual.
<b>Meta 4.4</b>	<b>Sistematización de procedimientos, operación y evaluación</b>
<b>Acción 4.4.1</b>	Desarrollo de la descripción de puestos en el cual se describa el perfil deseable como principio de generación de reemplazo.
<b>Acción 4.4.2</b>	Elaboración de manuales de procedimientos administrativos y operativos en cada una de las áreas de la administración centralizada y descentralizada.
<b>Acción 4.4.3</b>	Implementación de flujos de procedimientos usando la tecnología informática y de comunicación.
<b>Acción 4.4.4</b>	Creación de mecanismos de evaluación por parte de los usuarios mediante el cual desde las comisiones de trabajo del ayuntamiento se establezcan procedimientos de mejora continua.
<b>Acción 4.4.5</b>	Estructurar proyectos ejecutivos por área de administración su representación en programas operativas anuales y su ajuste conforme al presupuesto anual por objetivos.
<b>Acción 4.4.6</b>	Planeación de acciones de las áreas con perspectiva de tres años y de largo alcance.

	Con mecanismo de evaluación anual para ser incluido en los informes de gobierno.
<b>Meta 4.5</b>	<b>Fortalecimiento de la autonomía municipal y de las finanzas públicas</b>
<b>Acción 4.5.1</b>	Desarrollar una proyección del presupuesto de ingresos anual en correlación con el plan de gobierno trianual.
<b>Acción 4.5.2</b>	Actualización del marco reglamentario con perspectiva de tributación, derechos y aprovechamientos de los servicios públicos municipales
<b>Acción 4.5.3</b>	Implementación del mecanismo de compras consolidadas y abastecimiento de insumos que amorticen los almacenamientos.
<b>Acción 4.5.4</b>	Aperturar mecanismos de ingresos no considerados aun en el presupuesto de ingresos, uso del suelo para establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, estacionamientos en la vía pública, verificación vehicular y otras acciones facultadas de manera fiscal a los municipios.
<b>Acción 4.5.5</b>	Detectar y establecer convenio de colaboración o cooperación con financiamientos a fondo perdido con dependencias federales

La integración de este capítulo del Plan de Gobierno se integra por 4 objetivos generales, 15 metas y 67 acciones, estas últimas necesariamente a ser integradas mediante proyectos a los formatos de presupuesto por objetivos que se presentan a continuación.

### Proyecto Operativo Anual

Acción	Descripción	Responsable	Costo	Periodo
1.1.1.1				
1.1.1.2				
1.1.1.3				
1.1.1.4				
1.1.2.1				
1.1.2.2				
1.1.2.3				
1.1.2.4				

### MUNICIPIO LABORAL Y COMPETITIVO

La disposición al trabajo creador ha creado de este municipio un destino comercial por excelencia, de él se han desarrollado tanto economías locales como de otros municipios de estados de la República Mexicana.

Nadie desconoce para que se va a Moroleón, muchos cuentan con alguno de los productos que se hacen en esta tierra por manos trabajadoras y empresarios locales comprometidos con su municipio, así ha sido al curso de los años. Por eso el H. Ayuntamiento se encuentra conciente de la necesidad de mantener y acrecentar el prestigio con que se cuenta, ya que este es el valor más importante de formar, es marca reconocida.

No obstante realizarlo implica un esfuerzo serio, permanente y claro del camino necesario a seguir, no desconociendo que también se está ahora en un mercado global, el cual cada día es más exigente en calidad, precio, oportunidad y transferencia, donde el *Doing*

*Business* impacte en la mejora regulatoria y buenas prácticas de negocios, es decir Moroleón debe ser marca mundial.

Bajo la figura del efecto locomotora<sup>104</sup> donde Moroleón juega un papel determinante para dar continuidad a la conformación del deseado y tanta veces enunciado Corredor Industrial del Sur, mediante el cual se desarrollara un proceso económico paralelo y complementario al Corredor Industrial del Bajío.

El Gobierno Municipal a través de su H. Ayuntamiento conciente de que la economía es la gran palanca para el desarrollo del municipio y sus habitantes integra en este Plan de Gobierno acciones no solo de corto plazo, se sabe responsable de que el futuro debe de empezar en algún momento y ese es hoy.

Como política municipal se buscan las alianzas estratégicas con los ámbitos de gobierno federal y estatal, con el sector social, industrial, comercial, de prestadores de servicios y los productores del campo, cada uno de ellos como parte de un colectivo de oportunidades e intereses en concurrencia.

Como parte del estado mexicano se alinea este eje estratégico con el integrante del Plan de Gobierno Federal 2006-2012 y su **Eje de Acción 2 Economía competitiva y generado de empleos**, igualmente respecto del Plan de Gobierno Estatal 2006-2012 y su **Plan Estratégico 4 Contigo Vamos, Empresa, Empleo y Competitividad**, líneas de acción que permiten crear la propia en el municipio de Moroleón **2 Municipio laboral, sustentable y competitivo**, con el cual se promuevan acciones encaminadas hacia la mejoría económica municipal y su integración al mercado global.

Es en el municipio donde el individuo realiza su vida personal., pero también su vida productiva, en su municipio vive su economía, consume y oferta, en el caso particular de Moroleón no existe ciudadano que por relación familiar no tenga liga con la vocación textilera.

La conjunción de planteamientos de acción federal, estatal y municipal se estructuran en municipio de Moroleón como una alianza estratégica en los siguientes ejes y planes:

- Rentabilidad y riesgo de inversión.
- Crecimiento elevado de la productividad.
- Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.
- Consolidar un sistema de pensiones.
- Incentivación de creación de empleos de alta calidad en el sector formal.
- Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

---

<sup>104</sup> El Dr. José Luis Palacios Blanco en su libro *Bajío 2030 Escenarios de Competitividad* establece; "A nivel regional se dan "efectos locomotoras" equivalentes cuando la economía del corredor industrial tiene influencias de sus cadenas productivas sobre el norte y sur del estado. Aunque esta influencia es pequeña, el mismo fenómeno puede darse. Precisamente para calcular los escenarios de competitividad se puede suponer el tamaño de los vectores para evaluar el comportamiento del Mapa de Competitividad"

- Impulso a la maduración de cooperativas de producción agrícolas procesados.
- Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial.
- Abastecer al mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos.
- Mejorar los ingresos de los productores.
- Revertir el deterioro de los ecosistemas.
- Fortalecer el desarrollo sustentable del sector agropecuario, forestal y acuícola de Guanajuato.
- Diversificación de los mercados, productos y destinos turísticos.
- Impulsar el turismo como una actividad generadora de riqueza, de empleo y de oportunidades de desarrollo.
- Superar los desequilibrios regionales aprovechando las capacidades competitivas.
- Diversificación de las opciones económicas del municipio.
- Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte.
- Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos.
- Impulsar a Guanajuato como un estado de vanguardia en infraestructura comercial, industrial y de servicios para el desarrollo.
- Diseño territorial desde donde se proyecte un parque industrial y comercial.
- Impulso regional al zoológica municipal.
- Estimulo al registro de marca propia de productos.
- Impulsar el valor agregado de la producción ganadero contando con un rastro tipo TIF.
- Seguimiento y consolidación del proyecto estatal del Corredor Industrial del Sur.
- Conformación de la Asociación de Municipios Textileros de México.

En cuestión de economía es obligación específica del Gobierno Municipal conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promover las acciones que estimulen la presencia de esta en la jurisdicción, el beneficio de los ciudadanos y el sano equilibrio del uso de la naturaleza.

### **Objetivo General**

<b>1</b>	Fomento a la participación de los actores económicos del municipio en la planeación estratégica.
<b>2</b>	Identificación, promoción y desarrollo de las áreas de oportunidad estratégicas para inversionistas en el municipio.
<b>3</b>	Fomentar la creación de organizaciones que fortalezcan las actividades económicas del municipio.
<b>4</b>	Creación de infraestructura que fortalezca e impulse a la inversión en las diferentes actividades económicas del municipio.

<b>Objetivo 1</b>	Fomento a la participación de los actores económicos del municipio en la planeación estratégica.
<b>Meta 1.1</b>	Estructuración de mecanismos para integrar a los actores económicos en los procesos de planeación municipal
<b>Acción 1.1.1</b>	Realizar, promover y aprobar al interior del H. Ayuntamiento el Reglamento de Industria para el Municipio de Moroleón.
<b>Acción 1.1.2</b>	Crear el Consejo de Participación Ciudadana para la Economía, en el cual se integren los diferentes sectores productivos y económicos del municipio.
<b>Acción 1.1.3</b>	Promover la organización de los diferentes sectores económicos.
<b>Acción 1.1.4</b>	Integrar dentro del COPLADEM la representación industrial, comercial, agropecuaria y MyPES.
<b>Meta 1.2</b>	Promover la integración de instancias de promoción económica con perspectiva regional.
<b>Acción 1.2.1</b>	Crear la Comisión de Trabajo de Desarrollo Económico separada de la Rural.
<b>Acción 1.2.2</b>	Promover acciones estratégicas de fomento económico, mediante convenios de coordinación entre los gobiernos municipales de la región.
<b>Acción 1.2.3</b>	Integrar en un Consejo Consultivo a las diferentes instituciones educativas de la región o del estado de Guanajuato, para detectar potencialidades, procesos y acciones para la conformación de capital humano del conocimiento, económico y tecnológico que sustente los procesos productivos.
<b>Acción 1.2.4</b>	Gestionar ante las instancias federales y estatales la instalación de delegaciones o representaciones de las dependencias o instituciones del sector económico, que atiendan a la región del Corredor Industrial de Sur del estado de Guanajuato y Norte de estado de Michoacán.
<b>Objetivo 2</b>	Identificación, promoción y desarrollo de las áreas de oportunidad estratégicas para inversionistas en el municipio.
<b>Meta 2.1</b>	Detectar las áreas de oportunidad de inversión para diversificar las opciones económicas del municipio
<b>Acción 2.1.1</b>	Realizar estudios de factibilidad y pertinencia económica para la implementación de innovación productiva y la búsqueda de procesos productivos alternos a los tradicionalmente desarrollados.
<b>Acción 2.1.2</b>	Ubicar la factibilidad de vocación alterna municipal o regional, a partir de reconocer las condiciones de infraestructura, de capital humano e infraestructura carretera, así como de servicios con lo que se califique lo atractivo para importar industrias al municipio.
<b>Acción 2.1.3</b>	Desarrollar el proyecto ejecutivo del Rastro Municipal con una visión empresarial y no solo de servicio de abasto a la comunidad actual, proyectarlo como un espacio de creación de valor agregado para el introductor, el criador, y el comercializador.
<b>Acción 2.1.4</b>	Identificar y sistematizar mediante un modelo económico los diferentes procesos de la industria y el comercio del municipio, con el fin de identificar los canales de abastecimiento de insumos para la producción y los canales de comercialización y exportación del producto.
<b>Meta 2.2</b>	Promover los mecanismos de financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa.
<b>Acción</b>	Creación de mecanismos de información oportuna acerca de los planes,

<b>2.2.1</b>	programas y proyectos del gobierno en sus diferentes ámbitos para el fortalecimiento de la actividad económica
<b>Acción 2.2.2</b>	Sistematización de los procedimientos administrativos para las solicitudes de subsidios apoyos o créditos, mediante una ventanilla única virtual con la cual el Gobierno Municipal se constituya en promotor y gestor de los programas sectoriales.
<b>Acción 2.2.3</b>	Elaborar un catálogo único municipal hospedado en la página oficial del Gobierno Municipal mediante la cual la Dirección de Desarrollo Económico, presente simplificado la serie de ofertas de financiamiento, apoyos, capacitaciones, foros, congreso o expos, tanto de carácter estatal, como nacional e internacional.
<b>Meta 2.3</b>	<b>Apoyar las acciones de expansión de las industrias</b>
<b>Acción 2.3.1</b>	Organizar una vez al año talleres sobre innovación industrial, comercial y de servicios.
<b>Acción 2.3.2</b>	Impulsar programas de capacitación al inversionista o productor sobre aspectos que tengan que ver con los mecanismos fiscales de tributación federal, estatal y municipal.
<b>Acción 2.3.3</b>	Articular con el sector productivo, comercial y de servicios los enlaces con los Gobiernos Hermanados o a hermanar con el Gobierno de Moroleón.
<b>Objetivo 3</b>	Fomentar la creación de organizaciones que fortalezcan las actividades económicas del municipio.
<b>Meta 3.1</b>	<b>Impulsar a los prestadores de servicios turísticos a la creación de asociaciones para el fortalecimiento de las actividades turísticas dentro del municipio.</b>
<b>Acción 3.1.1</b>	Promover la organización y registro de una asociación de prestadores turísticos.
<b>Acción 3.1.2</b>	Elaboración del Reglamento para la conformación del Consejo de Turismo del Municipio de Moroleón.
<b>Acción 3.1.3</b>	Identificar los diferentes eventos promocionales turísticos y participar en ellos con el concepto del Municipio Marca.
<b>Acción 3.1.4</b>	Integrar al municipio a los sitios, registros, y redes de turismo comercial e industrial existentes en el mundo.
<b>Acción 3.1.5</b>	Colaborar conjuntamente con las instituciones federales y estatales para continuar con la preservación y registro de patrimonio histórico y cultural tangible e intangible existente en el municipio.
<b>Acción 3.1.6</b>	Promover ante el Instituto de Cultura del Estado de Guanajuato, la Secretaria de Educación, la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable, y la CONACULTA, la investigación, desarrollo e instalación del Museo del Arte Textil del Sur de Guanajuato.
<b>Acción 3.1.7</b>	Impulsar, desarrollar y crear los proyectos de ecoturismo tanto en los Amoles, en la Presa de Quiahuyo, como en las instalaciones del Zoológico Municipal.
<b>Acción 3.1.8</b>	Crear la Coordinación Municipal de Turismo responsable de incentivar esta opción de desarrollo económico municipal.
<b>Objetivo 4.</b>	Creación de infraestructura que fortalezca e impulse a la inversión en las diferentes actividades económicas del municipio.
<b>Meta 4.1</b>	<b>Promoción de la infraestructura de comunicación de la región.</b>
<b>Acción 4.1.1</b>	Gestión para la conclusión de circuito boulevard Moroleón.
<b>Acción</b>	Diseño y proyecto de modelos de circuitos para la integración de la mancha

<b>4.1.2</b>	urbana hacia las diferentes carreteras adyacentes que evite la concentración vehicular en la parte histórica o céntrica del municipio.
<b>Acción 4.1.3</b>	Proyectar salidas directas del municipio hacia las carreteras colindantes al municipio, con una perspectiva de corredores comerciales o de salida de productos.
<b>Acción 4.1.4</b>	Proyectar un ordenamiento de mobiliario urbano, susceptibles a uso comercial publicitario mediante concesión.
<b>Meta 4.2</b>	<b>Ordenamiento urbano y uso del suelo</b>
<b>Acción 4.2.1</b>	Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, en el cual se orienten las áreas de desarrollo por tipo de uso del suelo y condiciones y calidad de los servicios públicos.
<b>Acción 4.2.2</b>	Identificar las zonas de expansión industrial, comercial y de servicios en el municipio, promoviendo la construcción de infraestructura de soporte para una zona industrial y comercial. Zona que debe en mucho apoyar a la descentralización comercial de la zona centro.
<b>Acción 4.2.3</b>	Ordenar el uso del suelo para fines de vivienda tanto de interés social como para uso residencial. Los cuales deben sustentar la calidad de vida a través de los servicios públicos municipales, a la vez como de comunicación hacia las fuentes de empleo.
<b>Acción 4.2.4</b>	Identificar conforme al POT aquellas zonas de reserva o preservación ecológica susceptibles a obtener su declaratorio oficial, así como su uso con fines ecoturísticos.
<b>Acción 4.2.5</b>	Promocionar el registro como inmuebles patrimonio de la Nación a las edificaciones de la zona centro en reconstrucción y diseñar una segunda etapa de rescate en listado de construcciones de valor histórico o estético.
<b>Acción 4.2.6</b>	Desarrollar por parte del sector público y privado un plan de señalética urbana y de servicios, tanto en tierra como para medios virtuales de localización.
<b>Meta 4.3</b>	<b>Calificación y competencias para y en los procesos productivos y comerciales</b>
<b>Acción 4.3.1</b>	Diseñar y promover la ampliación de rutas de transporte foráneo y local, acompañando la racionalización y ordenamiento territorial, así como aquellas actividades de carácter económico comercial.
<b>Acción 4.3.2</b>	Dar continuidad a la promoción de instalación de instituciones educativas promotoras de las competencias técnicas de la región, así como conjuntamente con el sector privado elaborar y colaborar en acciones de educación continua para la capacitación para el trabajo.
<b>Acción 4.3.3</b>	Promover el diseño de instalaciones, servicios y anuncios tanto en las instaladas actualmente como en los futuros espacios. Diseñar una imagen urbana atractiva para el consumidor, higiénica y segura para el comerciante.
<b>Acción 4.3.4</b>	Promover ante la organización del Festival Internacional Cervantino la inclusión de un capítulo temático en sus promocionales sobre la vocación del municipio de Moroleón.

La integración de este capítulo del Plan de Gobierno se integra por 4 objetivos generales, 9 metas y 40 acciones, estas últimas necesariamente a ser integradas mediante proyectos a los formatos de presupuesto por objetivos que se presentan a continuación.

### Proyecto Operativo Anual POA

Acción	Descripción	Responsable	Costo	Periodo
1.1.1.1				
1.1.1.2				
1.1.1.3				
1.1.1.4				
1.1.2.1				
1.1.2.2				
1.1.2.3				
1.1.2.4				

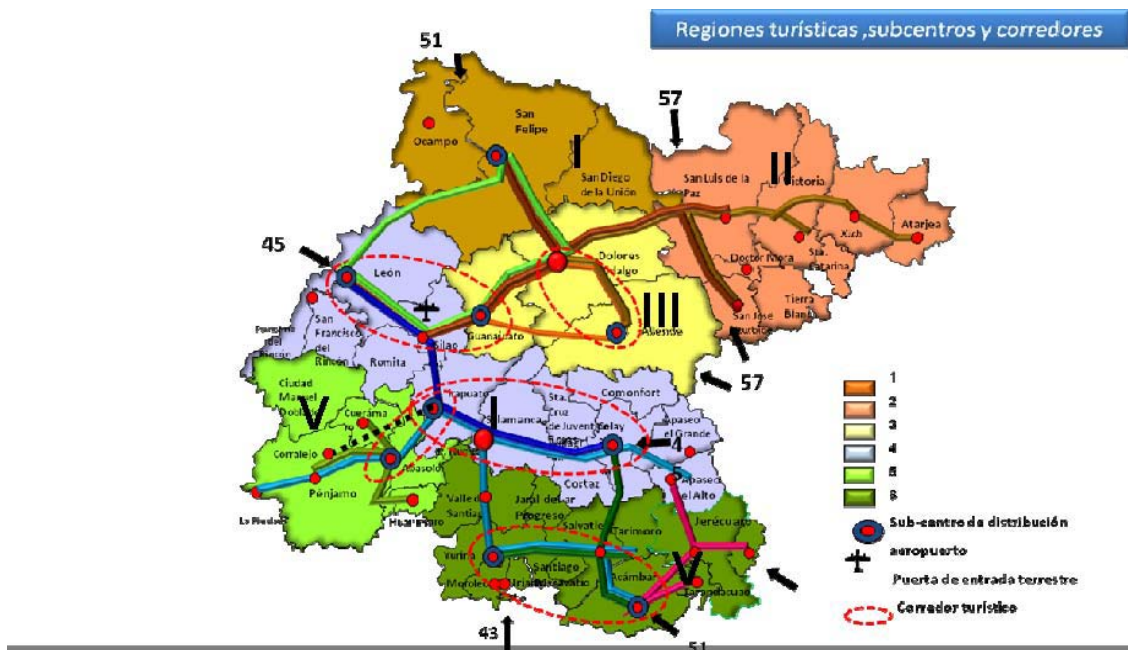
Como acompañamiento previo a la posible constitución del área de turismo de la administración municipal se presenta una prospectiva del sector económico.

Diversificación económica, turismo, parqueecoturismo, área de esparcimiento presa Quiahuyo, parque o zona industrial, centro comercial, comercio exterior, promoción, registro de marca, capacitación para el trabajo, fiscalización productos falsos, ordenamiento del comercio informal, ventanilla única de gestión,

### Turismo como prioridad nacional, factor de desarrollo y motor de crecimiento.

Los planes y programas de desarrollo federal y estatal consideran al turismo como una herramienta de crecimiento, creando estrategias que busquen que el turismo atraiga inversiones, genere empleo y ayude en el combate a la pobreza en aquellas zonas ricas en naturaleza pero carentes de oportunidades laborales.

Dentro del plan de turismo visión 2012 del la SEDETUR de Guanajuato se plantea la distribución del estado en materia turística a través de 6 regiones, calcificándolas por vocación y tipo de estrategia a promover.



La región VI esta integrada por municipios del sur del estado como son Acámbaro, Coroneo, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria.

La vocación que se le asigna a esta región es la de Turismo cultural y de naturaleza, siendo la estrategia a seguir establecida por la secretaria de desarrollo turístico la de desarrollo de infraestructura y productos, a través de la integración de circuitos que compongan los diferentes atractivos localizados en el área según su actividad ya sea de turismo cultural o de naturaleza.

Dentro de esta región se plantean varios proyectos a realizar como son el de impulsar los proyectos relacionado con el eco turismo en el área de Salvatierra, Yuriria y Valle de Santiago o bien la recuperación del patrimonio cultural mediante la ruta de conventos las artesanal y la textil.

Siguiendo con esta temática se proponen 3 puntos primordiales a atender por parte del gobierno municipal de Moroleón para con respecto a su participación en el desarrollo de estas estrategias planteadas por el gobierno federal y el gobierno estatal en pro de el Turismo como prioridad.

Se plantea mediante 3 primeras acciones que conduzcan al municipio de Moroleón a estructurar el tipo de turismo que se quiere desarrollar en el municipio aprovechando las situaciones específicas por la que atraviesa.

**1** Vinculación del sector público con el sector privado para la detección de necesidades y solicitudes de los visitantes.

**2** Aprovechamiento de la vocación del municipio de acuerdo a sus actividades y proyección nacional e internacional.

**3** Desarrollo de proyectos que generen alternativas para los habitantes y visitantes en cuanto a actividades de recreación y esparcimiento.

### **Vinculación del sector publico con el privado.**

Respondiendo con las prioridades establecidas por el gobierno federal y estatal de promover el turismo como prioridad, nos encontramos con que en el municipio de Moroleón el área encargada de las gestiones turísticas es la dirección de desarrollo económico.

Mientras que en algunos otros municipios de la región se puede encontrar áreas destinadas específicas para la gestión turística.

Esto sin duda conlleva a una desorganización en el momento en que se necesiten sumar los esfuerzos para promover el turismo en la zona, puesto que mientras en algunos municipios se encuentra personal destinado a esta actividad, en el caso particular de Moroleón el personal se evoca mas a la actividad comercial textil que es sin duda el principal motor de la economía del municipio.

Esto puede tener como consecuencia que en el momento de querer establecer alianzas con algún otro municipio no se localicé un par entre ayuntamientos y sea in equitativo en el momento de presentar proyectos para desarrollar y atraer recursos.

Solo por mencionar algunos de los recursos destinados para apoyar a las acciones en sitios eco turísticos durante el 2007, 2008 y 2009 apoyados por la SEDETUR<sup>105</sup> representa un monto de \$ 17, 072,646.00 pesos cifras en donde solo se contemplan apoyos para proyectos ejecutivos.

Es importante atender a los prestadores de servicios y mantener un contacto que ayude al gobierno municipal a conocer más acerca de las necesidades de los habitantes y visitantes al municipio.

Ofreciendo con esto servicios y facilidades para realizar las actividades que los visitantes y habitantes desarrollan como son las compras, la SECTUR promueve un programa de estímulo a MIPyMes Turísticas (hoteles y restaurantes) denominado “Club de Calidad Turística”<sup>106</sup> que con un enfoque de mejora continua y marketing busca satisfacer las expectativas y necesidades del cliente.

### **Aprovechamiento de la vocación del municipio**

Atendiendo a las actividades y solicitud de los empresarios para promover la vocación textil del municipio, se propone aprovechar la participación de estos en los diferentes foros de proyección nacional e internacional en los que participan a través de alianzas entre el sector público y privado para que el municipio y sus habitantes salgan beneficiados.

Es labor del municipio promover los productos elaborados por sus habitantes y de que mejor forma que aliándose para aprovechar la participación y proyección de estos para la atracción de visitantes a través de la publicidad de boca en boca, siempre y cuando esta encuentre un sustento en los servicios ofrecidos por el municipio ya sea públicos como vialidades, señalamientos, estacionamientos, baños públicos por mencionar algunos así como los brindados por los prestadores de servicios privados siendo estos de calidad.

El municipio cuenta con la ventaja de que por su vocación ya muy arraigada en la sociedad el desplazamiento de visitantes ocurre de forma natural, sin embargo no debe de confiarse ya que existen otros municipios que cuentan con la misma vocación y que en caso de no atenderse podrían desplazar al municipio de Moroleón, como es el caso de Villa Hidalgo, JAL.

Es por esto que a través de alianzas con el sector privado, calidad en los productos y servicios así como la detección de necesidades de los visitantes se lograra diversificar los mercados, promocionando el municipio sus productos y atractivos.

---

<sup>105</sup> Durante el 2007 el monto fue de \$ 1, 330, 591.00 beneficiando a 7 municipios, durante el 2008 el monto fue de \$ 7, 760,000.00 beneficiando a 11 municipios y durante el 2009 fue de \$ 7, 982, 055.00 beneficiando a 5 municipios, datos proporcionados por la Dirección de desarrollo de proyectos de la SEDETUR

<sup>106</sup> El Club de Calidad Turística nace en el estado de Michoacán en el 2000 sumándose hasta el 2007 el estado de Guanajuato, el programa se desarrolla por fases siendo la primera la capacitación y consultoría para orientar a las MIPyMes turísticas.

## **Desarrollo de proyectos que generen alternativas para los habitantes y visitantes**

El desarrollo de proyectos y búsqueda de recursos es una labor que realizan los gobiernos municipales algunas veces sin orientación de donde pueden obtener recursos o acceder a programas para llevarlos a cabo.

Programas de donde se puede atraer recurso.

Existen programas tanto en el gobierno federal y estatal así como organizaciones internacionales donde un gobierno municipal puede obtener recursos para financiar sus proyectos, siempre y cuando estos sean mediante proyectos ejecutivos, con un análisis de factibilidad y de impacto para la sociedad.

Por mencionar algunas instituciones con programas tenemos:

### **SECTUR**

Dentro del presupuesto de egresos 2009 del fondo nacional de fomento al turismo se apoyaron un total de 37 programas o proyectos de inversión con un monto estimando de \$4, 134, 517,925.00<sup>107</sup>

Algunos de los programas apoyados fueron, el programa de tesoros nacionales, el programa de pueblos mágicos, así como también se les dio apoyo a los productos como son turismo de negocios, turismo cultural, turismo de naturaleza, turismo para todos así como los productos destinados para segmentos especializados.

FONART (Fondo nacional para el fomento de las artesanías) de SEDESOL, cuyo objetivo es responder a las necesidades de desarrollo humano, social y económico de los artesanos en México.

### **CONACULTA**

Programa de apoyo a la infraestructura cultural en los estados (PAICE), que tuvo 273 solicitudes recibidas durante el 2008 de los cuales aprobados fueron 135 con un apoyo de \$ 102, 171, 937.00<sup>108</sup>

Programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias.

Es vital para el gobierno del estado apoyar a los municipios a fortalecerse como instituciones para que estos tengan mayor capacidad de gestión y si estos incrementen sus posibilidades financieras en proyectos turísticos.

## **MUNICIPIO EDUCADOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**

---

<sup>107</sup> Cifras obtenidas en el presupuesto de egresos 2009 de la federación.

<sup>108</sup> Cifras obtenidas del presupuesto de egresos de la federación, ejercicio fiscal 2008.

La educación concebida como un proceso individual mediante el cual el ser humano se integra a su sociedad, a su historia, a su identidad y con la cual crea conceptos que hace de este un actor y transformador de su entorno.

Con estos principios el capítulo presente integrante del Plan de Gobierno 2009-2012 reconoce que este aspecto de la adquisición de conocimiento como capital humano para el desarrollo personal y social es factor determinante para el desarrollo social y económico del municipio, asimismo se le reconoce desde la perspectiva de las Organización de las Naciones Unidas para la Educación como el instrumento para lograr mujeres y hombres íntegros con alto sentido de solidaridad y respeto por su medio.

La importancia de la temática se encuentra establecida en los diferentes instrumentos de planeación del Estado Mexicano, indispensable es su concurrencia para la realización de la prospectiva municipal con un primer corte hacia el año 2012, en el ámbito federal su **Eje de Acción 3 Igualdad de oportunidades** y en el estatal su **Plan Estratégico 3 Contigo Vamos escuela**, asimismo se fija en lo municipal como eje estratégico **Municipio Educador desde el desarrollo social integral**.

Condición básica del ciudadano y su gobierno municipal es vivir y actuar en sociedad, desarrollando la capacidad solidaria con los que por diferentes circunstancias se encuentran en condición de vulnerabilidad, sea esta económica, de salud, educativa, respecto de la violencia y en condición de calle, parte de los principios filosóficos o estructurales son los siguientes:

- Reducir el número de mexicanos en condiciones de pobreza.
- Generar capacidades para lograr oportunidades de trabajo.
- Apoyo a proyectos productivos para combatir la pobreza.
- Crear las condiciones para una vida digna.
- Mejorar las condiciones de salud.
- Elevar los niveles de salud con enfoque preventivo.
- Elevar la calidad educativa.
- Educación de calidad, equitativa, pertinente e integral.
- Reducir las desigualdades regionales.
- Impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías, e integración a la sociedad del conocimiento.
- Ampliar las capacidades para la vida.
- Una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.
- Ampliar la cobertura y pertinencia de la educación.
- Eliminar cualquier discriminación.
- Abatir la marginación y el rezago social.
- Impulsar la organización y la gestión para el desarrollo comunitario.
- Fomento a las acciones colaboración ciudadana.
- Atención a la familia para su desarrollo.
- Desarrollo integral de la familia especialmente aquellas en situación de pobreza.
- Desarrollo integral de los jóvenes.
- Desarrollo sano e integral de la niñez.
- Acceso, participación y disfrute de las manifestaciones artísticas.
- Creación de múltiples opciones para la recreación y el entretenimiento.

- Desarrollo de una cultura humanista.
- Combate a la violencia intrafamiliar.
- Fomento de la cultura de recreación física.
- Facilitar el acceso a la adquisición de vivienda.
- Impulsar la cultura basado en los valores.
- Desarrollo de una agenda de políticas públicas transversales.
- Rescate histórico y cultural del municipio.
- Impulso a la infraestructura deportiva.
- Promoción de estancias infantiles para madres trabajadoras.

Este listado de ideas estructurantes de la orientación del H. Ayuntamiento permiten potenciar los alcances y congruencia del ejercicio de poder y planeación gubernamental, máxime cuando los recursos financieros y humanos son escasos se debe abocar a la eficacia de las acciones y su mayor impacto social.

Dentro de los aspectos de educación y salud, aunque si bien en las reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se encuentran ya como parte de los servicios públicos municipales, es claro que actualmente se realizan de manera colaborativa con el estado y la federación. Sin que ello exima del interés y responsabilidad en el ámbito municipal de promover las mejores condiciones de salud pública y de fomento a la elevación cultural de la sociedad.

### Objetivo General

1	Permanencia y fortalecimiento de los programas sociales desde el ámbito federal y estatal, con estructuración y aplicación basado en estrategias municipales que permita evaluar su impacto.
2	Definición de políticas públicas municipales en atención a los núcleos sociales, familiares con principios de equidad de género y atención integral del habitante moroleones.
3	Reingeniería en la prestación de los servicios públicos municipales que permitan la salud pública, sanidad y calidad de vida.
4	Promoción para la ampliación de la infraestructura para el desarrollo social, cultural, sanitario y de integración grupal.

### Objetivo Particular

<b>Objetivo 1</b>	Permanencia y fortalecimiento de los programas sociales desde el ámbito federal y estatal, con estructuración y aplicación basado en estrategias municipales que permitan la evaluación de su impacto.
<b>Meta 1.1</b>	Sistematización de procesos de operación de programas y verificación de su impacto en tiempo.
<b>Acción 1.1.1</b>	Elaboración de sistema de registro de aplicación de programas sociales federales y estatales y su impacto en el municipio.
<b>Acción 1.1.2</b>	Actualización permanente de padrones de beneficiarios y proyección de usuarios de los programas.
<b>Acción</b>	Capacitación de promotores comunitarios o sociales, a través de los

<b>1.1.3</b>	Delegados y Subdelegados Municipales, consejos ciudadanos de participación, integrantes del COPLADEM y ONG´s con el fin de multiplicar las oportunidades a la gente necesitada.
<b>Acción 1.1.4</b>	Generar un atlas de necesidades y la identificación de fuentes de financiamiento y programas sociales con que se pueda atender.
<b>Meta 1.2</b>	<b>Fomentar los programas de financiamiento y apoyo formativo para el desarrollo productivo</b>
<b>Acción 1.2.1</b>	Segmentar de la totalidad aquellos otros programas no asistenciales sino de apoyo a la inversión que permita fortalecer las micro empresas.
<b>Acción 1.2.2</b>	Identificar y aplicar los financiamientos a fondo perdido para realizar los estudios o planes de negocios.
<b>Acción 1.2.3</b>	Atraer los financiamientos por medio de becas para la capacitación laboral.
<b>Acción 1.2.4</b>	Identificar y contactar con organismos internacionales de financiamiento o certificación.
<b>Acción 1.2.5</b>	Convenir con instituciones educativas de nivel superior para la realización de estudios de mercado y la implementación de planes de negocios, mediante los financiamientos de consejos de ciencia o programas especiales del gobierno federal o estatal.
<b>Acción 1.2.6</b>	Elevar ante el Ejecutivo del estado y las dependencias federales y estatales responsables del fomento económico, proyectos regionales productivos a fin de ser auxiliados en su promoción y vinculación con los inversionistas nacionales o internacionales.
<b>Acción 1.2.7</b>	Capacitación y asesoría técnica en procesos productivos y prestación de servicios mediante convenio de colaboración con FONATUR, CONACULTA, COFOCE y demás instituciones del sector público, así como realizar los propios con el sector privado de León, Celaya, Aguascalientes y otros.
<b>Acción 1.2.8</b>	Registro de los productos y diseños textiles generados en el municipio, y la inclusión en las etiquetas de los productos con la leyenda "Hecho en Moroleón" a aquellos productos que cuenten con estos registros.
<b>Meta 1.3</b>	<b>Promocionar la cultura colaborativa</b>
<b>Acción 1.3.1</b>	Apoyar la conformación de agrupaciones de ciudadanos para el desarrollo de actividades de carácter social, deportivo, educativo, comercial, vecinal, productivo o de consumo.
<b>Acción 1.3.2</b>	Asesorar a las agrupaciones para su registro legal ante instancias y organismos.
<b>Acción 1.3.3</b>	Contar con los espacios electrónicos de comunicación del Gobierno Municipal con las ligas e instrucciones para asociarse, así como vincular hacia las dependencias responsables de registro de estas.
<b>Acción 1.3.4</b>	Promover la creación de una Asociación de Municipios de México que tengan históricamente y actualmente una presencia importante en la producción textil, acción a desarrollar con los industriales y comerciantes del municipio y en su caso de la región.
<b>Acción 1.3.5</b>	Identificar elementos históricos que lleven a correlacionar espacios territoriales conjuntos, origen étnico, cultura, fiestas, tradiciones, educación, procesos productivos agrícolas, haciendas y otras variantes que permitan establecer convenios de hermanamiento con municipios de otras entidades y países.
<b>Objetivo 2</b>	<b>Definición de políticas públicas municipales en atención a los núcleos</b>

	sociales, familiares con principios de equidad de género y atención integral del habitante moroleonese.
<b>Meta 2.1</b>	Estimular la organización social y gubernamental para la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
<b>Acción 2.1.1</b>	Fortalecer las acciones de atención hacia la violencia intrafamiliar, conjuntamente con los organismos sociales existentes para ello.
<b>Acción 2.1.2</b>	Crear un programa ético cultural respecto de los derechos de los adultos mayores.
<b>Acción 2.1.3</b>	Apoyar con acciones preventivas y de atención al abandono o condición de calle de niños, enfermos mentales o adultos.
<b>Acción 2.1.4</b>	Promover mediante la participación de los grupos organizados de la sociedad, la publicidad máxima sobre los programas sociales de apoyos económicos.
<b>Acción 2.1.5</b>	Diseñar un programa del rescate histórico cultural de la vida de municipio, con el fin de contar al cabo de la administración con un registro puntual del patrimonio intangible municipal.
<b>Acción 2.1.6</b>	Implementar programas de activación física para adultos mayores dentro de las instalaciones del Zoológico.
<b>Acción 2.1.7</b>	Crear un programa cultural de cine comunitario y en las plazas públicas del municipio, acompañando actividades de lectura o exposiciones pictóricas o escultóricas.
<b>Acción 2.1.8</b>	Vincular con las instituciones educativas y culturales del municipio, región, estado de Guanajuato u otras, así como los municipios hermanos ha fin de fortalecer con presentaciones en los festejos religiosos y festivales culturales actualmente existentes en el municipio.
<b>Meta 2.2</b>	Desarrollo de la cultura deportiva y de esparcimiento.
<b>Acción 2.2.1</b>	Desarrollar conjuntamente con el Consejo Ciudadano de Participación en Educación y las Asociaciones de Padres de Familia, de un torneo interesuelas principalmente de participación de los propios padres de familia.
<b>Acción 2.2.2</b>	Establecer un mecanismo de reconocimiento oficial por parte del H. Ayuntamiento, a los deportistas, maestros, comerciantes, industriales o miembros de la sociedad que hagan con sus actividades una mejor imagen de Moroleón dentro y fuera del municipio y del estado.
<b>Acción 2.2.3</b>	Convenir con el sector salud de los gobiernos federal y estatal un programa de activación física contra el sobrepeso y la diabetes.
<b>Acción 2.2.4</b>	Convenir y coordinar con el Instituto Mexicano del Seguro Social actividades de carácter cultural y de turismo social dirigido a los jubilados o pensionados existentes en el municipio de Moroleón y su región.
<b>Acción 2.2.5</b>	Promover conjuntamente con los organismos empresariales y comerciales la búsqueda de reconocimientos hacia el municipio, de rescate de zonas históricas, de municipio marca, de record Guinness, y otros que hagan presencia de la vocación municipal.
<b>Acción 2.2.6</b>	Promover una expotextil-deportiva en una semana del año o bien ligada a las actividades deportivas nacionales o internacionales.
<b>Acción 2.2.7</b>	Impulsar actividades de esparcimiento con el uso de la motocicleta, en las cuales se promuevan acciones de seguridad personal, seguridad de la motocicleta y de seguridad respecto lo automotores, y de respeto a los peatones.
<b>Meta 2.3</b>	Mejora de la calidad de vida desde y en la casa

<b>Acción 2.3.1</b>	Promoción junto con el sector salud de programas de prevención de los diferentes tipos de enfermedades, cáncer, gripes, infecciones y otras existentes en la programación oficial del sector salud.
<b>Acción 2.3.2</b>	Vincular el aspecto de salud, a los servicios sanitarios otorgados por la administración municipal, así como con los factores económicos, alimenticios, educativos, logrando contar con un cuadro general de factores, sitios e impacto en la salud de los habitantes.
<b>Acción 2.3.3</b>	Ampliar la cobertura de programas para la mejora de la vivienda y su entorno, Piso Firme, Hábitat, Techo Digno, Corett, del INAPAM, FONHAPO, Migrantes 3x1, Adrenel, Dignificación de calle, Mi Casa DIFerente, etcétera.
<b>Acción 2.3.4</b>	Promocionar un programa de plaza vecinal de uso social y cultural, tanto en la zona urbana como en la rural.
<b>Acción 2.3.5</b>	Capacitación en materia de salud con apoyo interinstitucional, dirigido a alumnos, padres de familia, y centros comunitarios, dando prioridad a la prevención en los temas siguientes: Adicciones Enfermedades crónico-degenerativas Accidentes Enfermedades respiratorias y gastrointestinales SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual Tuberculosis Salud mental
<b>Acción 2.3.6</b>	Estimular la recuperación de valores sociales e individuales, así como de respeto a la dignidad de la persona.
<b>Acción 2.3.7</b>	Fomentar actividades de fortalecimiento a la familia ampliada, destacando la figura de las personas de la tercera edad.
<b>Meta 2.4</b>	<b>Acciones para las capacidades diferentes</b>
<b>Acción 2.4.1</b>	Promocionar entre empresarios y comerciantes la contratación de personal con capacidades diferentes en actividades susceptibles a desarrollar.
<b>Acción 2.4.2</b>	Programar acciones de obra pública para acondicionar espacios públicos para el fácil acceso, tránsito y uso de instalaciones, espacios y vialidades.
<b>Acción 2.4.3</b>	Crear espacios culturales para la formación y expresión desde la perspectiva diferente.
<b>Objetivo 3</b>	<b>Reingeniería en la prestación de los servicios públicos municipales que permitan la salud pública, sanidad y calidad de vida.</b>
<b>Meta 3.1</b>	<b>Ampliación de la cobertura de los servicios públicos municipales que construyan un municipio sano</b>
<b>Acción 3.1.1</b>	Otorgar el servicio mínimo de drenaje a toda vivienda que cuente con toma de agua potable domiciliaria.
<b>Acción 3.1.2</b>	Promover en las zonas suburbanas o rurales integradas a la mancha, la conexión de su drenaje al sistema de alcantarillado evitando su disposición hacia riachuelos o a cielo abierto.
<b>Acción 3.1.3</b>	Fortalecer el programa de separación de desechos sólidos, basado en aspectos de amortiguamiento del gasto social en ese rubro, mismo que podrá convenirse con el sector privado para su atención y desarrollo.
<b>Acción 3.1.4</b>	Gestión y promoción de la construcción y operación de un rastro municipal tipo TIF, orientado al servicio de proveeduría de productos básicos a la población municipal y promotor de la comercialización de productos con valor agregado.

<b>Acción 3.1.5</b>	Promocionar el contar con instalaciones convenientes para la perrera municipal.
<b>Acción 3.1.6</b>	Contar con una prospectiva de la construcción una más Planta Tratadora de Aguas Residuales, que se encuentre bajo un orden de región y que opere tecnología hacia el saneamiento de agua servida de uso previo comercial e industrial.
<b>3.1.7</b>	Proyectar un modelo de relleno sanitario susceptible a desarrollar por etapas, desde una primera de uso municipal, una segunda de zona conurbada y la tercera de ampliación de atención para aprovechamiento regional, o tercera de cierre y reuso del espacio del mismo con fines ecológicos.
<b>Objetivo 4</b>	Promoción para la ampliación de la infraestructura para el desarrollo social, cultural, educativo y de integración grupal.
<b>Meta 4.1</b>	Promoción de la infraestructura de salud
<b>Acción 4.1.1</b>	Gestionar la ampliación de la infraestructura hospitalaria urbana y de atención hacia las comunidades rurales.
<b>Acción 4.1.2</b>	Promocionar áreas de atención y capacitación en la cultura de la salud preventiva, mediante la instalación de una Casa de Salud Municipal.
<b>Acción 4.1.3</b>	Dar seguimiento al proceso de instalación de SEMEFO para la cobertura regional.
<b>Acción 4.1.4</b>	Mejorar las condiciones de las instalaciones de protección civil, Cruz Roja y otras instancias de apoyo a la atención medica en un espacio común y mejorado al actual.
<b>Meta 4.2</b>	Promoción para la instalación de infraestructura deportiva
<b>Acción 4.2.1</b>	Promover la instalación de una pista de patinaje, estructurada como un espacio de convivencia juvenil.
<b>Acción 4.2.2</b>	Mantener las instalaciones deportivas municipales e implementar en coordinación con el estado y la federación el uso de ellas para torneos y eventos de carácter estatal y nacional.
<b>Acción 4.2.3</b>	Convenir con el Gobierno del Estado la construcción de instalaciones para el deporte acuático con dimensiones de atención regional hacia la zona sur.
<b>Meta 4.3</b>	Ampliación y registro de las instalaciones municipales para el desarrollo de actividades administrativas y de servicios municipales
<b>Acción 4.3.1</b>	Implementación de inventario de bienes inmuebles del Gobierno Municipal por rubro de servicio, ubicación, costo, condiciones y requerimientos de inversión para su mejora. Dentro de ellos se integran terrenos, áreas de donación y derechos de vialidades.
<b>Acción 4.3.2</b>	Proyectar nuevos espacios físicos para las áreas de la administración pública municipal, las cuales cuenten con condiciones de calidad para la atención de los ciudadanos en mejores condiciones.
<b>Acción 4.3.3</b>	Promover la construcción de instalaciones de seguridad pública mediante el coordinación con el Gobierno del Estado con una perspectiva de atención y contención en la zona sur del estado, instalaciones que puedan atender acciones y personal de carácter estatal y federal.
<b>Acción 4.3.4</b>	Proyectar la construcción de instalaciones delegacionales a la vez sedes de seguridad pública en las principales comunidades y zonas de acceso a la ciudad de Moreleón.
<b>Meta 4.4</b>	Ampliación de la infraestructura y mobiliario urbano para la seguridad
<b>Acción</b>	Contar con el registro técnico-administrativo de la infraestructura y

<b>4.4.1</b>	equipamiento, así como la condición
<b>Acción 4.4.2</b>	Contar con un registro técnico-administrativo del número de infraestructura y equipamiento, así como la condición y especificaciones de cada una de ellas, con el fin de elaborar un programa de reconversión del tipo de alumbrado por zona y servicio. Esta acción pretende reducir los consumos de energía eléctrica en la prestación del servicio de alumbrado público.
<b>Acción 4.4.3</b>	Instalación de un sistema de monitoreo mediante cámaras y su liga con las áreas descentralizadas de seguridad pública delegacional, intermunicipal y regional.
<b>Meta 4.5</b>	<b>Recuperación y ordenamiento del entorno natural y social</b>
<b>Acción 4.5.1</b>	Diseñar las zonas estratégicas para la recuperación forestal y la implementación de reforestación urbana.
<b>Acción 4.5.2</b>	Bordear los accesos a la ciudad, y la vinculación a las carreteras con vegetación de la zona, contando para ello con el apoyo de elementos del servicio militar nacional y servicio social de algunas escuelas.
<b>Acción 4.5.3</b>	Ordenar los fraccionamientos habitacionales, con el fin de dar presencia a los espacios destinados para áreas verdes.
<b>Acción 4.5.4</b>	Proyectar la orientación territorial susceptible para contar con un área de exposiciones comerciales, de servicios e industriales, así como de eventos y espectáculos masivos que acompañen las fiestas tradicionales de Moroleón.
<b>Meta 4.6</b>	<b>Proyección de espacios para los procesos educativos</b>
<b>Acción 4.6.1</b>	Diseñar junto con el Gobierno del Estado un programa de mejora de las instalaciones educativas de nivel básico existentes en el municipio, asimismo como de equipamiento y conservación.
<b>Acción 4.6.2</b>	Promover el uso de energía alternativa en las instalaciones educativas.
<b>Acción 4.6.3</b>	Vincular los esfuerzos legislativos federales y estatales para la constitución de la instalación de una institución educativa de nivel medio superior o superior. Para lo cual se requiere el estudio diagnóstico de pertinencia.

La integración de este capítulo del Plan de Gobierno se integra por 4 objetivos generales, 13 metas y 67 acciones, estas últimas necesariamente a ser integradas mediante proyectos a los formatos de presupuesto por objetivos que se presentan a continuación.

### Proyecto Operativo Anual

Acción	Descripción	Responsable	Costo	Periodo
1.1.1.1				
1.1.1.2				
1.1.1.3				
1.1.1.4				
1.1.2.1				
1.1.2.2				
1.1.2.3				
1.1.2.4				

## MUNICIPIO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE PARA EL PROGRESO

El ser humano ha estado siempre relacionado con su entorno, en el caso de las poblaciones históricas del Estado de Guanajuato esto a definido su identidad, en el municipio de Moroleón, el entorno, su historia y su medio ambiente determina la indosincracia de sus habitantes.

Esta condición motivo el tipo de estructura urbana y de ciudad con que se cuenta, donde la orografía, cauces de ríos y tierras de labor determino lo que hoy se conoce, sin embargo el crecimiento urbano resulta un fenómeno natural en este municipio, siendo por ello uno de los municipios con mayor densidad poblacional entre los municipios del estado.

Hoy en día la determinación de la sociedad y la directriz de su gobierno, ha provocado un fenómeno socio urbano que debe ser atendido de una manera integral, donde el ser humano y su entorno deben ser los factores privilegiados, evitando cometer acciones erradas del pasado que hoy causan una diversidad de afectaciones a la vida diaria, desde la existencia de vialidades angostas, asentamientos humanos en zonas de hondura sujetas a afectaciones climáticas, y otras más.

Por lo cual toca ahora repensar la recuperación y acrecentamiento con principios de sustentabilidad y sostenibilidad, así como de adaptación al cambio social y cultural dentro de la identidad.

El tema es de atención impostergable además de ofrecer una oportunidad durante el Siglo XXI, el cual será testigo de un cambio radical en el municipio de Moroleón y la zona sur, esta situación sin embargo no resulta exclusiva de Moroleón, eso demostrable en los instrumentos de planeación federal con su **Eje de Acción 4 Sustentabilidad ambiental**, en lo estatal su **Plan Estratégico Contigo Vamos Comunidad Sustentabilidad**, asimismo se fija en lo municipal como eje estratégico **Municipio sustentable y sostenible para el progreso**.

La naturaleza y la vocación económica municipal se convierten en vértices para consolidar las condiciones inmejorables para el progreso del hombre y su sociedad, parte de los principios filosóficos o estructurales son los siguientes:

- Incremento de cobertura de los servicios básicos municipales.
- Manejo integral sustentable del agua.
- Evitar el agotamiento de la vegetación endémica del municipio.
- Conservar los ecosistemas y la biodiversidad.
- Conservación del capital natural con respecto al desarrollo social y económico.
- Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo a través del ordenamiento ecológico por medio de acciones armónicas con e medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Reducir el impacto ambiental de los residuos.

- Desarrollar en la sociedad una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.
- Impulsar el desarrollo regional sustentable con visión de largo plazo.
- Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura básica con enfoque de sustentabilidad, principalmente en las zonas rurales y urbano marginales.
- Recuperar las áreas ecológicas con sentido de servicio.
- Equilibrar la cobertura del servicio del agua respecto del alcantarillado.
- Desarrollo a futuro la instalación de plantas tratadoras de aguas con características de tratamiento de aguas servidas de origen industrial.
- Protección de los afluentes de abastecimiento a los mantos acuíferos de subcuenca.
- Regularización de asentamientos humanos irregulares y otorgar la prestación de servicios básicos.
- Ampliar la zona de preservación ecológica municipal e impulsar crear una de carácter regional que aporte elementos válidos a la metropolización.
- Impulsar la verificación vehicular de todo tipo de vehículo de motor de combustión interna.
- Fomento de la cultura de separación de residuos sólidos, e impulsar los procesos comerciales de materiales de reciclamiento con perspectiva de región.
- Crear un programa de respeto a la naturaleza y los seres vivos desde el espacio del zoológico municipal.

Dentro de estos principios estructurales del quehacer gubernamental en relación al medio ambiente, su uso y aprovechamiento de sus productos, así como la regulación que el gobierno cuidar en las actividades de los particulares, todo ello con el fin de asegurar el uso por parte de generaciones futuras, así como reconocer en ellos una oportunidad económica.

Su aprovechamiento ordenado y racional es el objetivo final, por lo que en cada acción se pretende ello, sin embargo en la temática de este Plan de Gobierno, es el capítulo en el cual las acciones concurrentes de los tres ámbitos de gobierno son básicas y acordadas, debido a que la inversión es alta y los resultados no son de manera inmediata.

### Objetivo General

1	Fomento y preservación del medio ambiente
2	Promoción de la cultura sustentable
3	Del uso, reuso y reciclamiento, un municipio sostenible
4	Por un sector público y privado socialmente responsable

### Objetivo Particular

<b>Objetivo 1</b>	Fomento y preservación del medio ambiente
<b>Meta 1.1</b>	Reforestación como parte del ordenamiento territorial
<b>Acción 1.1.1</b>	Mejorar la imagen de los accesos a la ciudad y la conexión a las carreteras con vegetación propia de región.

<b>Acción 1.1.2</b>	Promover con los Delegados Municipales una campaña de reforestación rural, basado en arbolado de caminos y en zonas que cuenten con lagunas o ríos superficiales.
<b>Acción 1.1.3</b>	Promocionar la mayor reforestación hacia la zona sur del municipio, ampliando la belleza natural y logrando la formación boscosa más amplia que permita lograr el espacio propicio para el desarrollo de proyectos de turismo de descanso.
<b>Acción 1.1.4</b>	Ampliar el servicio que ofrece el zoológico municipal hacia el de concepto de parque zoológico, construyendo un área botánica que muestre educativamente las diferentes especies vegetales del país o por especie.
<b>Acción 1.1.5</b>	Proyectar a mediano tiempo la instalación de un vivero municipal que sirva para cultivar las plantas de temporada que permita generar un plan de atención y embellecimiento de parques y camellones del municipio.
<b>Acción 1.1.6</b>	Reforestación de cementerios municipales.
<b>Meta 1.2</b>	<b>Infraestructura para el mejoramiento ambiental</b>
<b>Acción 1.2.1</b>	Promover con empresas recicladoras la instalación de áreas de acopio y compactación de materiales reciclables, contando con ello con las debidas condicionantes legales para su establecimiento en el municipio.
<b>Acción 1.2.2</b>	Programación de verificación vehicular en establecimientos debidamente registrados, conviniendo con autoridades de municipios colindantes la homologación de procedimientos y sanciones.
<b>Acción 1.2.3</b>	Proyectar la construcción de nuevas plantas tratadoras de aguas residuales.
<b>Meta 1.3</b>	<b>Protección del medio ambiente visual</b>
<b>Acción 1.3.1</b>	Establecer un programa de reposición de anuncios propagandísticos en la vías públicas y áreas de acceso de la ciudad y del municipio, promoviendo a través de un convenio de reducción de impuestos o algún otro mecanismo para que estimule el cambio de letreros, anuncios u otros elementos que no dañen la imagen general de los inmuebles y su entorno.
<b>Acción 1.3.1</b>	Reducir en la medida de lo posible el anuncio luminoso de alto impacto o distractor vial.
<b>Acción 1.3.2</b>	Realizar un estudio profundo sobre los tendidos de cables para diferentes servicios en la zona centro de la ciudad.
<b>Objetivo 2</b>	<b>Promoción de la cultura sustentable</b>
<b>Meta 2.1</b>	<b>Espacios libres de humo de tabaco</b>
<b>Acción 2.1.1</b>	Desarrollar una amplia promoción de la ley de salud y la regulatoria del consumo de tabaco en espacios públicos o privados de prestación de servicio.
<b>Acción 2.1.2</b>	Desarrollar una campaña de convencimiento entre el personal de la administración pública municipal sobre la prohibición del consumo de tabaco en espacios del gobierno municipal.
<b>Acción 2.1.3</b>	Procesar los requerimientos necesarios ante la Secretaria de Salud de Estado con el fin de obtener la declaratorio de espacios libres del humo de tabaco.
<b>Meta 2.2</b>	<b>Escuelas participativas para el rescate de lo útil</b>
<b>Acción 2.2.1</b>	Desarrollar conjuntamente con las autoridades educativas un programa de recolección de materiales reciclables en las instituciones educativas, mediante un programa que se instituya para ello y sea supervisado por el Consejo de Participación Ciudadana para la Educación.

<b>Acción 2.2.2</b>	Promover y estimular que las instituciones educativas cuenten con un espacio forestado.
<b>Acción 2.2.3</b>	Promover el reciclaje de materiales escolares como libros al final de cada ciclo escolar y como apoyo a los grupos más vulnerables del municipio o de la región.
<b>Acción 2.2.4</b>	Establecer con las autoridades educativas la visita regular al zoológico municipal como parte del acercamiento a los servicios que ofrece el municipio a la vez como acercamiento a la vida silvestre.
<b>Acción 2.2.5</b>	Diseñar un concurso sobre el zoológico municipal, del resultado se podrán elaborar materiales promocionales de distribución y envié a las instituciones educativas de la región o del estado.
<b>Objetivo 3</b>	Del uso, reuso y reciclamiento, un municipio sostenible
<b>Meta 3.1</b>	Recuperar lo útil
<b>Acción 3.1.1</b>	Programar acciones cada año para acopiar aparatos eléctricos a desechar, con el fin de apoyar a las familias de más escasos recursos.
<b>Acción 3.1.2</b>	Limitar y regular la presencia de vehículos abandonados en la vía pública o carreteras del municipio.
<b>Acción 3.1.3</b>	Impulsar un programa entre el sector público y privado para concentrar el mobiliario o equipo que se den de baja del inventario y se ubiquen en espacios rurales o urbanos escasos de ese tipo mobiliario o equipo.
<b>Objetivo 4</b>	Por un sector público y privado socialmente responsable
<b>Meta 4.1</b>	Cero desecho administrativo
<b>Acción 4.1.1</b>	Promover dentro de las áreas de la administración pública municipal un programa de cero desecho de aquel material de uso por excelencia en los procesos administrativos, el papel, mediante revisión de procedimientos y mejora regulatoria en trámites y control de archivos.
<b>Acción 4.1.2</b>	Instaurar un programa de ahorro de energía eléctrica en las dependencias municipales, mediante acondicionamientos de espacios, ordenamiento de horarios, y mejora de las instalaciones con nueva tecnología.
<b>Acción 4.1.3</b>	Estimular la instalación de tecnologías de uso de la naturaleza para la generación de energía eléctrica, ya sea esta eólica o solar, reduciendo la facturación por uso de energía eléctrica tradicional.
<b>Acción 4.1.4</b>	Promover las compras verdes en todo tipo de insumo municipal, evitando la compra de productos que impliquen procesos altamente contaminantes.
<b>Acción 4.1.5</b>	Establecer un reconocimiento por parte del H. Ayuntamiento a las áreas que logren acciones de reducción de consumos y ahorro de energía.
<b>Acción 4.1.6</b>	Programar el uso de agua tratada para el riego de las áreas verdes del municipio a cargo del gobierno municipal.
<b>Meta 4.2</b>	Por una empresa socialmente responsable
<b>Acción 4.2.1</b>	Diseñar conjuntamente con las representaciones industriales, comerciales y de otra denominación del sector privado, un programa de reducción y control de contaminantes.
<b>Acción 4.2.2</b>	Promover un reconocimiento anual de empresa limpia, contando con diferentes categorías y buscando que este reconocimiento cuente con el respaldo del Gobierno del Estado.
<b>Acción 4.2.3</b>	Promover ante instancias regulatorias federales o estatales, así como por organismos nacionales e internacionales la aportación de estímulos financieros a las empresas limpias del municipio.
<b>Acción 4.2.4</b>	Levantar registro de los talleres mecánicos, ladrilleras u otro establecimiento que genere residuos contaminantes con el fin de

	establecer un programa de concientización sobre el manejo de residuos. Dentro de este programa se apoyará con asesoría para que los desechos tengan un mejor control.
--	---

La integración de este capítulo del Plan de Gobierno se integra por 4 objetivos generales, 8 metas y 33 acciones, estas últimas necesariamente a ser integradas mediante proyectos a los formatos de presupuesto por objetivos que se presentan a continuación.

### Proyecto Operativo Anual

Acción	Descripción	Responsable	Costo	Periodo
1.1.1.1				
1.1.1.2				
1.1.1.3				
1.1.1.4				
1.1.2.1				
1.1.2.2				
1.1.2.3				
1.1.2.4				

### MUNICIPIO EFICIENTE, TRANSPARENTE CON VISIÓN DE REGIÓN Y PERSPECTIVA AL EXTERIOR

La sociedad actual exige de sus autoridades un real compromiso en las funciones que deberán desarrollar durante el periodo del cargo constitucional, a la vez de ellos espera la asignación de funcionarios con capacidades para el desempeño de los servicios públicos municipales de los cuales los ciudadanos son los usuarios fin.

Es así como las teorías de la administración pública señalan los conceptos de eficiencia y eficacia, por otra parte la ciudadanía demanda la honestidad y transparencia en la toma de decisiones y uso de los recursos públicos. Aunado a ello existen una serie de disposiciones de carácter legal que otorga facultades fiscalizadoras a órganos municipales, estatales y federales, es decir la función pública es ya ampliamente observada.

No obstante el H. Ayuntamiento 2009-2012 considera que la excelencia en la función pública parte de contar con personal comprometido con la población, compromiso que debe ser acompañado por elementos técnicos de validación no solo de honestidad sino de eficiencia, de ahí que el presente capítulo del Plan de Gobierno Municipal 2009-2012 las fija y realizara evaluación del avance de los mismos a través de los siguientes medios:

- Plan Municipal de Desarrollo 2008-2033
- Plan de Gobierno Municipal 2009-2012
- Programas Operativos Anuales
- Programas Sectoriales

Con esto se reconoce la necesidad de profesionalizar la función pública municipal, para lo cual se utilizarán instrumentos técnicos de medición, sin que con ello se desvirtúe el sentido social y humanista del actual gobierno.

La importancia de la temática se encuentra establecida en los diferentes instrumentos de planeación del Estado Mexicano, indispensable es su concurrencia para la realización de la prospectiva municipal con un primer corte hacia el año 2012, en el ámbito federal su **Eje de Acción 5 Democracia efectiva y política exterior responsable** y en el estatal su **Plan Estratégico Contigo vamos seguridad, justicia, democracia y buen gobierno**, asimismo se fija en lo municipal como eje estratégico **Municipio eficiente, transparente con visión de región y perspectiva al futuro**.

Alianza estratégica es el reto actual, de ámbito municipal, regional, estatal y nacional, el H. Ayuntamiento y su administración están claros de conceptos que Moroleón es más que un espacio de conflictos, es y debe potenciarse precisamente en el Siglo XXI como el lugar que congregue los mejores esfuerzos por hacer del sur histórico de Guanajuato un espacio donde se teje el futuro.

Los principios filosóficos de este capítulo se basa en:

- Fortalecimiento de la democracia.
- Desarrollar la cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.
- Mejorar la regulación, gestión, los procesos y resultados de la administración.
- Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales.
- Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.
- Proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior.
- Construir una nueva cultura de la migración.
- Promover la participación social en las tareas de gobierno.
- Fortalecer la cultura de prevención en materia de seguridad pública y protección civil.
- Garantizar la procuración de justicia.
- Garantizar la procuración e impartición de justicia laboral.
- Fortalecer la seguridad pública en el estado.
- Garantizar finanzas públicas sanas.
- Contar con un marco jurídico actualizado a través de una coordinación efectiva con los tres ordenes de gobierno.

Este listado de ideas estructurantes de la orientación del H. Ayuntamiento permiten potenciar los alcances y congruencia del ejercicio de poder y planeación gubernamental, máxime cuando los recursos financieros y humanos son escasos se debe abocar a la eficacia de las acciones y su mayor impacto social.

Dentro de los aspectos de educación y salud, aunque si bien en las reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se encuentran ya como parte de los servicios públicos municipales, es claro que actualmente se realizan de manera

colaborativa con el estado y la federación. Sin que ello exima del interés y responsabilidad en el ámbito municipal de promover las mejores condiciones de salud pública y de fomento a la elevación cultural de la sociedad.

### Objetivo General

1	Fomentar la cultura democrática y de participación cívica en los procesos de construcción de políticas públicas
2	Administración eficiente, de calida, ética y transparente
3	Ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes
4	Por un municipio de presencia nacional y mundial

### Objetivo Particular

<b>Objetivo 1</b>	Fomentar la cultura democrática y de participación cívica en los procesos de construcción de políticas públicas
<b>Meta 1.1</b>	Participación ciudadana y articulación con las autoridades
<b>Acción 1.1.1</b>	Impulsar la participación social organizada en aquellos espacios de servicios públicos municipales obligados a otorgar por mandato de ley y necesidad del desarrollo municipal.
<b>Acción 1.1.2</b>	Promover la relación entre los miembros del H. Ayuntamiento y los ciudadanos del municipio inicialmente desde comunicar en los medios de comunicación o electrónicos del Gobierno Municipal las fechas y horas de las sesiones.
<b>Acción 1.1.3</b>	Articular reuniones de trabajo entre las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento y las del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
<b>Acción 1.1.4</b>	Desarrollar Asambleas comunitarias encabezadas por el Delegado Municipal para el acuerdo de gestión y desarrollo de actividades comunitarias.
<b>Acción 1.1.5</b>	Contar con un buzón único de opinión ciudadana en cada instalación del gobierno municipal, las opiniones concentradas mensualmente serán presentadas en la pagina institucional de Internet.
<b>Meta 1.2</b>	Fomento a la cultura de facultades de autoridad
<b>Acción 1.2.1</b>	Establecer un calendario de visitas por parte de los miembros del H. Ayuntamiento a cada escuela del municipio para participar en los eventos cívicos.
<b>Acción 1.2.2</b>	Generar un catalogo general de servicios del gobierno municipal, sus procedimientos y requerimientos de trámite, así como la duración.
<b>Acción 1.2.3</b>	Generar un programa de participación escolar sobre las funciones del H. Ayuntamiento, concluyendo con la actividad de "Miembro del Ayuntamiento por un día"
<b>Meta 1.3</b>	Eventos cívicos nacionales, estatales y municipales
<b>Acción 1.3.1</b>	Contar con un calendario cívico, con el fin de programar lo pertinente para el caso por el gobierno municipal.
<b>Acción 1.3.2</b>	Solicitar al Gobierno del Estado de Guanajuato la participación como invitado al encendido del fuego simbólico en la Alhóndiga de Granaditas.
<b>Acción 1.3.3</b>	Mejorar los festejos de la declaratoria como Congregación y luego como municipio de Moroleón, para el año 2010 generar una monografía de

	referencia entre el municipio y los procesos históricos nacionales.
<b>Objetivo 2</b>	Administración eficiente, de calidad, ética y transparente
<b>Meta 2.1</b>	Profesionalización del personal de la administración municipal
<b>Acción 2.1.1</b>	Definición de perfiles profesionales y de competencias en cada uno de los puestos de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada.
<b>Acción 2.1.2</b>	Promover acuerdos con instituciones educativas de nivel superior con el fin de establecer un programa permanente de capacitación y certificación de competencias.
<b>Acción 2.1.3</b>	Establecer el Reglamento de Servicio Civil de Carrera y con ello su revisión de competencias anual.
<b>Meta 2.2</b>	Fortalecimiento de las finanzas municipales
<b>Acción 2.2.1</b>	Implementar la presupuestación interna de ingresos y egresos con alcance trianual, con el fin de definir políticas públicas y aquellas de operación con sus debidas ponderaciones.
<b>Acción 2.2.2</b>	Establecer los criterios reglamentarios municipales para la aplicación de las disposiciones tributarias, cooperaciones, derechos y todas aquellas acciones de carácter financiero.
<b>Acción 2.2.3</b>	Aperturar los mecanismos de ingresos mediante la revisión constante del uso del suelo.
<b>Acción 2.2.4</b>	Establecer los convenios necesarios con dependencias federales y estatales que permitan multiplicar la capacidad financiera del gobierno municipal.
<b>Meta 2.3</b>	Cuenta pública en tiempo real
<b>Acción 2.3.1</b>	Garantizar la entrega de la cuenta pública municipal ante el Órgano Superior de Fiscalización en tiempo.
<b>Acción 2.3.2</b>	Apoyar a las áreas de la administración pública a solventar las dudas previas a la entrega de la cuenta pública por parte de la Contraloría Municipal.
<b>Acción 2.3.3</b>	Solventar las dudas en un lapso no mayor a tres meses, exceptuando esta condición en el último semestre del periodo de gobierno.
<b>Objetivo 3</b>	Ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes
<b>Meta 3.1</b>	Control de municipal
<b>Acción 3.1.1</b>	Desarrollar mecanismos de conocimiento integral de las funciones revisoras de la Contraloría Municipal.
<b>Acción 3.1.2</b>	Garantizar la participación en los Consejos Ciudadanos de Participación que desde la propia autoridad se promuevan.
<b>Acción 3.1.3</b>	Promover el uso del instrumento de acceso a la información de manera directa vía el espacio electrónico de Internet, y los mecanismos tradicionales.
<b>Meta 3.2</b>	Impartición de justicia administrativa oportuna
<b>Acción 3.2.1</b>	Garantizar al ciudadano el trato digno, decoroso y eficiente en los tramites que realice en instancias administrativas municipales, para ello se elaborará un glosario de derechos ciudadanos.
<b>Acción 3.2.2</b>	Establecer la semana de la legalidad municipal, mediante platicas donde Moroleón junto con diferentes instituciones educativas genere el espacio para la información bajo un programa de extensión.
<b>Acción</b>	Establecer la cultura de la denuncia paralelamente a la cultura

<b>3.2.3</b>	administrativa del trato eficiente con la intención de lograr cero inconformidades administrativas.
<b>Objetivo 4</b>	Por un municipio de presencia nacional y mundial
<b>Meta 4.1</b>	Desarrollo de estrategias de mercadotecnia y posicionamiento mediático
<b>Acción 4.1.1</b>	Establecer dinámicas de trabajo con el sector privado con el fin de construir una alianza estratégica entre ellos y con el sector educativo a fin de diseñar un modelo mercadotécnico conveniente y necesario para Moroleón.
<b>Acción 4.1.2</b>	Contar con el liderazgo estructural de una asociación de municipios textiles de México.
<b>Meta 4.2</b>	Producción local, mercado global
<b>Acción 4.2.1</b>	Implementar certificaciones a los productos textiles que permitan cubrir los mercados internacionales, todos conforme a la calidad de los productos.
<b>Acción 4.2.2</b>	Impulsar un programa de Hermanamientos con municipios del mundo que se presenten dentro de una región estratégica,
<b>Acción 4.2.3</b>	Identificar las áreas de oportunidad que el mundo esta presentando, para lo cual es necesario que el gobierno municipal se integre a asociaciones mundiales de municipalidades.

La integración de este capítulo del Plan de Gobierno se integra por 5 objetivos generales, 10 metas y 32 acciones, estas últimas necesariamente a ser integradas mediante proyectos a los formatos de presupuesto por objetivos que se presentan a continuación.

### Proyecto Operativo Anual

Acción	Descripción	Responsable	Costo	Periodo
<b>1.1.1.1</b>				
<b>1.1.1.2</b>				
<b>1.1.1.3</b>				
<b>1.1.1.4</b>				
<b>1.1.2.1</b>				
<b>1.1.2.2</b>				
<b>1.1.2.3</b>				
<b>1.1.2.4</b>				

### MUNICIPIO EFICIENTE, TRANSPARENTE CON VISIÓN DE REGIÓN Y PERSPECTIVA AL EXTERIOR

La sociedad actual exige de sus autoridades un real compromiso en las funciones que deberán desarrollar durante el periodo del cargo constitucional, a la vez de ellos espera la asignación de funcionarios con capacidades para el desempeño de los servicios públicos municipales de los cuales los ciudadanos son los usuarios fin.

Es así como las teorías de la administración pública señalan los conceptos de eficiencia y eficacia, por otra parte la ciudadanía demanda la honestidad y transparencia en la toma de decisiones y uso de los recursos públicos. Aunado a ello existen una serie de disposiciones de carácter legal que otorga facultades fiscalizadoras a órganos municipales, estatales y federales, es decir la función pública es ya ampliamente observada.

No obstante el H. Ayuntamiento 2009-2012 considera que la excelencia en la función pública parte de contar con personal comprometido con la población, compromiso que debe ser acompañado por elementos técnicos de validación no solo de honestidad sino de eficiencia, de ahí que el presente capítulo del Plan de Gobierno Municipal 2009-2012 las fija y realizara evaluación del avance de los mismos a través de los siguientes medios:

- Plan Municipal de Desarrollo 2008-2033
- Plan de Gobierno Municipal 2009-2012
- Programas Operativos Anuales
- Programas Sectoriales

Con esto se reconoce la necesidad de profesionalizar la función pública municipal, para lo cual se utilizarán instrumentos técnicos de medición, sin que con ello se desvirtúe el sentido social y humanista del actual gobierno.

La importancia de la temática se encuentra establecida en los diferentes instrumentos de planeación del Estado Mexicano, indispensable es su concurrencia para la realización de la prospectiva municipal con un primer corte hacia el año 2012, en el ámbito federal su **Eje de Acción 5 Democracia efectiva y política exterior responsable** y en el estatal su **Plan Estratégico Contigo vamos seguridad, justicia, democracia y buen gobierno**, asimismo se fija en lo municipal como eje estratégico **Municipio eficiente, transparente con visión de región y perspectiva al futuro**.

Alianza estratégica es el reto actual, de ámbito municipal, regional, estatal y nacional, el H. Ayuntamiento y su administración están claros de conceptos que Moroleón es más que un espacio de conflictos, es y debe potenciarse precisamente en el Siglo XXI como el lugar que congregue los mejores esfuerzos por hacer del sur histórico de Guanajuato un espacio donde se teje el futuro.

Los principios filosóficos de este capítulo se basa en:

- Fortalecimiento de la democracia.
- Desarrollar la cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.
- Mejorar la regulación, gestión, los procesos y resultados de la administración.
- Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales.
- Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.
- Proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior.
- Construir una nueva cultura de la migración.
- Promover la participación social en las tareas de gobierno.

- Fortalecer la cultura de prevención en materia de seguridad pública y protección civil.
- Garantizar la procuración de justicia.
- Garantizar la procuración e impartición de justicia laboral.
- Fortalecer la seguridad pública en el estado.
- Garantizar finanzas públicas sanas.
- Contar con un marco jurídico actualizado a través de una coordinación efectiva con los tres ordenes de gobierno.

Este listado de ideas estructurantes de la orientación del H. Ayuntamiento permiten potenciar los alcances y congruencia del ejercicio de poder y planeación gubernamental, máxime cuando los recursos financieros y humanos son escasos se debe abocar a la eficacia de las acciones y su mayor impacto social.

Dentro de los aspectos de educación y salud, aunque si bien en las reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se encuentran ya como parte de los servicios públicos municipales, es claro que actualmente se realizan de manera colaborativa con el estado y la federación. Sin que ello exima del interés y responsabilidad en el ámbito municipal de promover las mejores condiciones de salud pública y de fomento a la elevación cultural de la sociedad.

### Objetivo General

1	Fomentar la cultura democrática y de participación cívica en los procesos de construcción de políticas públicas
2	Administración eficiente, de calida, ética y transparente
3	Ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes
4	Por un municipio de presencia nacional y mundial
5	Moroleón congregación de elementos para la construcción de la Zona Metropolitana Sur

### Objetivo Particular

<b>Objetivo 1</b>	Fomentar la cultura democrática y de participación cívica en los procesos de construcción de políticas públicas
<b>Meta 1.1</b>	Participación ciudadana y articulación con las autoridades
<b>Acción 1.1.1</b>	Impulsar la participación social organizada en aquellos espacios de servicios públicos municipales obligados a otorgar por mandato de ley y necesidad del desarrollo municipal.
<b>Acción 1.1.2</b>	Promover la relación entre los miembros del H. Ayuntamiento y los ciudadanos del municipio inicialmente desde comunicar en los medios de comunicación o electrónicos del Gobierno Municipal las fechas y horas de las sesiones.
<b>Acción 1.1.3</b>	Articular reuniones de trabajo entre las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento y las del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
<b>Acción 1.1.4</b>	Desarrollar Asambleas comunitarias encabezadas por el Delegado Municipal para el acuerdo de gestión y desarrollo de actividades

	comunitarias.
<b>Acción 1.1.5</b>	Contar con un buzón único de opinión ciudadana en cada instalación del gobierno municipal, las opiniones concentradas mensualmente serán presentadas en la página institucional de Internet.
<b>Meta 1.2</b>	<b>Fomento a la cultura de facultades de autoridad</b>
<b>Acción 1.2.1</b>	Establecer un calendario de visitas por parte de los miembros del H. Ayuntamiento a cada escuela del municipio para participar en los eventos cívicos.
<b>Acción 1.2.2</b>	Generar un catálogo general de servicios del gobierno municipal, sus procedimientos y requerimientos de trámite, así como la duración.
<b>Acción 1.2.3</b>	Generar un programa de participación escolar sobre las funciones del H. Ayuntamiento, concluyendo con la actividad de “Miembro del Ayuntamiento por un día”
<b>Meta 1.3</b>	<b>Eventos cívicos nacionales, estatales y municipales</b>
<b>Acción 1.3.1</b>	Contar con un calendario cívico, con el fin de programar lo pertinente para el caso por el gobierno municipal.
<b>Acción 1.3.2</b>	Solicitar al Gobierno del Estado de Guanajuato la participación como invitado al encendido del fuego simbólico en la Alhóndiga de Granaditas.
<b>Acción 1.3.3</b>	Mejorar los festejos de la declaratoria como Congregación y luego como municipio de Moroleón, para el año 2010 generar una monografía de referencia entre el municipio y los procesos históricos nacionales.
<b>Objetivo 2</b>	<b>Administración eficiente, de calidad, ética y transparente</b>
<b>Meta 2.1</b>	<b>Profesionalización del personal de la administración municipal</b>
<b>Acción 2.1.1</b>	Definición de perfiles profesionales y de competencias en cada uno de los puestos de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada.
<b>Acción 2.1.2</b>	Promover acuerdos con instituciones educativas de nivel superior con el fin de establecer un programa permanente de capacitación y certificación de competencias.
<b>Acción 2.1.3</b>	Establecer el Reglamento de Servicio Civil de Carrera y con ello su revisión de competencias anual.
<b>Meta 2.2</b>	<b>Fortalecimiento de las finanzas municipales</b>
<b>Acción 2.2.1</b>	Implementar la presupuestación interna de ingresos y egresos con alcance trienal, con el fin de definir políticas públicas y aquellas de operación con sus debidas ponderaciones.
<b>Acción 2.2.2</b>	Establecer los criterios reglamentarios municipales para la aplicación de las disposiciones tributarias, cooperaciones, derechos y todas aquellas acciones de carácter financiero.
<b>Acción 2.2.3</b>	Aperturar los mecanismos de ingresos mediante la revisión constante del uso del suelo.
<b>Acción 2.2.4</b>	Establecer los convenios necesarios con dependencias federales y estatales que permitan multiplicar la capacidad financiera del gobierno municipal.
<b>Meta 2.3</b>	<b>Cuenta pública en tiempo real</b>
<b>Acción 2.3.1</b>	Garantizar la entrega de la cuenta pública municipal ante el Órgano Superior de Fiscalización en tiempo.
<b>Acción 2.3.2</b>	Apoyar a las áreas de la administración pública a solventar las dudas previas a la entrega de la cuenta pública por parte de la Contraloría Municipal.
<b>Acción</b>	Solventar las dudas en un lapso no mayor a tres meses, exceptuando

<b>2.3.3</b>	esta condición en el último semestre del periodo de gobierno.
<b>Objetivo 3</b>	Ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes
<b>Meta 3.1</b>	<b>Control de municipal</b>
<b>Acción 3.1.1</b>	Desarrollar mecanismos de conocimiento integral de las funciones revisoras de la Contraloría Municipal.
<b>Acción 3.1.2</b>	Garantizar la participación en los Consejos Ciudadanos de Participación que desde la propia autoridad se promuevan.
<b>Acción 3.1.3</b>	Promover el uso del instrumento de acceso a la información de manera directa vía el espacio electrónico de Internet, y los mecanismos tradicionales.
<b>Meta 3.2</b>	<b>Impartición de justicia administrativa oportuna</b>
<b>Acción 3.2.1</b>	Garantizar al ciudadano el trato digno, decoroso y eficiente en los trámites que realice en instancias administrativas municipales, para ello se elaborará un glosario de derechos ciudadanos.
<b>Acción 3.2.2</b>	Establecer la semana de la legalidad municipal, mediante pláticas donde Moroleón junto con diferentes instituciones educativas genere el espacio para la información bajo un programa de extensión.
<b>Acción 3.2.3</b>	Establecer la cultura de la denuncia paralelamente a la cultura administrativa del trato eficiente con la intención de lograr cero inconformidades administrativas.
<b>Objetivo 4</b>	Por un municipio de presencia nacional y mundial
<b>Meta 4.1</b>	<b>Desarrollo de estrategias de mercadotecnia y posicionamiento mediático</b>
<b>Acción 4.1.1</b>	Establecer dinámicas de trabajo con el sector privado con el fin de construir una alianza estratégica entre ellos y con el sector educativo a fin de diseñar un modelo mercadotécnico conveniente y necesario para Moroleón.
<b>Acción 4.1.2</b>	Contar con el liderazgo estructural de una asociación de municipios textiles de México.
<b>Meta 4.2</b>	<b>Producción local, mercado global</b>
<b>Acción 4.2.1</b>	Implementar certificaciones a los productos textiles que permitan cubrir los mercados internacionales, todos conforme a la calidad de los productos.
<b>Acción 4.2.2</b>	Impulsar un programa de Hermanamientos con municipios del mundo que se presenten dentro de una región estratégica,
<b>Acción 4.2.3</b>	Identificar las áreas de oportunidad que el mundo esta presentando, para lo cual es necesario que el gobierno municipal se integre a asociaciones mundiales de municipalidades.
<b>Objetivo 5</b>	Moroleón congregación de elementos para la construcción de la Zona Metropolitana Sur
<b>Meta 5.1</b>	<b>Planeación del futuro</b>
<b>Acción 5.1.1</b>	Identificar y concentrar en un solo expediente toda la información generada sobre la temática en la zona sur del Estado de Guanajuato.
<b>Acción 5.1.2</b>	Establecer los canales oficiales para obtener toda la información que sobre esta temática se encuentre como marco normativo en dependencias estatales o federales.
<b>Acción 5.1.3</b>	Revisar las condiciones propias de los municipios susceptibles de integración a una zona sur metropolitana, Planes de Ordenamiento Territorial, reglamentación, condiciones ambientales, uso del suelo, y

	otros aspectos.
<b>Acción 5.1.4</b>	Construir una base de escenarios posibles de una nueva zona política-administrativa.

La integración de este capítulo del Plan de Gobierno se integra por 5 objetivos generales, 11 metas y 36 acciones, estas últimas necesariamente a ser integradas mediante proyectos a los formatos de presupuesto por objetivos que se presentan a continuación.

### Proyecto Operativo Anual

Acción	Descripción	Responsable	Costo	Periodo
<b>1.1.1.1</b>				
<b>1.1.1.2</b>				
<b>1.1.1.3</b>				
<b>1.1.1.4</b>				
<b>1.1.2.1</b>				
<b>1.1.2.2</b>				
<b>1.1.2.3</b>				
<b>1.1.2.4</b>				

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 70 fracción VI, 93 Y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Moroleón, Estado de Guanajuato, a los 2 días del mes de Julio del año Dos Mil diez.

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
MOROLEON, GTO.**

**PROFR. J. JESUS ROSILES LOPEZ**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**PROFR. EVERARDO BEDOLLA LOPEZ**